ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-050-DMORI-2025

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-050-DMORI-2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

VILLAVICENCIO – META
AGOSTO 2025

Apiay - Villavicencio, agosto de 2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Oriente y sus satélites presta servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia. En sus instalaciones, posee equipos biomédicos los cuales requieren el debido mantenimiento preventivo y correctivo por parte del personal técnico del área de Ingeniería Biomédica de la regional N° 4 DMORI. Para esta actividad es indispensable el empleo de repuestos, grasas, lubricantes e insumos para realizar el cambio de aquellos elementos rotos y/o desgastados, siendo provechosa la mano de obra del personal vinculado a la Fuerza.

2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad del Ejército a través del Dispensario Médico de Oriente y sus unidades satélites, poseen equipos biomédicos en sus diferentes servicios para fines específicos de diagnóstico y tratamiento de enfermedades o rehabilitación después de una enfermedad o lesión. Los equipos biomédicos son de utilización continua para el cumplimiento de la misión, por lo que suelen presentar desgaste y/o deterioro debido a su uso, así como el término de vida útil de sus accesorios o repuestos; es por esto que para garantizar el debido funcionamiento de los mismos, se requiere en forma periódica satisfacer la atención del servicio y el funcionamiento adecuado de la tecnología que allí se encuentra, lo que hace indispensable adquirir repuestos específicos para las marcas y modelos de los equipos intervenidos en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos nuevos no re manufacturados, así mismo mitigar los posibles eventos adversos y garantizar la seguridad de los equipos y del paciente; siendo esta última un principio fundamental en la atención hospitalaria.

El para qué de la presente contratación, es la de invertir los recursos mediante recurso 10 por el Rubro Presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (PARA REPUESTOS BIOMEDICOS) recurso 16 por el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), que han sido asignados para suplir la necesidad de repuestos bajo los fines de la contratación estatal, con el suministro de repuestos y accesorios originales no remanufacturados para desarrollar a

cabalidad las tareas técnico – operativas, la cual es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

A continuación, se describirá de manera precisa el servicio requerido por el Dispensario Médico Oriente:

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1
56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1
100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1
143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1
187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1
231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1
275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1
319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
346	2900819	RELE 110V	UN	1
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1
363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2584137	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES EN SPRAY ESPECIFICACIONES: DETERGENTE DESINFECTANTE PARA USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 750 ML CON ASPERSOR, COMPOSICIÓN DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO Y CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN), SIN PERFUME, CON pH NEUTRO, CON REGISTRO INVIMA.	FRASCO	1
2	POR CREAR	LIMPIADOR ALCOHOL ISOPROPILICO PARA TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA 80%, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FRASCO CON SPRAY X 240 ML CON ASPERSOR, SIN PERFUME, CON REGISTRO INVIMA, APTO PARA USO EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LENTES DE MICROSCOPIOS, DESINFECCIÓN DE EQUIPOS TERMOSENSIBLES.	FRASCO	1
3	POR CREAR	LIMPIADOR DE CONTACTOS PARA COMPONENTES ELECTRONICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA, PRESENTACION EN FRASCO DE 400ML, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS,	FRASCO	1
4	POR CREAR	LIMPIADOR AUTOCLAVE DE 750 A 1000ml, ESPECIFICACIONES: PRESENTACION CON ASPERSOR, BIODEGRADABLE, APTO PARA LIMPIEZA Y REMOVER LA CORROSIÓN DE CÁMARAS Y PAREDES DE LAS AUTOCLAVES, LIQUIDO QUE NO GENERE VAPORES NI RESIDUOS, PRESENTACIÓN 750 mL CON ASPERSIÓN.	FRASCO	1
5	2502353	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS X 400ml ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 400 mL, APTO PARA REMOVER EL POLVO Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN DIFÍCIL ACCESO, PARA USO EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	FRASCO	1
6	POR CREAR	LIMPIADOR DE PANTALLAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 240ML, LIMPIADOR EN ESPUMA, APTO PARA LAS PANTALLAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESPUMA QUE ELIMINA EL POLVO, LA SUCIEDAD, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MANCHAS, LIBRES DE RESIDUOS, CON FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO.	FRASCO	1
7	POR CREAR	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: LUBRICANTE MULTIUSOS, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1146 ml.	FRASCO	1

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	POR CREAR	ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN ESPECIFICACIONES: ACEITE PARA MANTENIMIENTO, FORMULADO PARA NIVELES DE LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PIEZAS DE MANO, COMPATIBLE CON LA MARCA NSK REFERENCIA ICARE, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	1

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POR CREAR	BROCHA CERDA DE 1.1/2"	UNIDAD	1
2	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 1"	UNIDAD	1
3	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	1
4	POR CREAR	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
5	2584095	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA L	CAJA	1
6	2502485	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA M	CAJA	1
7	2502008	LIJA ABRASIVA METALICA EN SOBRE	UNIDAD	1
8	POR CREAR	BATERIAS AA	UNIDAD	1
9	POR CREAR	BATERIAS AAA	UNIDAD	1
10	POR CREAR	BATERIAS TIPO RELOJ REF 310	UNIDAD	1
11	2901252	BATERIA CUADRADA 9VDC	UNIDAD	1
12	POR CREAR	PAÑO DE MICROFIBRA PARA LENTES	UNIDAD	1
13	POR CREAR	FILTROS DE BRUMA PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1
14	POR CREAR	HOJA ABSORBENTE DE ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1
15	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA M ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1
16	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA L ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1
17	POR CREAR	SOLDADURA DE ESTAÑO 0.8MM POR 500GR	UNIDAD	1
18	POR CREAR	PASTA CREMA POMADA FLUX PARA SOLDAR POR 55GR	UNIDAD	1
19	POR CREAR	MALLA DESOLDADORA 2MM X 1.5M MECHA ABSORBENTE 100% COBRE	UNIDAD	1
20	POR CREAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA X 10 UNIDADES	ROLLO	1
21	POR CREAR	CINTA PARA DUCTO PROFESIONAL DE 10 METROS. HASTA 60°C	UNIDAD	1
22	POR CREAR	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM TENSIÓN 18 LIBRAS	PAQUETE	1

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO ADICIONALES

El contratista deber garantizar el cumplimiento de:

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El oferente debe anexar mínimo (1) certificación y/o copia de contratos ejecutado con sus anexos de los últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE REPUESTOS. PARA EQUIPO BIOMÉDICO y que la sumatoria de las certificaciones y/o copia de los contratos sean igual o superior SMMLV al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. No se aceptan auto certificaciones.		
2	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	El proponente deberá adjuntar en la oferta, el respectivo certificado CCAA emitido por el Invima. Este documento debe tener validez mínima hasta la vigencia del futuro contrato. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y/o repuestos debe anexar con la oferta, los certificados CCAA vigentes de la empresa con la que tiene relación comercial y la respectiva carta firmada por el representante legal, en la cual se indique la relación comercial.		
3	**REPUESTOS NUEVOS ENTREGADOS**	El oferente debe adjuntar con la oferta un documento firmado por el representante legal, donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar de ninguna manera serán repuestos remanufacturados, reparados, modificados ni adulterados.		
4	**GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar una carta suscrita por el representante legal del proponente, donde se comprometa a: - Deberá contar con un coordinador directo con el que se establezca comunicación que garantice la optimización del suministro. - Ofrecer garantía técnica para el(los) repuesto(s) y/o accesorio(s) recibidos en el DMORI, por un tiempo no menor a cuatro (04) meses por cada elemento suministrado, contada a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos: a) Funcionamiento defectuoso del material en las operaciones requeridas. (mecánico, neumático, electrónico y/o eléctrico) b) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes c) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. Estarán a cargo del contratista todos los costos en los que incurra el incumplimiento de su deber de garantía, sin realizar cobros extras a la institución por el envío de los elementos solicitados.		

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
		- El término de respuesta a la garantía técnica se asegurará de la siguiente forma: para las empresas que se encuentran en la ciudad de Villavicencio no más de DOS (02) días hábiles calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor de contrato. Contratista que se encuentre fuera de la ciudad de Villavicencio la respuesta técnica será no más de TRES (03) días hábiles calendario. El contratista garantizará que cuenta con el STOCK de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER ENTREGADOS y que son de EXCELENTE CALIDAD y cumplen con las normas vigentes y demás responsabilidades adquiridas en LA OFERTA. Cuando los materiales PRESENTEN DEFECTOS O ALTERACIONES QUE INCIDAN EN SU CALIDAD, el supervisor designado del DMORI, según criterio técnico podrá solicitar el cambio del elemento al CONTRATISTA, el cual deberá efectuar el cambio dentro de los TRES (03) días hábiles calendario siguientes a partir de la fecha de notificación.		

5. CÓDIGOS UNSPSC

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(26) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	(11) BATERIA Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA	(17) BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	(10) CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	(15) CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)	32101500
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(24) ÓPTICA INDUSTRIA	(18) FILTROS ÓPTICOS	31241800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39) COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	(10) LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS	(16) LÁMPARAS Y BOMBILLAS	39101600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	(15) BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	(18) PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES	40151800

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) COMPONENTES Y EQUIPOS	(15) BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	(16) COMPRESORES	40151600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN.	(10) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	(33) EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS	41103300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(19) UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	42181900

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Única - CCE-EICP-MA-06 Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

Nota: Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"* Cursiva y Subraye fuera del texto original.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

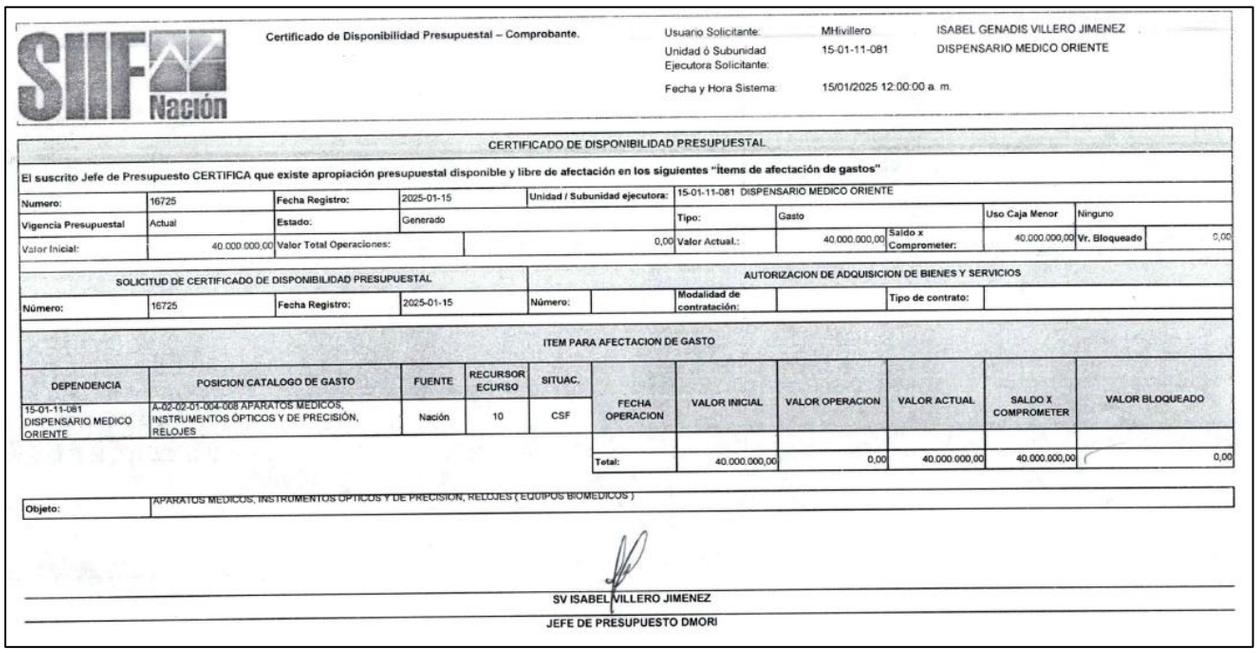
El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1624 de 30 de diciembre de 2024, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y el Decreto 1523 de 2024 del 18 de diciembre de 2024, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: **GRUPO 1 CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) IVA INCLUIDO** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16725 de fecha 2025-01-15,** para el **GRUPO 2 UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00) IVA INCLUIDO** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 19625 de fecha 2025-01-30** y para el **GRUPO 3 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00) IVA INCLUIDO** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 19725 de fecha 2025-01-30**

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
16725	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	NACIÓN	10 CSF	2025-01-15	$40.000.000



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHivillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 15/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16725	Fecha Registro:	2025-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16725	Fecha Registro:	2025-01-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

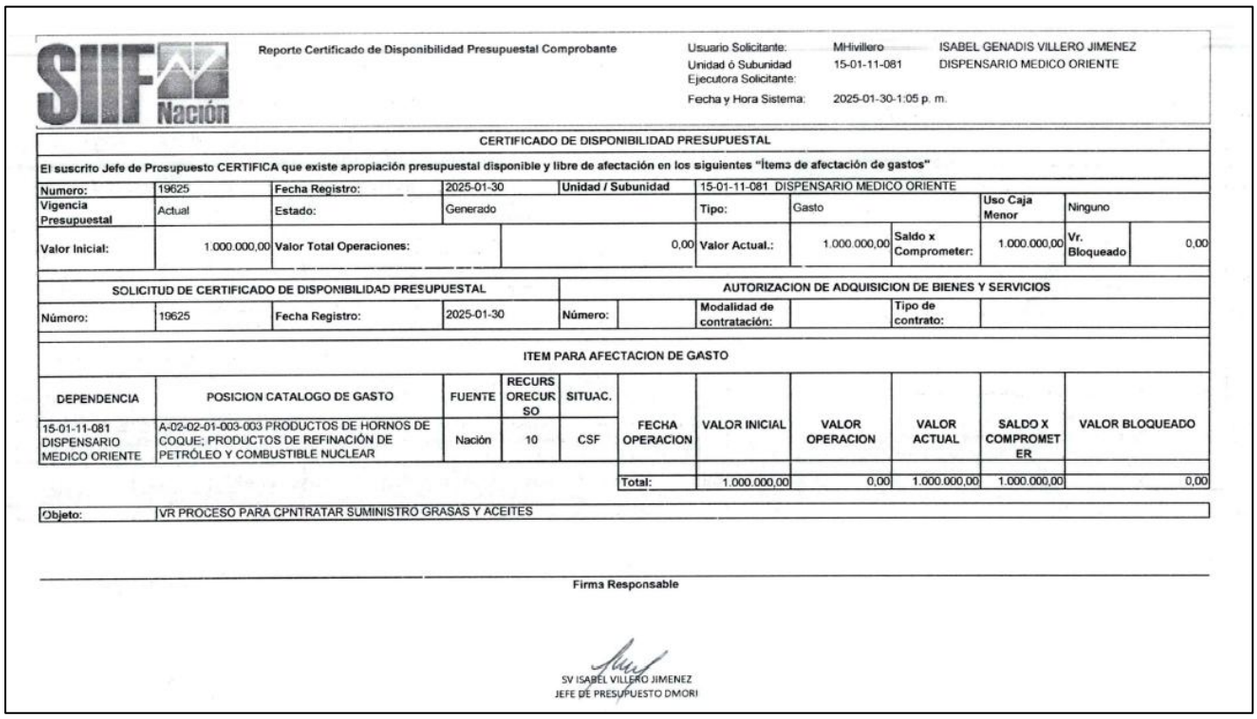
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto: APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (EQUIPOS BIOMEDICOS)

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DMORI

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
19625	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NACIÓN	10 CSF	2025-01-30	$1.000.000



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHivillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-30-1:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Prosupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	19625	Fecha Registro:	2025-01-30	Unidad / Subunidad	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	19625	Fecha Registro:	2025-01-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

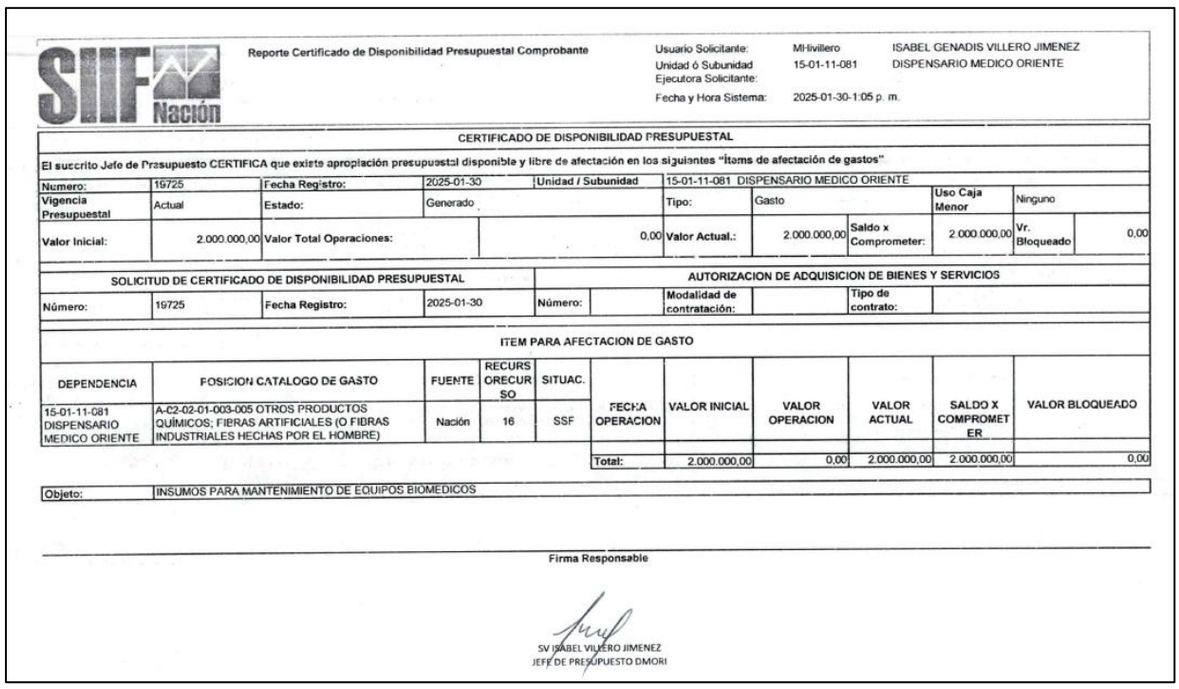
Objeto: VR PROCESO PARA CPNTRATAR SUMINISTRO GRASAS Y ACEITES

Firma Responsable

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DMORI

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
19725	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	NACIÓN	16 SSF	2025-01-30	$2.000.000



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHivillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-30-1:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	19725	Fecha Registro:	2025-01-30	Unidad / Subunidad	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	19725	Fecha Registro:	2025-01-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto: INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Firma Responsable

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DMORI

El PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

Para el presente proceso, el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de

prestar los servicios del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de los plazos de entrega o de ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que refiere:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…)

El Dispensario médico de Oriente, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS			
PRIMARIO	El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.	**ACTIVIDADES DEL SECOR**	➢ Sector Ganadero ➢ Sector Pesquero ➢ Sector Agrícola ➢ Sector Minero ➢ Sector forestal
SECUNDARIO	Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.		➢ Sector Industrial ➢ Sector Energético ➢ Sector Minero ➢ Sector de la Construcción ➢ Sector Metalurgia
TERCIARIO	El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.		➢ Sector Transporte ➢ Sector Comunicaciones ➢ Sector Comercial ➢ Sector Salud ➢ Sector Turismo ➢ Sector Sanitario ➢ Sector Educativo ➢ Sector de las Artes ➢ Sector Financiero ➢ Sector Administrativo

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario que es el sector que engloba todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de

diversos productos a nivel nacional o internacional. En este encasillaremos el Objeto de este proceso contractual.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

9. ASPECTOS TECNICOS

La continuidad del servicio en condiciones óptimas y al menor costo es uno de los principales objetivos de toda empresa, no ajena a esta realidad está el área de la salud en Colombia, la cual no solo debe realizar actividades de mantenimiento en sus instalaciones y equipos, para garantizar seguir funcionando y ser competente en el medio, sino por exigencias de las normas de habilitación de servicios de salud (Social & Ministerio de Salud y Protección Social,) las cuales describen que para estar autorizados para prestar servicios de salud en Colombia se debe tener conformado un plan de mantenimiento en la institución, con sus respectivo cronogramas y soportes de ejecución.

En el sector salud el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario.

Un estudio realizado de enero a junio de 2021 en el servicio de cirugía de una institución prestadora de servicios de salud en Colombia, revelo que en este lapso de tiempo se reportaron 29 casos de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y que además algunos de los colaboradores asistenciales de la institución consideraban estos eventos adversos prevenibles en su totalidad. En esta investigación se encontró que el mantenimiento incompleto o no realizado, es uno de los factores contributivos más representativos en la incidencia de eventos adversos a equipos médicos.

Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Cuando suceden este tipo de eventos e incidentes adversos, lo primero que se realiza como hemos visto anteriormente es un análisis de causa – raíz del problema. Dentro del cual se

tomarán en cuenta todos los factores contribuyentes a la ocurrencia del evento como personal, modo de uso del equipo, mantenimiento del equipo, etc.

No esperemos a que este tipo de eventos ocurran en las instituciones, para implementar prácticas seguras relacionadas con la adecuada gestión de los equipos biomédicos.

¿CÓMO IMPLEMENTARLO?: Un programa de mantenimiento es un conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. En este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de Atención de Salud.
Los objetivos del mantenimiento son:

- Garantizar la disponibilidad y confianza planeadas de la función deseada.
- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- Maximizar el beneficio global. ü Evitar riesgos laborales.

Además,

- El mantenimiento de equipos biomédicos prolonga la vida útil de los mismos.
- Permite estar preparados para atender las situaciones de emergencia.
- Evita resultados erróneos.
- Protege a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud.

¿Y cuál es el papel del Ingeniero Biomédico?

Coordinar la gestión de mantenimiento es una de las tareas de los ingenieros biomédicos en las instituciones prestadoras del servicio de salud, teniendo como meta el alcanzar una notable disminución de riesgos en cuanto al funcionamiento inadecuado de los equipos. El perfil de este profesional incluye entre otras cosas el manejo de riesgos del uso de las tecnologías e implementación y supervisión de normatividad en bioseguridad y uso tecnológico.

La ingeniería biomédica como profesión debe trabajar coordinadamente con los clínicos, las facultades de medicina y las instituciones prestadoras de servicios de salud en la construcción de entornos asistenciales seguros.

Estos equipos son herramientas, instrumentos o máquinas que se utilizan para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades. Los equipos médicos van desde un simple termómetro hasta los equipos más sofisticados.

Hoy en día estos juegan un papel muy importante en el sector de la salud, con ellos se pueden prevenir enfermedades, dar diagnósticos más certeros, realizar tratamientos y rehabilitaciones de enfermedades y dolencias.

Gracias a los equipamientos médicos se pueden salvar vidas y ayudar a prolongarlas, algunos ejemplos son las unidades de radioterapia para el tratamiento del cáncer, y el instrumental

quirúrgico que se utiliza en operaciones o las incubadoras que los bebes prematuros o recién nacidos, que no pueden tener una temperatura neutra.



UN GRAN AVANCE

Existen los que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas; por ejemplo, las prótesis que reemplazan un miembro del cuerpo que le falte a una persona por diversas razones, los audífonos que ayudan a las personas que tienen una pérdida de la audición, lentes intraoculares que se implantan en el ojo durante una cirugía de cataratas, para reemplazar el poder del enfoque del cristalino natural que fue removido, entre otros.

A medida que pasa el tiempo, los equipos médicos van evolucionando, esto trae consigo más beneficios debido a que es más fácil diagnosticar o tratar enfermedades que antes no se podía; y no solo eso, también van surgiendo nuevos equipos médicos que mejoran la calidad de vida de las personas.



LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL PACIENTE ES PRIMORDIAL

Gracias a la calibración se pueden dar diagnósticos confiables a los pacientes, los cuales pueden ayudar a prever enfermedades debido a que un pronto y certero diagnóstico, puede llegar a detectar enfermedades antes de tiempo y salvar vidas.

El Mantenimiento preventivo de equipos médicos, se hace con el fin de que los equipos biomédicos funcionen en condiciones óptimas y que estos muestren muestras confiables y seguras. El no tener repuestos biomédicos no es posible realizar un Mantenimiento preventivo de equipos médicos, puede ocasionar problemas en el diagnóstico de los mismos, dando como resultados muestras defectuosas o el daño irreparable de los equipos.

El Mantenimiento preventivo de equipos médicos es un proceso que se hace de forma periódica para minimizar el riesgo de fallo y continuar la óptima operación de los equipos médicos logrando de esta forma extender su vida útil.

Esto incluye la limpieza del equipo, lubricación, ajuste y el reemplazo de piezas que se consideran vulnerables, lo que hace que el equipo aumente su viuda útil y reduciendo fallos mayores. el Mantenimiento preventivo de equipos médicos de debe hacer de forma periódica, reduciendo que el equipo tenga un daño irreversible ya que detecta a tiempo pequeñas fallas iniciales que evitan finalmente una avería o deterioro grave.

Este mantenimiento es importante realizarlo, ya que un equipo biomédico defectuoso da resultados con una margen de error alto, dando como finalidad diagnósticos alterados y para nada confiables. Pero este procedimiento tiene también otros beneficios que van mucho más allá que la correcta funcionalidad de los mismos.

La prevención de fallas en los equipos biomédicos evita que hallan fallas en los equipos que darían lugar a paros y gastos imprevistos, a su vez que reducen el reemplazo de piezas ya que extienden de forma significativa su vida útil.

Mantenimiento preventivo de equipos médicos también reduce costos operativos en su entidad de salud ya que reduce la cantidad de repuestos de reserva, haciendo que los equipos biomédicos se mantengan en óptimas condiciones y planificando correctamente el recurso humano.

El procedimiento general de las rutinas de mantenimiento preventivo de equipos médicos, se empieza por la inspección de las condiciones ambientales de los equipos. Se evalúan áreas como la humedad, las vibraciones, el polvo, la seguridad de la instalación y la temperatura del entorno donde operan los equipos.

Lo siguiente es que se hace la limpieza integral externa, seguido por la inspección externa del equipo, y la limpieza integral interna. Luego de dejar las piezas lubricadas y limpias, se procede con el reemplazo de ciertas piezas que se consideran vulnerables, si bien no están averiadas son piezas que se han gastado durante el funcionamiento del equipo de modo que se previene el desgaste y se extiende la vida útil del mismo.

De este modo, el contar con un mantenimiento preventivo de equipos médicos, hace la diferencia, reduce costo y hace que su entidad de salud se destaque por la calidad de su infraestructura.

La entidades prestadoras de servicios de salud en Colombia deben cumplir con unos lineamientos que las rige, el cual se enmarca dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), al igual que con el Sistema Único de Habilitación (SUH), el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), los Sistemas de Información y las Normas Complementarias que se enmarcan dentro del servicio al cual está enfocada la organización (Medicina General, Estética, Odontología, entre otros).

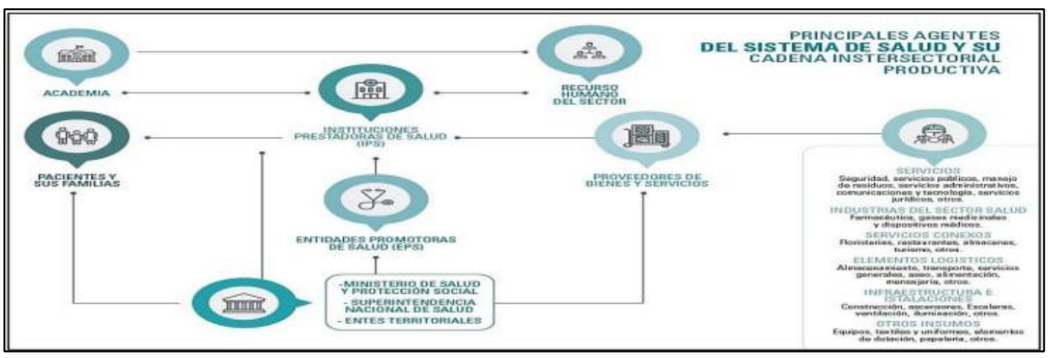
SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos- acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.
En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- ✓ Los Aportantes
- ✓ Los Aseguradores
- ✓ Los Prestadores de Servicios de Salud
- ✓ Los Proveedores de Medicamentos
- ✓ Los Pacientes – Consumidores
- ✓ Las Agencias Estatales



Por su parte, los costos correspondientes a procedimientos a contratar para el sector salud, se encuentran regulados por las entidades competentes a nivel nacional. Las entidades del sector salud establecen sus precios en concordancia con las normas, decretos y demás documentos establecidos por el Gobierno Nacional. Generando igualdad entre los precios ofrecidos por las diferentes entidades.

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos años, entra en forma la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), es decir, que el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA) tal como lo conocíamos, dejó de existir, para dar paso a este nuevo administrador de recursos. ADRES será la encargada de efectuar el reconocimiento y pago de la UPC del aseguramiento, realizar pagos y giros a prestadores y proveedores de tecnologías en salud, y administrará como parte de sus funciones, la BDUA - base de datos única de afiliados. Se espera que los inconvenientes del FOSYGA sean superados con este nuevo esquema, es urgente en el país una mejor gestión de los recursos de la salud.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

- El sistema de salud tiene un porcentaje de cobertura de 97% y una inversión del PIB del 6,1% Estos son criterios fundamentales para que exista una mejor salud, por ejemplo, entre los resultados más visibles están: disminución de la mortalidad materna y disminución de la mortalidad infantil, entre otros.
- Existen variables que dificultad el desarrollo de un mejor sistema de salud, como la cobertura de alcantarillado en las regiones del país, acceso a agua potable (en áreas urbanas alcanza hasta un 72% y en zonas rurales un 63%), problema de infraestructura y viviendas dignas, entre otros.
- En cuanto a la innovación del sistema de salud Colombia, a pesar de tener escasos recursos, se ha logrado innovar y consolidar grandes resultados Los programas de atención llegan a las regiones más alejadas del país.
- La mortalidad infantil ha sido la tercera más alta de América Latina Para solventar esta situación crítica es necesario la acción de la sociedad civil debido a que existe una falta de política pública en las regiones más alejadas del país.
- El 30% de las madres solteras son adolescentes Esta es la primera causa de mortalidad global en menores entre los 12 y 18 años, y generalmente los costos de atención son elevados para las empresas prestadoras de salud No existe una política pública nacional que evite los embarazos subsiguientes.
- Existe una correlación directa entre embarazos adolescentes y pobreza Cuando una adolescente menor de 15 años queda embarazada, no solo deja de estudiar y sale de pirámide de desarrollo, sino que existe 86% de probabilidad de quedar embarazada nuevamente (tres niños más antes de cumplir los 20 años) Hoy Colombia tiene el más alto índice de Suramérica de embarazos en adolescentes.
- El tema del embarazo adolescente es una emergencia de salud pública, no sólo por lo costoso y lo insostenible, sino cuanto le cuesta a la nación los hijos de las adolescentes El futuro de estos niños es incierto.
- El sector salud es dinamizador de la economía colombiana Cálculos preliminares señalan que representa 7,2% del PIB.
- En términos de productividad es clave entender que el sector salud no tiene solamente el componente de servicios, también está ligado directamente con la industria farmacéutica y con el sector de los equipamientos médicos, los cuales hacen a penas el 4% de la industria, pero que tienen un componente de valor agregado mucho más alto.
- En promedio, de los 115 sectores que hacen parte de la industria, el valor agregado de los asociados a la salud referencia un 60% frente a los insumos que demanda el sector.
- Esto es importante, ya que la economía colombiana le está apostando a sectores que tengan un mayor valor agregado que permitan cerrar el déficit de cuenta corriente y ayuden a restaurar la balanza comercial.

Según el Banco Mundial, que el gasto en salud en Colombia en proporción al 6 o 7% aproximadamente del PIB. Si se compara con otros países la inversión Colombiana en el sector es muy baja, sin embargo, ha incrementado su inversión en gastos de salud en los últimos diez en la cobertura de salud, incrementando de un 58% a un 89%, aun no se logra la universalidad de atención en salud, quedando un 11% sin cobertura de su población, el régimen que ha tenido mayor incremento es el régimen de afiliados es el subsidiado, lo cual significa que cada vez más la seguridad social se financia con recursos públicos

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por

entidades certificadoras nacionales o internacionales. Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

El sistema de salud colombiano se destaca por tener un cubrimiento amplio y estable. Los importantes avances regulatorios han mejorado la calidad del servicio optimizando los tiempos de respuesta, creando un sistema reconocido a nivel mundial. La disposición de zonas francas de salud, clústeres y un gran número de instituciones prestadoras de salud - IPS hace del mercado local, uno con oportunidad para atraer nuevas inversiones que aporten competitividad y desarrollo y contribuyan a una mayor mejora de la prestación de servicios de salud en Colombia.

10. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público, que involucra recursos materiales y humanos.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato.

11. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el DMORI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de insumos están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector.

12. INDICADORES ECONOMICOS

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

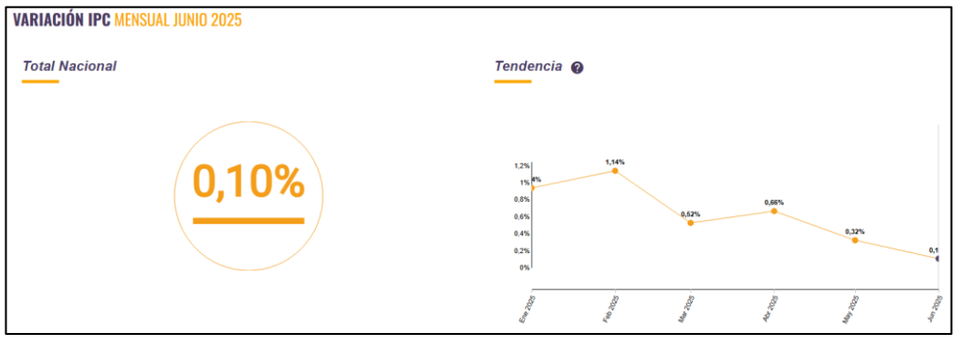
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

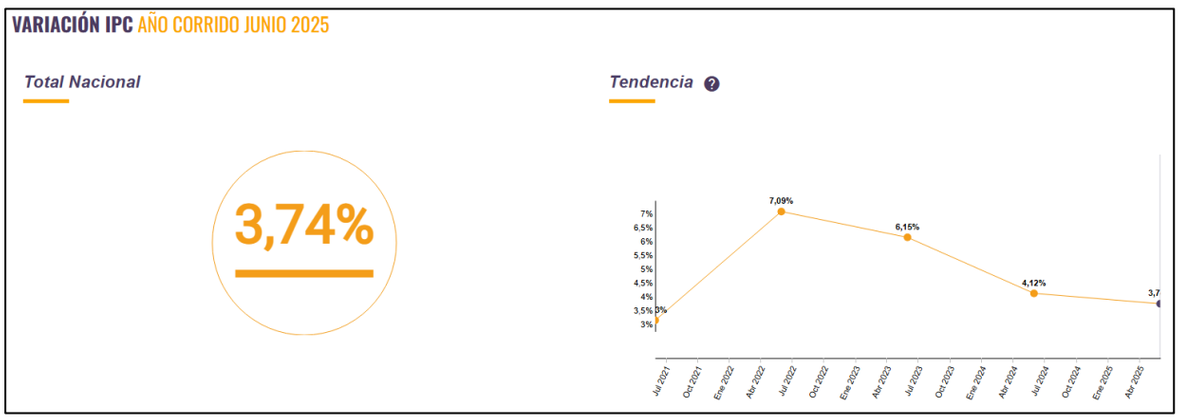
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

VARIACIÓN IPC Mensual JUNIO 2025



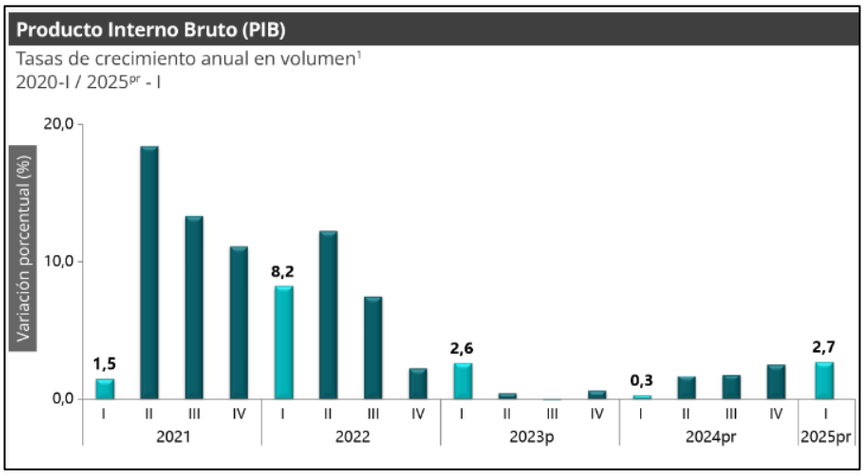
VARIACIÓN IPC Año corrido JUNIO 2025



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

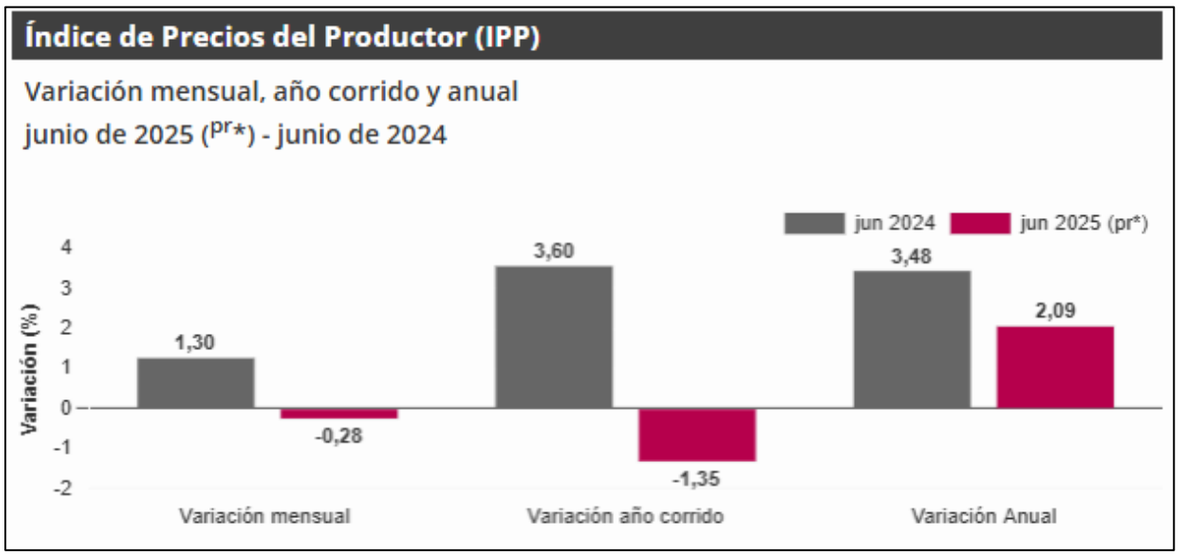
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información junio 2025

El IPP de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

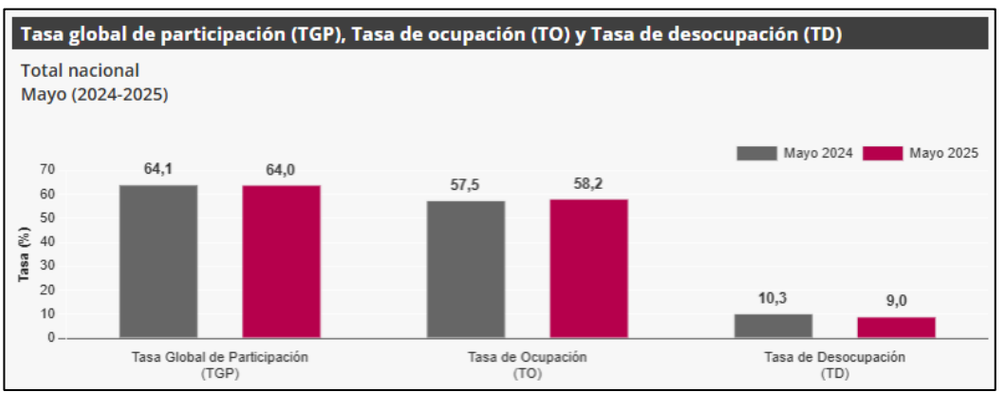


En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Información mayo 2025

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

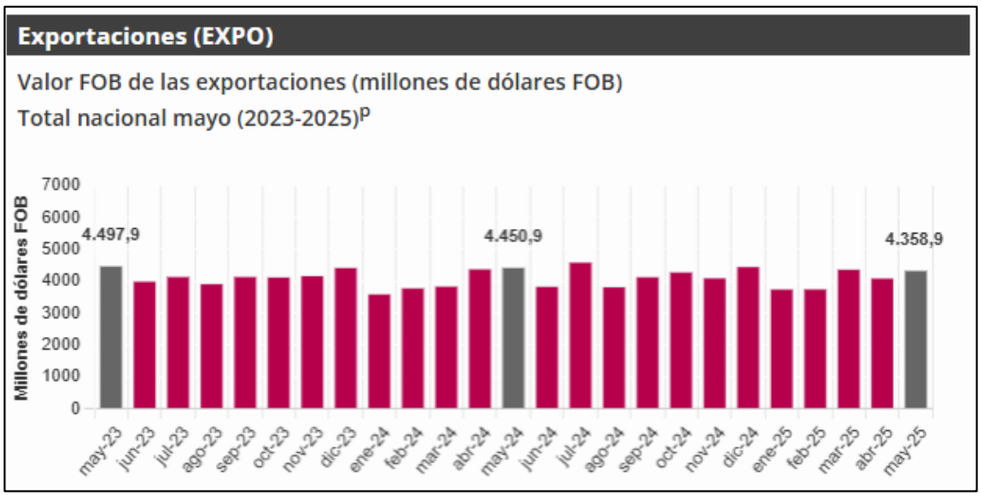


En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

EXPORTACIONES

Información mayo 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.358,9 millones FOB y presentaron una caída de 2,1% en relación con mayo de 2024; este resultado se debió principalmente la caída de 18,7% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



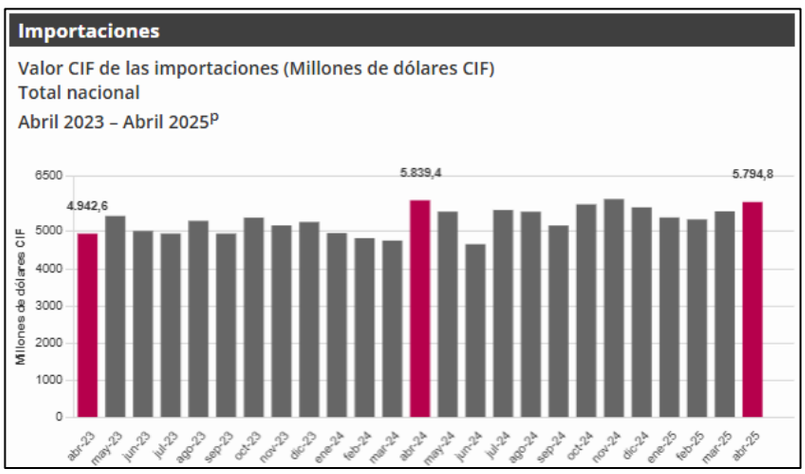
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 21,5%, y Otros sectores con 8,4%.

En mayo de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 12,2% frente a mayo de 2024.

IMPORTACIONES

Información abril 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas.



En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO





Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. **El valor importado puede disminuir:** el encarecimiento de los productos importados

influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. **El valor exportado puede aumentar:** los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana

MYPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Al 2025, la UVT tiene un valor de $49.799 pesos colombianos.

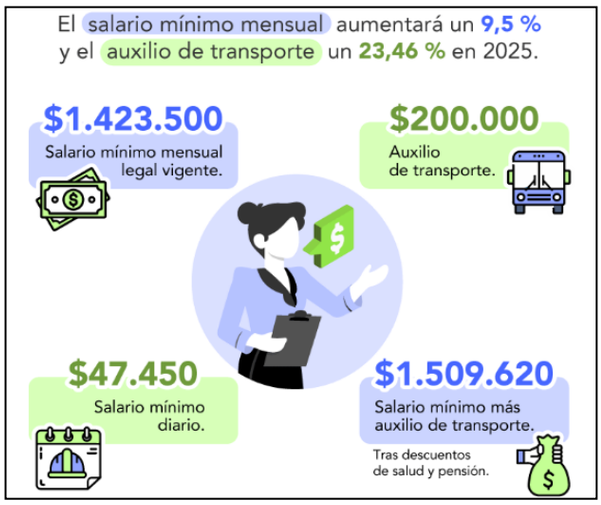
Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Gobierno nacional, mediante los decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024, fijó el salario mínimo mensual legal –smmlv– y el auxilio de transporte para 2025 en $1.423.500 y $200.000 respectivamente.

Concepto	2024	Incremento	2025
Salario mínimo	$1.300.000	9,5 %	**$1.423.500**
Auxilio de transporte	$162.000	23,457 %	**$200.000**

En 2025 un trabajador dependiente que devengue un (1) smmlv y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá un total mensual de $1.509.620, después de los descuentos obligatorios por salud y pensión.



13. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCION
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME.	Tiene como objetivo aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las MiPymes
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesor del Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570, las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

En Colombia el segmento empresarial está clasificada en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

El DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales, correspondientes a 2015. Se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes de información para el cálculo de la Economía No Observada – ENO.

Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector, que incluye las operaciones económicas informales, subterráneas, ilegales, o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. A partir de esta medición, se encontró que la ENO representó el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. El módulo de Micronegocios de la GEIH es una de las fuentes utilizadas para el cálculo de la ENO en Colombia.

En el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

En este sentido, las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as). (Schoar, 2010, citado en CONPES 3956).

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía Popular – SIEP la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales – SIECI, el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal.

ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El 19 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, una fecha que resalta el papel de las mujeres en el desarrollo económico de Colombia. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 59 % de las empresas de personas naturales en el país son lideradas por mujeres, lo que refleja un incremento del 10 % en los últimos cuatro años. Una cifra para resaltar, teniendo en cuenta los persisten desafíos que enfrentan las emprendedoras, como el acceso a recursos financieros y formación empresarial.

En cuanto a algunas iniciativas que buscan impulsar estos proyectos, está por ejemplo el programa Academy for Women Entrepreneurs (AWE), impulsado por la Embajada de Estados Unidos en alianza con la plataforma digital Innpactia. Desde 2019, han impactado a más de 25.000 mujeres en 100 países. En Colombia, cerca de 200 mujeres han sido beneficiadas por este programa, que incluye capacitación en habilidades blandas, acompañamiento técnico y formación empresarial.

Nicole Montenegro, gerente de Éxito de Usuarios de Innpactia, resalta la importancia de este tipo de programas, sosteniendo que el enfoque hacia la agroindustria y las artesanías apoya a un sector de emprendedoras donde se puede impulsar la economía local, generar empleos y promover prácticas sostenibles.

Un ejemplo del impacto de AWE es el caso de Sandra Aguilar, líder de la Cooperativa Multiactiva de Artesanos Wayuú Ouliwou, en La Guajira. Aguilar destaca cómo el programa le permitió superar barreras como la falta de habilidades digitales y mejorar la gestión financiera de su negocio. “Aprendí a innovar y a compartir mis conocimientos con otras mujeres de mi comunidad en wayuunaiki. Ahora, mi objetivo es inspirar a más mujeres a unirse y fortalecer nuestro emprendimiento”, comentó Aguilar.

Además del acceso a conocimiento, la posibilidad de encontrar financiación es otro punto clave que las mujeres han tenido que enfrentar. Sobre esto, iniciativas como las de Bancamía, entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA, ha facilitado el acceso a microcréditos a miles de mujeres emprendedoras. En 2024, los préstamos a mujeres superaron los 600.000 millones de pesos, permitiendo financiar pequeños negocios en sectores como comercio, alimentos y confecciones. El 56% de los clientes de Bancamía son mujeres, y el 38% vive en zonas rurales, lo que evidencia la importancia de brindar apoyo financiero en áreas vulnerables.

Viviana Araque Mendoza, presidenta de Bancamía, subrayó que “el acceso a productos financieros es una herramienta poderosa para empoderar a las mujeres. Hemos visto cómo sus

ventas crecen en promedio un 10% tras acceder a microcréditos, beneficiando así a sus familias y comunidades".

El programa Empropaz, en alianza con USAID, ha apoyado a más de 128.000 mujeres con formación empresarial y acceso a servicios financieros, especialmente en municipios afectados por la violencia y la pobreza. Fondo mujeres Algunas mujeres emprenden para contribuir al sustento familiar, otras lo hacen por necesidad, y muchas otras para alcanzar independencia y flexibilidad para equilibrar sus aspiraciones profesionales y familiares. | Foto: Fondos Mujeres

Además de estos programas, un informe de Colombia Productiva resalta que las empresas lideradas por mujeres han demostrado mayor eficiencia y sostenibilidad. Según el estudio, las mujeres empresarias han logrado reducir en un 55,8% los productos defectuosos y en un 31,3% los desperdicios, superando a sus contrapartes masculinas. Estos resultados evidencian el potencial de las mujeres para optimizar procesos y promover la innovación en sus negocios.

Ana Sandoval, cofundadora de Bold, una fintech que apoya a pymes, comenta que "las mujeres están jugando un papel fundamental en la construcción de una economía más equitativa e inclusiva. Incrementar nuestra participación en el ecosistema empresarial es esencial para catalizar el desarrollo sostenible en América Latina".

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno ha establecido el enfoque de género como una prioridad para fomentar la igualdad en el ámbito empresarial. Iniciativas como AWE y Empropaz están construyendo el camino para que más mujeres accedan a oportunidades de crecimiento, demostrando que la inclusión financiera es clave para reducir las brechas de género.

Fuente: SEMANA

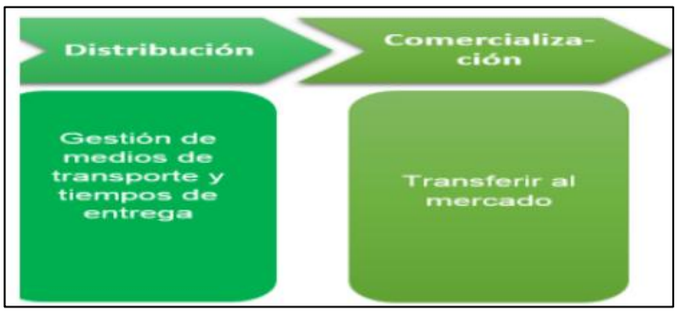
14. OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Los Dispensarios Médicos son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA: El Dispensario Médico Oriente por tener autonomía financiera asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

15. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

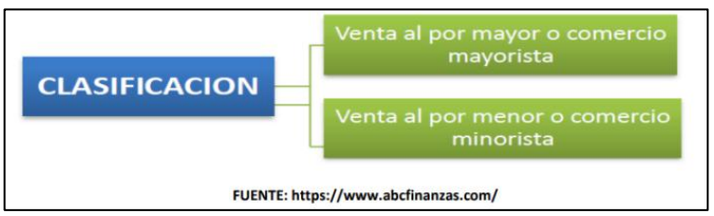
La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos desde los requerimientos iniciales de comercialización, importación de material y registro sanitario hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, comercializar, abastecer y entregar.



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la distribución y comercialización de estos bienes y servicios, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes.

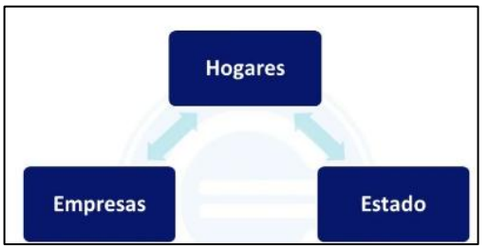


A su vez, está clasificado en la categoría de comercio interior definido como aquel que se desarrolla dentro de los límites y tiene como objeto abastecer bienes y servicios a sus habitantes.

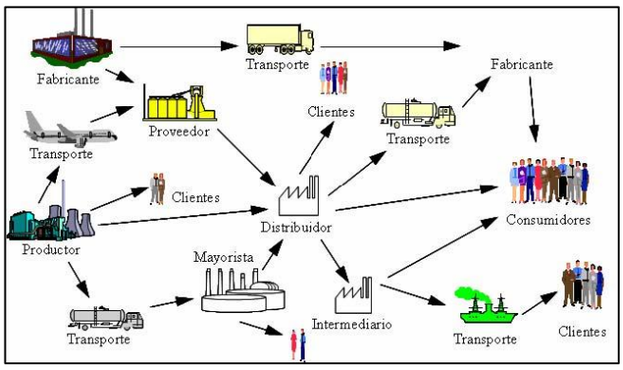


- ✓ Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva a cabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.
- ✓ Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



La cadena de distribución de los bienes objeto del presente proceso:



Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

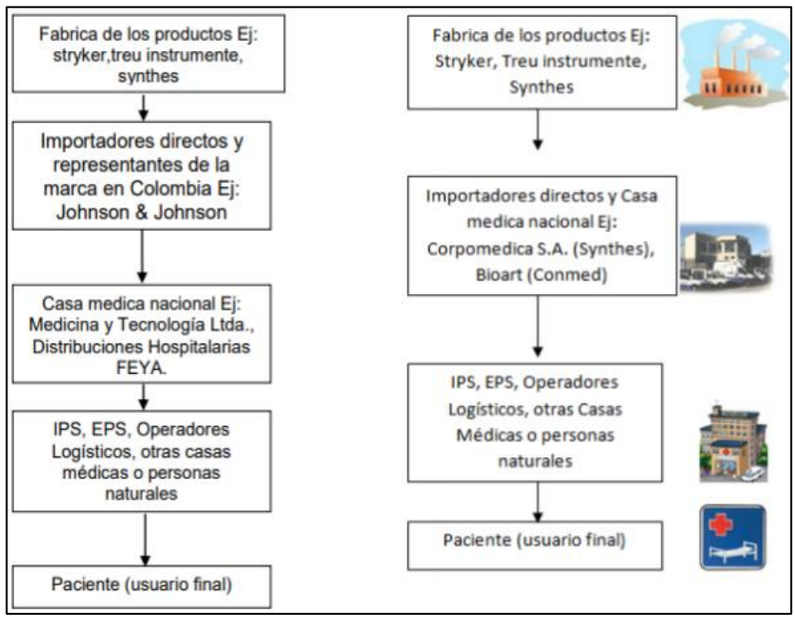
Tipos de intermediarios:

- ✓ **DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL:** (Productor → Distribuidor industrial → Usuario industrial); los fabricantes de suministros de operación y de pequeño equipo accesorio suelen recurrir a los distribuidores industriales para operar en sus mercados
- ✓ **CANAL AGENTE/INTERMEDIARIO:** (Productor → Agente → Usuario industrial): Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- ✓ **MAYORISTAS:** Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- ✓ **MINORISTAS:** También llamados detallistas, venden al cliente final

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada una de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de los productos desde el fabricante (importación) hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como “el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores”. En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor.

El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre el comercializador y usuario final o los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución para el suministro de repuestos para los equipos biomédicos está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto importado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios”.



16. ANALISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y se concluye que los servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMORI, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

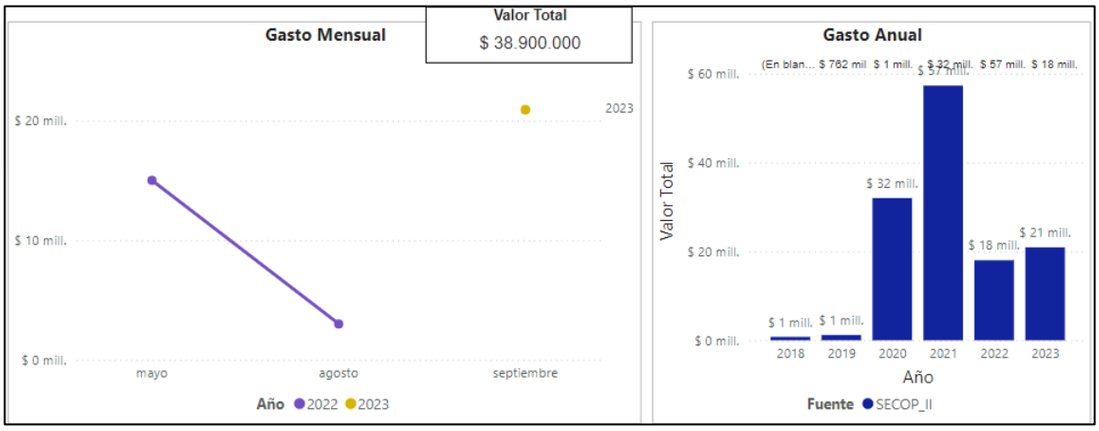
17. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral de Antecedentes de Adquisición.

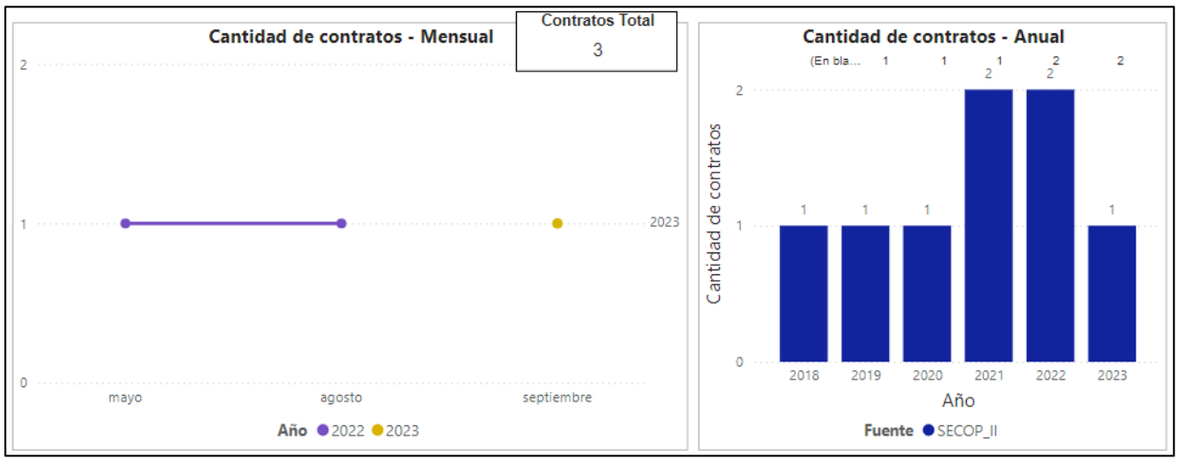
En las consultas realizadas en la página del SECOP II, en la herramienta modelo de abastecimiento estratégico -MAE, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento,

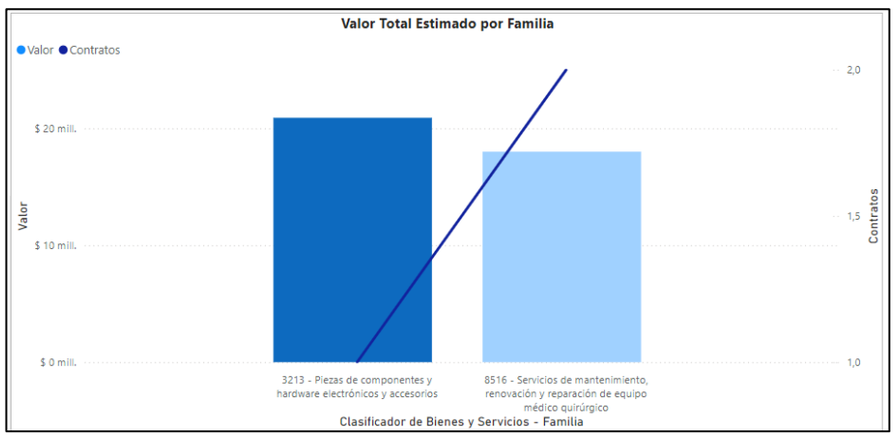
cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos existe pluralidad de oferentes, bajo los código UNSPSC 321310 - 851615

Gastos

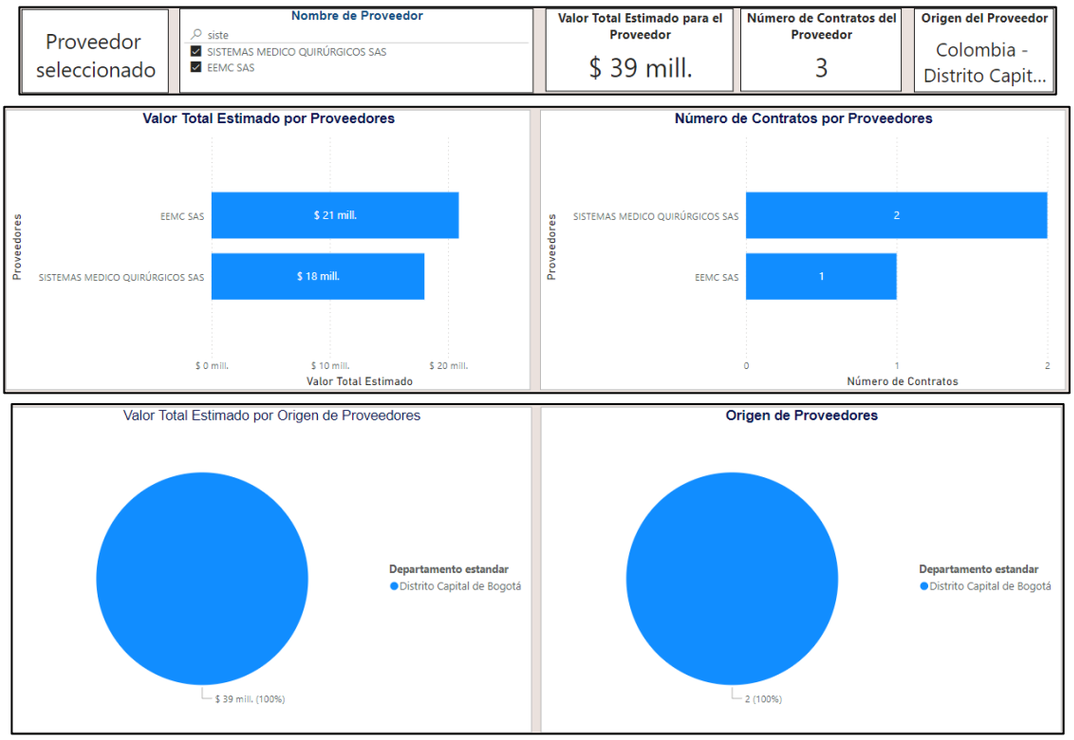


Contratos con la entidad

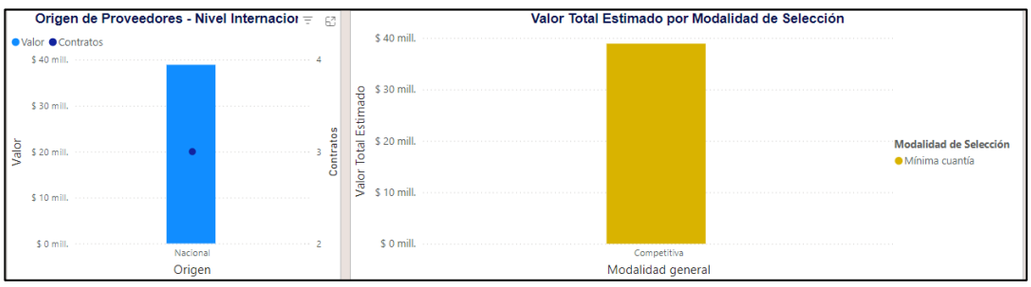




Proveedores que prestaron el servicio



Modalidad de selección



Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

18. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

19. ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producci6n que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad econ6mica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial

- Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector' se Procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".**

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

CODIGO CIIU 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

El Código CIIU 4659 SI incluye

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores). • El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

El Código CIIU 4659 NO incluye

- El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en el código 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y el código 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en el código 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en el código 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en el código 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»
- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en el código 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».
- El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en el código 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

CODIGO CIIU 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

El Código CIIU 4652 SI incluye

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

El Código CIIU 4652 NO incluye

- El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se incluye en el código 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en el código CIIU 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en el código 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

20. PROVEEDORES

En el SECOP II se evidencia que, a nivel nacional y regional, están registradas empresas que dentro de sus actividades pueden llegar a proveer los bienes y/o servicios que se requiere según el objeto contractual del presente proceso.

PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025",** se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información a nivel nacional extraída de la base de datos del SECOP II, se extrajo la siguiente información:

Proveedor (687)	Contactos
INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	7017686; incebsaslicitaciones@gmail.com; 5484274
SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	5109817; SMQSAS@GMAIL.COM; 5109817
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	4926260; licitaciones@partequipos.com; 4926260
DENTAL NADER S.A.S.	6199095; Licitaciones@dentalnader.com; 2131524
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
FERRELAM S.A.S.	6510200; licitaciones1@ferrelam.com; 6510210
CASYBER SAS	6016166800; comercial@casyber.com; 6016169879
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	6013118188; licitacionesbogota@dismacor.com; 2316675
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
DIHEGO LTDA	0986640125; humberto.hernandez@dihego.com.co
COMBUSTIBLES H&R LTDA	2131786; yolima.rojas@dihego.com.co
GRUPO DE INVERSIONES PRIMOS LTDA	2131786; humberto.hernandez@dihego.com
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010

Proveedor (687)	Contactos
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
American Orthopedic Lozano Cía S.A.S.	2871706-2856834; americancomercial@yahoo.com; 2856649
ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	6433417; administracion.bogota@emco.com.co; 2532457
Electrónica Biomédica e Industrial Ltda.	2793289; ebiltda@gmail.com
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
FARMART LTDA	3168340457; farmart99@hotmail.com
Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda	3162876260; nacionaldecombustibles@yahoo.com
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696 ; t-dhenao@grupo-exito.com; N.A
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
GRUPO DIVERSA SAS	2552875; coordinacion@licitarasesorias.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
EXIMEDICA LTDA	3106975819; gerencia@eximedica.com; 2227053
KONCENTRA INTERNATIONAL LTDA.	3786591; INFO@KONCENTRALTDA.COM
INVERSIONES COOMOTOR SA	8734113; inversiones@coomotor.com.co; 8724900 141
CM Y CIA LTDA	5837950; dircomercial@cmycialtda.com; 3519271
SANITAS S.A.S.	7427775; ventas@sanitastec.com
Coexito S.A.S.	3647070; lcaro@coexito.com.co; 3647075
MESSER COLOMBIA S.A.	6014254550; julio.guarnizo@messer-co.com; 6016144060
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	6836738; contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com; 6848060
AGROFUMIGADORAS DEL META	6849366; contratacion-agrometa@hotmail.com
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	6017025734; gcomercial@comferretera.com
TUYOMOTOR S.A.S	6043813000; ana.pastrana@tuyomotor.com.co
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	6043505000; juancaicedo@eyesa.com.co; 6043512257
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; ccardona@produmedic.com; 6201400
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	8277625; gerencia@geinlog.com
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
FISIOMEDICA S.A.S.	2319571; administrativo@fisiomedica.com; 2314764
Diego Cifuentes	7665544; colombiacompraii@gmail.com
INTEGRAL RESOURCES SAS	3118841425; integral.resources.sas@gmail.com
HOSPIMEDICS S.A.	6209777 ; info@hospimedics.com; 6207583
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	3102117784; ausalazar79@gmail.com
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
HELIOS T&I S.A.S	7429758; licita@heliosti.com
MOTOSPEED NL SAS	8052515; motospeednl@gmail.com
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HIGHPOINT S.A.S.	7041471; ci.lega02@yahoo.com
SERVITECA JHORS	0975879210; jorgeeliecervalencia@hotmail.com
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	6017021754; info@comercializadoracyma.com; 6013099936
Construdiseños Agroequipos Comercial	4368035; ybeltran@conacom.com.co; 4369037
CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS	3856135; consultinggroupgyo@hotmail.com
Laboratorios Baxter	+5715893000; luisa_quintero@baxter.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	61062630; compras@panamericaninstruments.com.co; 6106214
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
S&S AM SAS	7393131; contratacionsysamsas@gmail.com
POLYFLEX	3117531203; licitaciones@polyflex.com.co; 3188565746
SYCO INGENIERÍA SAS	7582196; licitaciones@sinergym.com.co
TECNIGEN	3133612086; administrativo@tecnigenltda.com
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	7954697; arkingcol@gmail.com; 7954697

Proveedor (687)	Contactos
MARPED GROUP, S.A.	7444450; yormannino@marped.com
ferreteria abrasivos y corte	12010182; ferreteriaabrasivosycorte@hotmail.com; 12373459
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	4448286; inversionesdinamix@dinamix.com.co
MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS	8701831; contratacion.mundorepuestos@gmail.com; 8701831
SPI Colombia S.A.S	(7) 6754412; contacto@spicol.com
QUIRURGIL S.A.S.	(4)3105830; info@quirurgil.com; (4)2687722
ELECTRICOS.COM SAS	3108079098; electricos.comlimitada@gmail.com
ZANNA SAS	6110828; admin@eleccionconfiable.com
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	6012693067; gerencia@instrumentacionymetrologia.com
Ald Instruments	3114675077; ald_instrumens@hotmail.com
Equipos Tecnicos Equitecnos Ltda	2907505; comercial@equitecnos.com
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	(57)(1)4040601; cimaltda@yahoo.es; (57)(1)4865851
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	7447170; ingenieria@ilssas.com.co; 7447170
Cibermedical Ltda	7218475; cibermedical_2001@hotmail.com
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
DIEGO ARMANDO MADRIGAL HERRERA	3142251424; brprallypasion@hotmail.com
Ucipharma S.A.	7447300; GISELLA.GARNICA@grupoamarey.com; 2579781
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	7447300; zulema.yong@grupoamarey.com; 2579781
VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	5724491515; licitaciones@fullersoluciones.com; 5724491515
JORGE ENRIQUE MENDEZ Y/O INVERSIONES ALSAVA	2687342; ALSAVA2013@HOTMAIL.COM
LINEAS METROEXPRESS SAS	3192062853; lmetroexpress@yahoo.com; 3166894872
FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	6659110-6659085; ferreteriasuministrosventas@hotmail.com
AIRECO S.A.S.	8089690; licitaciones.aireco@gmail.com
Draeger Colombia S.A.	7945050; vivian.lozano@draeger.com
LM INSTRUMENTS S.A.	4272000; yaneth.torres@lminstruments.com.co; 4276868
INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	(4)3723031; licitaciones@lospinos-sa.com; (4)2778947
centro de accion popular	3207695548; cenapular@gmail.com; 4076184
Femto SAS	4480027; femto@femto.com.co
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	3440606; cimagrups@gmail.com; 3685999
Allers S.A.S	4893000; contratacioncomercial@allers.com.co
BIOSOLUTIONS SAS	+57 606 8875300; info@biosolutions.com.co
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	6179995; INFO@MYDMEDICAL.COM; 2533481
CFM INGENIERIA SAS	7046842; cfmingenieria@gmail.com
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	7568787; licitaciones@tecnicaelectromedica.com; 3382822
JP&C.A S.A.S BIC	752-2651; ivanjaramilloperez@gmail.com; 752-2651
MECANICAST SAS	3005391408; mecanicast.sas@gmail.com
Atlas Copco Colombia	3144453759; atlas.colombia@co.atlascopco.com; NA
TECNIVALIDACIONES SAS	3136525336; jcardona@tecnivalidaciones.com
PARQUE DE MAQUINARIA SAS	3602455; parquedemaquinariasas@gmail.com; 2602455
OZALID SAS	3401155; ozalid@ozalid.com.co; 3401155
SOLUCIONES Y DIAGNÓSTICOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS	7049064; info@sodinlec.com
ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS SAS	7782125; archivosysuministroscc@gmail.com; 7761425
VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS	2981723; VIMACONSLICITA@GMAIL.COM
Camilo Ivan Campos Ramirez	3202886722; camilo.cimachz@gmail.com
SUPPLER S.A.S	2774378; ssuppler@gmail.com; 2774378
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	3882150; GRUPOEMPRESARIALALIANZA.SAS@GMAIL.COM

Proveedor (687)	Contactos
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	3157804902; direccionadministrativa@audiosaludintegral.com; 3176457323
INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	8759157; comercial2@ise.com.co
World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia	7036501; aconsuegra@wfscorp.com
G&C MEDICALS S.A.S	3224175; GYC.MEDICALS@GMAIL.COM
IMCARE SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zambrano@sumincol.net
DISTRICLINIC SAS	6053681391; servicioalcliente@red3l.co; 6053681391
HARLY STIWAL HERNÁNDEZ PAMPLONA	3022270664; hlicitaciones@gmail.com
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	6105453; licitaciones@constructoravalderrama.com.co
IRON CONSTRUCTORES SAS	3165393805; contratacion@ironconstructores.com
EMTIRIA S.A.S.	7450900; licitaciones@emtiria.com; 7450900
DANIEL TARAZONA	6453671; danielfrankfurt12@hotmail.com; 6456371
FISA	6014044790; dcamacho@fisa.com.co
CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA	(8)2667363; www.discatama@yahoo.com; (8)2667363
OMEGA HOSPITAL MAINTENANCE GROUP SAS	3138094206; brian.lozano@ohmgroup.co
IBERMAN COLOMBIA S.A.S.	6198891; mmendoza@ibermansa.com
GENDECAR S.A. E.S.P	3102701007; gendecarsolano@hotmail.es
MOTOBORDA S.A.S	16747774; viviana.garcia@motoborda.com
MERCANTIL AUTOMOVILIARIA SA MERCOVIL	(4)4445587; viviana.acuna@mercovil.com; (4)4445587
GRUPO JENISA SAS	9053417; grupojenisa@gmail.com; 9053417
ELECTRO BOOSTER S.A.S	6718237; admelectrobooster@hotmail.com
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.	5743786100; claudia.nieto@energiaypotencia.com; 3127756919
AUTOTOOLS SAS	3476800; licitaciones@autotools.co
ALFE ASEO S.A.S	6010430; andres.polanco@alfeaseo.com
CONDISAR	6185600; administracion@condisar.com
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	6072512; sac@cryogas.com.co
AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	6643354; almacenpolicolor@hotmail.com
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM	3105751892; discontru10@gmail.com
MEMCO S.A.S	3218240712; gerencia@memcosas.com
REPRESENTACIONES A & D LTDA	2117288; alvaro@ayd.com.co; 6181349
AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	5610918; americanaautomotriz@gmail.com
SERMAKO SAS	2826939; sermakoltda@hotmail.com; 2826939
G BARCO SA	6510700; albenis.vargas@gbarco.com.co; 2569254
INCOMSA SAS	2867089; pluna@incomsa.co
Arrow Medical SAS	604 3561111; asistentecomercial@armocsa.com; 604 3561110
DISTRIBUIDORA ALGER SAS	315 6899499; contratacion@distrialger.com
MEDITEC S.A.	3381177; meditec@meditecsa.com; 3209233
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	6375177; jomedical@jomedical.com; 6295958
SURGICON & CIA SAS	8966555; info@surgicon.com.co; 7550099
DEVAG INGENIERIA SAS	3176372061; devagingenieria@gmail.com
METROACUSTIK S.A.S	7040099; ACARDENAS@MEDIHUMANA.COM
MEBI	4443511; info@mebimetrologia.com
MERCADEO SAS	6662209; elvia.garces@mercadeosas.com; 6655260
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	3103902287; funfechosecop2@gmail.com
INVERSIONES NAVARRO HERRERA TECHNOLOGIES SAS	6013838487; jhfranco@inh.com.co
EME ING S.A. BIC	6306440; comercial@emeingenieria.com.co
TECH-MEDICA Equipos Médicos SAS	7811970; gerencia@techmedica.com.co; 7811970
INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA	3494545; ebersolorzano1@gmail.com
GRUPO SION S.A.S	6015260885; contacto@sionfiltros.com
SURTIACEITES ESPINOSA Y CIA S EN C	8891616; surtiaceites@yahoo.com; 6644040
XINGMEDICAL SAS	7024347; gerencia@xingmedical.com

Proveedor (687)	Contactos
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	3208830857; judith.moreyra@siemens-healthineers.com
DOSMOPAR S.A.S.	2470520; dosmopar@hotmail.com; 2018026
Hernandez	2830119; comercial.charqsas@gmail.com
ZAPATA MOLINA JORGE EDUARDO	3215241; ferreunidos@hotmail.com; 3215241
WiCalling	4444573; info@wi-calling.com
REINALDO CARDOSO CARDOSO	3219231213; reinaldo.cardozo681@esap.gov.co
Bioservicios SAS	3223600; secretaria@bioservicios.co
IGM COLOMBIA SAS	3175134031; contratacionigm@hotmail.com
INVERTRAC S.A.	(8)7600586; invertrac@invertracsa.com.co; (8)7614070
ATI INTERNACIONAL S.A.S	6021144; gloria.guzman@atiinternacional.com
JOTA MEDICS SAS	601 3151216; jmedicsas@gmail.com
JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	3187392682; jdrr20@hotmail.com
soluciones tecnologicas y de seguridad electrónica SAS	3144311202; sotese.sas@gmail.com
NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	5753362100; hernando.santander@neucaribe.com; 5753362100
QUIMICOS FARADAY SAS	8045249; quimicosfaraday@yahoo.com; 5390171
CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO	3174399484; cesar.montoya709@gmail.com
IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	3134327260; gerenciacatercolombia@hotmail.com; 3134327260
SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S	3102117784; alansecop2@gmail.com
ING. RICARDO MAYORQUIN	3153637531; ing.ricardo.mayorquin@hotmail.com
LGN ARQUITECTOS S.A.S	6105506; licitaciones@lgnarqs.com.co; 6105506
ALD	3197088481; ald_instruments@hotmail.com
Glander International Bunkering DMCC	3108629094; ebp@gibunkering.com
BIOMETROMED S.A.S.	7037230; servicioalcliente@biometromed.com
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS	6088600566; autosycamionesdc@hotmail.com
INGENIERIA Y SOLUCIONES	3176546841; ventas@lvingenieriaysoluciones.com
CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS	3132939295; quinloptalleryalmacen.admon@gmail.com; 6354613
CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO	8715904; carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es; 8715904
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; contratacion@biosistemasing.com; 7434300
GRUPO S Y C S.A.S.	4487868; info@gruposyc.co; 4487868
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	3002359128; licitaciones@saludcar.com; 3402674
ALEMKO Medical S.A.S	3228066333; info@alemko.co
INGERSEL	3143330110; electroindustrialesleon@gmail.com
VEYALTHI GROUP S.A.S	2950122; veyalthigroup@yahoo.com; 4160661
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	5162176; licitaciones@marquezasociados.com.co
NOVATECNICA S.A.S.	7447300; leydy.cubillos@grupoamarey.com
SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.	6012631384; ventas1@supliaereos.com
BOGA MARINO SAS	3012838; bogamarino@gmail.com; 3012838
OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ	3103239728; oscarestauro@gmail.com
INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	7111277; briogacheta@gmail.com
RAUL MOSQUERA SERRANO	3143673642; mosser0728@gmail.com
BRAKO S.A.S	6652925; info@brakodistribuciones.com.co; 6652927
TOBAR Y TOBAR SAS	2123953; tobarytobar@tobarytobar.net; 3478235
CAMB INGENIERIA	8576529; cambingenieriasas@hotmail.com; 0
GENTECH SAS	034-4443885; licitaciones@gentechbio.com; 034-4443885
BPL MEDICAL SAS	3381028; ventas@bplmedical.com; 3382280
DAEWOO ENGINEEING & CONSTRUCTION CO	7020439; mauricio.olaya@daewooenc.com; 6195847
CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	6655557; gerencia@saescoingenieria.com
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	7454580; info@amsolutions.com.co
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	7453535; oc.licitaciones@mediqboy.com; 7453535

Proveedor (687)	Contactos
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	5-6606418; GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO; 5-6605338
ATLANTIC MARINE FUELS S.A.S	(5)6677064; mmontie@amfuels.com.co
SERVITECA CENTRAL VG S.A.S	3236368420; inversionescentralvg@gmail.com
ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS	8931361; ultramedicadecolombia@gmail.com; 8931149
C. I. DISTRICANDELARIA SAS	3127163515; daltahona@districandelaria.com; 3127163515
MAQDIESEL S.A.S	4440291; maqdieselsas@gmail.com
ICOSAN INTERNACIONAL	6774991; gerencia@icosan.com.co; 6774991
Alcon	6016544666; elizabeth.vega@alcon.com; 6016224900
CI Caribbean Bunkers SAS	+57 5 6624746; rbarrios@caribbeanbunkers.com
MILLIGRAM	6017900920; info@grupomilligram.com; 6107900920
NEFROUROS MOM S.A.S.	3144899935; licitacionescfim.mys@gmail.com
MARTHA GALVIS CABALLERO	6039292; serviciosmareli@gmail.com
Soluciones y Servicios Ambientales s.a.s.	6590423; ssa.comercial@gmail.com
Junior Orlando Quintero Cartagena Distribuciones & Servicios JRQC	2463255; junior3184@hotmail.com; 2463255
INSYMED	6790166; info@insymed.com; 6788612
CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC SAS	3202712998; gerencia.comercial@clinaltec.com.co; 2770897
BIOART SA	5717445464; licitaciones@bioart.com.co
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	3105381948; licitaciones.corvanssas@gmail.com; 0944949981
INTEGRASERVICE SAS	5300696; jmurcias@integraservice.us; 5300696
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	7688039; biomedicacomercial@gmail.com
MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	8708185; markmc181@hotmail.com; 8708185
BAIRD SERVICE S.A.S.	6018055886; baird@bairdservice.com
CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	6378722; yazmine.sierra@ramedicas.com; 6378722
INGENIERIA MEDICA DEL SUR	3164685495; compras@imedsur.com
WORKSAIT SAS	3108730194; worksaitsas@gmail.com
SERVICIOS EN SALUD ANDINA TDA	87261423; auditarjk@gmail.com; 87261423
ABA CIENTIFICA SAS	444-63-03; lidergco@aba.com.co; 444-63-03
HERNANDO MARIN MASMELA	3102650505; ingherma@hotmail.com
ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA	5087442; licitacionescolombia@icumed.com; 5087442
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	4560146; inssumi@outlook.com; 4560146
CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
ESTACIÓN DE SERVICIO EL CHORRO	3202133088; estacionelchorro@hotmail.com; 4377070
BYP CONSTRUCCIONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
TECMECO MAQUINARIA E INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	7267664; jenni_cardenas@tecmeco.com
COMERCIALIAZADORA Y DISTRIBUIDORA EL CAMPESINO	8250290; comercializadorawjb15@hotmail.com
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	7044470; gerencia@mercantildcr.com; 7044470
impreso delineantes hospitalarios	3105604347; jorgedelineantes@hotmai.com
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD	6832299; gerencia@coesprosalud.com
COMPAÑIA ASESORA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A.S.	2900093; galmeciga@ciacomeq.com
Selig De Colombia S.A.	4902000; ventas@seligdecolombia.com
ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA	6062300 ; acceso@accesocolombia.org; 3124040908
ESTACION DE GASOLINA PANAMERICANA	3117166944; jaiya1103@hotmail.com
LUBRICANTES DEL LLANO JA SAS	3102683503; lubricantesdelllano@hotmail.com; 6828120
FREDDY ESTRADA RODRÍGUEZ	6599598; freddyestrada.arq@gmail.com
SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO - AUTOZONA DEL CAFE	3116136218; autozonadelcafe@hotmail.com
PA LAS MOTOS	8600584; palasmotos@hotmail.com
CONSTRUCCIONES COLNAV SAS	3007704742; LICITACIONESCOLNAV2018@GMAIL.COM; 3007704742
THE ASCENCION SAS	3107737268; luis-e25@gmail.com; 3165778104
Evelio Caballero Casanova	3153109228; ventasferreteriala30@gmail.com
MILITARY INDUSTRIES SAS	5255214; subgerencia@militaryjr.com.co

Proveedor (687)	Contactos
SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS	3212405084; solucionesintegralesadsas@gmail.com; 3178608426
service, repair & maintenance group sas	(1) 805 4160; comercial2.sermigroup@gmail.com
Transporte Sensación	3145474463; info@transportesensacion.com.co
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	3006040401; distribucionescalidad@gmail.com
SOUTH INGENIERIA SAS	6433531; info@southingenieria.com
ALIADOS GESTION Y MANTENIMIENTO	3123771173; CLEANFRESHSAS@GMAIL.COM
CONINCAG SAS	3214536301; conincag@gmail.com; (1) 6223092
servicios y suministros s.a.s	3124170448; icaro78@gmail.com; 3124170448
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA	3024593096; licitaciones@dnrinternational.com
HAULAND GROUP S.A.S	3203825454; gerencia@haulandgroup.com; 3138772541
VLADIMIR GOMEZ PRIETO	3124354952; isa_gerencia@hotmail.com
SERAGRO SAS	3102759155; seragrosas.contratos@hotmail.com; 6740054
QUALITY CONSULTING SAS	3144457485; qualityconsultingsas@hotmail.com
Ferreteria El Hidrante S.A	601 2015000; fhidrante@gmail.com
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	3224285973; jfsanchezcontreras@hotmail.com; 3224285973
Angela CArolina Lopez Romero	7159058; carolina.lopez@teratec.co
SERBIOTRONICA SAS	2046834; asistencia@serbiotronica.com
BIOCENTRAL ELECTRONICA	6088499505; biocentralelectronica@gmail.com
VHM INGENIERIA SAS	5921494; comercial@vhmingenieria.com
ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S	3137847191; asismetrik@asismetrik.com
PSI S.A.S	8851344; psiinmobiliariaarauca@gmail.com
YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO	3214525798; contratacioncsb@hotmail.com
Ferreteria pronto sas	2019730; wiyopronto@hotmail.com; 3753991
COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S.	8009058; comercializadorasamy@gmail.com
E	6107814; serviyarima.ltda@gmail.com
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S	3144437513; directortecnico@eurodent.com.co
AS INGENIEROS SAS	3017834439; ASINGENIEROS22@GMAIL.COM
Corporación Impulsando la Transformación	3144770277; gerencia@corpoita.com
INVERSIONES PROMEDCOSAS	4644004; comercial@promedco.com; 4644004
PRIMOCOL SAS	6380522; GERENCIA@PRIMOCOL.COM; 6380522
INBIOMECS SAS	3168851454; danielserranostella@gmail.com; 607-6538890
BTM SAS	6051913; servicioalcliente@btmsas.com
JAZMINE MARTINEZ DIAZ	3182391810; licitaciones.insumequi@gmail.com
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL DYNAMIC TRADING CORPORATION SAS	2084444; info@dycsa.com.co
ALMACEN INSUAGRO LTDA	4366907; cdiagnostico@insuagro.com
Equi - Industria y Agro sas	4050774; equiagrosas@gmail.com
Prodielco S.A.S	3143702904; luis.guerrero@prodielco.com
Cr3ando sas	18204390; hvillalobos@cr3ando.com
GQ INSTRUMENTAL S.A.S	2628778; gqinstrumental@gmail.com
LUISA FERNANDA PALACIO RESTREPO	4444267; admon@ingefilos.com.co
ENTIS	6017018037; angelamarin@entislaboratorio.com
PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8051022; progresosas2@gmail.com; 8051062
RG AUDITORES SAS	8889831; rgaudit2004@yahoo.com
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LOS ANDES ZOMAC SAS	3138903142; dclosandes@outlook.com; 3138903142
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	7620753; gerencia@medifar.com.co
FILTROS AYZ S.A.S.	7028877; info@filtrosayz.com
ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA	4207570; cesaraugustoll78@hotmail.com
DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S	5811388; distribuimoslfdo@gmail.com
LUIS DAN	5188564; ferreterianewball2018@gmail.com; 5188564
ATRYS COLOMBIA SAS	601-7444187; jlache@atryshealth.com

Proveedor (687)	Contactos
DT MEDICAL SAS	9370432; dtmedical.eu@hotmail.com
INGENIERIA MC SAS	3138636672; INGENIERIAMC.SAS@gmail.com
METROLOGOS SAS	3174308772; ventas@metrologos.com.co
OSCAR NABOR CHAMORRO CEBALLOS ARRENDATARIOS LA ISABELA PUERTO TEJADA S.A.S.	8280450; estacionlaisabela@hotmail.com
SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISITICS SAS	8776057; CONTABILIDAD@SWL.COM.CO
JESUS DAVID FORERO GOMEZ	3143647838; jesusforeroaca@hotmail.com
CI COLOMBIAN MED S.A.S.	9278920; colombianmed@hotmail.com
CARDIOSOVAL S.A.S	8576159; cardiosovalsas@gmail.com; 8576159
IRADIO SAS	3183282878; iradio@iradio.com.co; 4303288
Equiophthalmic Colombia	4560903; ADMON.EQUIOPHTHALMIC@GMAIL.COM
ODA SAS	3168647029; gerencia@odaeenergy.com
CMT	3185609095; gerenciacomercial@cmt.net.co
armando henao burgos	8740315; armandohenaoburgos@gmail.com; 8740315
BIO-ÉLITE SUMINISTROS S.A.S.	3012674622; bioelite.suministros@gmail.com
Equipos Medicos de Colombia Equimedic SAS	2505275; comercial@grupomedic.co
ROYAL PETROLEUM CORPORATION CI SAS	3233364528; comercialroyal@royalpetroleum.co
RUBEN OSPINA/REM EQUIPOS	3114523976; biomedicorubendarioospinalagos@gmail.com; 3146007511
MURALLES QUINTERO S.A.S.	5893566; murallesquinterosuministros@hotmail.com
P&P CONSTRUCCIONES S.A.S - EN REORGANIZACION	6297947; spypconstrucciones.sas97@gmail.com
JOSE ALONSO PRIETO GARZON	6297947; sarqalonsoprieto@gmail.com
CALIBRATION SERVICE S.A.S.	2047699; licitaciones@calibrationservicesas.com
ELECTRONICA I+D S.A.S	3225071; comercial2@didacticaselectronicas.com
Multifiltros LTDA	6464676; tesoreria@multifiltrosltda.com; 6464676
José David Barrera Perdomo	3153734417; info@campodigital.co
MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	2774522; medicolombia@hotmail.com; 3158786312
Ingeniería Médica Especializada IMES SAS	3224175; imes.licitaciones@gmail.com
GERIACARE SAS	5270293; clientes@geriacare.com.co
OXXE PETROLEUM CORPORATION	4232258; royal@royalpetroleum.co
Ivan Gómez	3208086172; ivagodos@gmail.com
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA	2690888; subgerencia@dillancol.com
AUTOMOTRIZ / LUIS ORLANDO TORRES	3168749980; licitaciones.autofuel@hotmail.com
QUINTERO AMADO LIMITADA	6501708; edslagomez@hotmail.com; 6501708
IMPASA CONSULTING SAS	3102969157; info@impasa.com.co
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	4851500; ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com; 6090760
Tecnicanas	5569737; tecnicanas@yahoo.com
Pei	3102107076; sasproyectoseingenieria@gmail.com
ATARQ S.A.S.	5475628; atarqsecop@hotmail.com
SEINM S.A.S.	3223095166; seinmsas@gmail.com
DC-AC MULTINGENIERIA	3138179835; nilsonlozada@gmail.com
TC SAS	
JORGE ARTURO LOPEZ ESCUDERO	2824762; jlopezescudero65@gmail.com
fundelamanocontigo	8664770; fundelamanocontigo@gmail.com
MOTO EXPLORER SAS	3581699; contabilidad@motoexplorer.com.co; 3581699
TRAZOS Y DISEÑOS H&D S.A.S.	5714650643; TRAZOS.PUBLICIDAD1@hotmail.com
Lepine Colombia SAS	(57)8057050; info@lepine.com.co
Arboleda Equipos Medicos	3152822224; arboledaequimed@hotmail.com
Blanca Hortencia Garcia Montoya	3229090; info@agroequiposalpujarra.com
IMPORTADORA DISMAQ SAS	4058581; gerencia.dismaq@hotmail.com
Glander International Bunkering Spain SL	3125015715; enriquebernal1956@gmail.com
Esbozo Taller de Arquitectura SAS	3115149581; dir_general@esbozotaller.com
OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA	3104027467; asesorcomercial@opesltda.com

Proveedor (687)	Contactos
JEFFERSON RICARDO NIÑO FLOREZ	3115581575; bioelectronicsj@gmail.com
STORK MEDICAL S.A.S.	3155847563; gerencia@storkmedicalsas.com
SKY TRADE SUPPORT, Inc.	786-483-7522; contracts@skytradesupport.com; 786-483-7522
GRUPO EMPRESARIAL VERSÁTIL SAS	7013071; grupversatil@gmail.com
INDUFERRAM SAS	4761555; licitacion@induferram.com
NESTOR ENRIQUE MORENO CARO	3185621097; nemoca1004@gmail.com; 3185621097
CIELO DARLENIS MANQUILLO SAAVEDRA	3107938539; colsaber16@gmail.com
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3168968627; wbohorquez@ultraschall.co; 3779330
FEXVAN LTDA	6084351099; felixvanegas.fexvan@gmail.com; 3219440560
FRENOS Y CAMPANAS	3207976370; superfrenosycampanasliborio@gmail.com
IMPORTAREX SAS	6618787; analista.licitaciones@importarex.com
LIES INGENIERÍA S.A.S	3108050714; gerencia@liesingenieria.com.co; 6607845
DORADAUTOS SAS	6422612; gerencia.doradautos2@gmail.com; 6422612
INDULENS E.U	4383802; indulensco@yahoo.com
OMAR GONZALEZ SALGUERO - ARQUITECTOS-INGENIEROS S.A.S	3112020800; gonsas222@gmail.com
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	3103234118; barajasyasociadossas@gmail.com
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	2134327; servicioalclientelr@ftcia.com; 2134327
ELECTROMED GP S.A.S	3183786411; electromed.gp@gmail.com
CONSORCIO EJERCITO 2019	6714052; licitacionesgbc@gmail.com
COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS	6044732576; contrataciones@compleq.com
MEYERLING BONILLA SEPULVEDA	3108013327; meyerlingb@gmail.com
ORGANIAGRO SAS	3185314863; licitaciones.organiagrosas1@gmail.com; 608 2654709
pablo emilio rojas	3122149094; almacenytaller@hotmail.com; 3124499357
DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA	3143014481
PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA.	8624848; ventas1@produclinicos.com.co
IBERMAN COLOMBIA S.A.S.	9261060; comercialcolombia@ibermansa.com
TALLER AUTOMOTRIZ SERVI ALARCON SAS	3773410; servialarcon@hotmail.com
inconet ltda	3175154749; inconet2008@hotmail.com
FUNDACION ENTORNO ESTRATÉGICO SOCIAL	3052420-3122776; feqsproyectos@gmail.com; 3052420
LUIS CIPAGAUTA CARDENAS	3134264740; talleresIc@hotmail.com; 3134264740
CREACIONES LA BARONESA LTDA	3378500; contratos@labaronesa.com.co
SUMMO INGENIERIA SAS	3188901213; summoingenieriasas@gmail.com
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	4485994; estructurar.ip@gmail.com
S&D BUSINESS SAS	3153503623; sdbusiness.sas@gmail.com
VerdexLab SAS	7075101; ventas@verdexlab.com
CONSARQ S.A.S.	3124159339; Consarq_e.u@hotmail.com
Ho2 & Asociados S.A.S	3504345003; ho2.asociados@gmail.com
INNOVAMEDICA SOLUTIONS SAS	2572756; GERENCIA@INNOVAMEDICA.CO
INTERNACIONAL FERRETERA S.A.S	3841040; asesor13@interfer.com.co
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
A7 SAS	3138523719; hfgbsas@gmail.com
PRISMA BUSINESS CORP SAS	4054165; PRISMACARTERA@GMAIL.COM
CODIESEL S.A	6468606; alexander.rueda@codiesel.co
Simoniz S.A.	4220616-4220618; direccioncentral@simoniz.com.co
CIRCULO DE TRIUNFADORES SAS	3114912342; circulodetriunfadoresltda@hotmail.com
HBO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	3044193607; hboingenieria@gmail.com
UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S.	7421312; servicioalcliente@unitelltda.com
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	8244337; msppopayan@gmail.com
FERRETERIA SU PROVEEDOR S.A.S.	6025247788; comercial3@ferreteriasuproveedor.com
ARQUINT COLOMBIA S.A.S.	5714865150; licitacionespublicas@arquint.net; 5714865150
BOYNAR CONSTRUCCIONES S.A.S	3114406918; boynarconstrucciones@gmail.com

Proveedor (687)	Contactos
VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS	3118101641; vehicarsas@hotmail.com
GESTIÓN & PROYECTOS INTEGRALES G&P S.A.S.	6036029; gypintegrales@gmail.com
FERRO ELECTRICOS MR SAS	3007731703; proveedoresferroelectricosmr@gmail.com
ARQUITECTURA & INGENIERIA BRICEÑO & BELLO SAS	5717582735; administrativo@arquitecturaingenieria.com
Angie Guzmán Murcia	3102439034; lubricantesja07@gmail.com
CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	5408076; rodolfomestre@plusco.co
AUTOPESADOS SAS	3106261946; autopesadossas@gmail.com
HYDROTECH INGENIERIA S.A.S.	3123876489; hydrotechingenieriasas@gmail.com; 3186163165
CIVALCO SAS	2853857; coordofertas@civalco.com; 2853957
ECOZONA S.A.S.	3008161660; ecozonasas2012@gmail.com; 3008161660
COPOWER LTDA	6960767; info@copower.com.co
PADMACOL SAS	3012653132; redprofesionalescolombia@gmail.com
Instrumentación Técnica Ltda	3184431; instrutecnical@gmail.com
SOLUPROGRES SAS	3172622913; soluprogressas@gmail.com
METRICS	3143227691; patricia.rodriguez@metricsbiomedical.com
OPTODEN SAS	3104162866; VENTAS@OPTODEN.COM.CO
COLREMAQ SUGAR CANE S.A.S	6694689; secopii@colsugar.com
ARINTIA GROUP SAS	3164355780; fabio.lote@arintia.com
BME INGENIERIA MEDICA	8870232; soporte@bmeingenieriamedica.com
SMART BUSSINES	6088731740; info@sbsas.com.co; 3176552694
HIDALGO & GERARDINO CONSTRUCTORA SAS	7595963; constructorhg@gmail.com
Soluciones Industriales y de oficina sas	3144756976; bioinovation1@gmail.com
JHON FREDY ANCHICO	3103841954; a995579@hotmail.com
departamento nacional de control de plagas y saneamiento ambiental sas	5643804; dtonacionaldecontroldeplagas@gmail.com
INVERSIONES GILMARK LIMITADA	3043832892; eds_santamonica@hotmail.com
GYA SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CONSULTORIAS SAS	3209434389; alejoe1285@hotmail.com
AJR ENTERPRISE SAS	5717040951; comercial@sillasderuedas.com.co
HA BICICLETAS SA	5742855040; mateo@habicicletas.com; 5742855040
FUNDACIÓN EPIFANIA	4366060; epifaniafundacion@gmail.com
SOCIEDAD TRES Q SAS	3176681403; 3qsas@alianzagrupo.co
SWISSLUB S.A.S.	8966324; licitaciones@swisslub.com
R&R LUBRICANTES S.A.S.	3729999; santiago.durango@zeuss.com.co
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	3012091527; secopiiprocesos@gmail.com
CONDISCOL CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S	3146837102; condiscolsas2020@gmail.com
FULKRUM INGENIERIA SAS	3162696342; fulkrumsasceo@gmail.com
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	67416956; tecnimedica@hotmail.com
Edward Fabian Borbon Sepulveda	3012001392; fabianborbon@gmail.com
Centro de Metrología y Calibración Biomedica e Industrial SAS	(6)8808082; soporte@cemebisas.com
JUAN JOSE GARCIA ROJAS	3218164547; juanjosegarciasecop2@gmail.com
JEXA SAS	3182152926; administracion@jexasas.com
INSUMOCSAS	3122149094; insumocssas@outlook.com
carlos alberto castiblanco rodriguez	3113499282; cacr67@yahoo.es
INGENIERÍA Y SOLUCIONES IDE SAS ZOMAC	3138443406; ingenieriaysolucioneside@gmail.com
GRUPO ADMINISTRATIVO KAMEL SAS	3007723658; servicentromega@hotmail.com
EDUARDO SALAZAR GARZON	3107872333; salazargarzoneduardo@gmail.com
HECTOR ORLANDO AYA MACHADO	3118721399; hector.aya31@gmail.com; 3118721399
EXA AUTO PARTS SAS	2621883; licitaciones@exaap.com
Multidiagnósticos Especializados S.A.S	5239372; multidiagnosticosespecializados@hotmail.com
Hermes Ruiz Arias	3154548859; hermesruiz113@hotmail.com
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	5743329234; velpasa@velpa-si.com
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	3115705390; superorganizaciones@gmail.com
INGENIERIA DE BIOSERVICIOS SAS	3038989; ingenieriadebioservicios@yahoo.com.co
OBRAS Y CONSULTORIAS	3115339830; obrasyconsultoriaseficientes@gmail.com

Proveedor (687)	Contactos
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	3287750; guillermo.manrique@komatsu.com.co
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	3158729953; licitaciones@bioclinicalsupplies.com
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	3153541303; licitaciones.colombia@asp.com
DIESEL PLANET LABORATORY SAS	1-8930257; dieselplanetlsas@outlook.com; 1-8930257
Marco Antonio Contreras Martinez	3166200219; marcoacm91@gmail.com
MILTON GONZALEZ GONZALEZ	3108045499; miltongonzalez282@gmail.com
ASOCIACION DE INGENIEROS AL SERVICIO AINSER SAS	3214610440; dirtecnico@ainser.com.co
Maria Daniela Patiño Fernandez	3224280818; daniellafernandez17@hotmail.com
JDMC	3164496864; juadavmejia@gmail.com; 6063343910
COMERCIALIZADORA SALAZAR & VERA S.A.S	3107872333; comercializadorasalazarvera@gmail.com; 7574086
D&S TRADE SAS	0328371387; secop2.dystradesas@gmail.com; 0328371387
SEGURONLLANTAS	3046077133; ventas2@seguronllantas.com; 3165215831
INDUSTRIAS MALKA SAS	4702973; farsan7078@hotmail.com; 4702972
LUBRICANTES EL SOL SAS	3183452041; gerenciab2b@lubesolsas.com
ANDREA FIERRO TOBAR	8719635; licitaciones@servielectromedica.com
OH ASMEDIC S.A.S	3176517993; oh.asmedic@gmail.com
DISTRISERVICES X RAY SAS	3013778273; distriservicesxray@gmail.com
SERTEIMED SAS	3108704549; serteimed@gmail.com
ADVANCED MEDICAL X RAY GROUP S.A.S	7710018; amxraygroupsas@gmail.com
DIMASUS G&J S.A.S	3103030799; dimasusjgsas@gmail.com
COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERREY SAS	316427326; comercializadoramonterrey13@gmail.com; 3107872333
XHANAR PHARMACEUTICA SAS	3007841933; ventasxhanar@outlook.com
MEDICAL DEVICES COLOMBIA SAS	3204136721; medicaldevices.col.sas@gmail.com
INTERNATIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	57(2)3087758; gerenciacomercial@ortobras.com.co
Corpoconexión	3053416933; corpoconexionaxm@gmail.com
CONSU&NTER SAS	8853376; consuintersas2011@gmail.com
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS LORENS	3108713665; aliriopetaca@hotmail.com; 3108713665
SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A.S	3164537279; serpropac@gmail.com; 3164537279
CAMPEROS FL S.A.S	6307559; camperosfl@gmail.com
COMPROTECSA SAS	3133473311; info@comprotecsa.com
GLORIA AMPARO CASTRO LADINO	3107928854; glamparocas@hotmail.com
RAMEDICAS SAS	318 6297061; joana.suarez@ramedicas.com; 318 6297061
Guayacanes LJL S.A.S	7339817; juridicaguayacanesljl@gmail.com
TECNICOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE ORIENTE S.A.S	3176377139; icedilberto@gmail.com
UNION 2021	abc@gmail.com
LLANTAS DEL SUR	8703101; llantasdelsur@hotmail.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
ARQUIDISEÑO-CONSTRUCCIÓN E & D S.A.S	3114771882; arquidis.construccion@gmail.com
JUDITH SALDARRIAGA FRANCO	3135987396; judithfs_97@hotmail.com
IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE	7255930; fundacioncuentaconmigo2016@gmail.com
QA POSITRON SAS	3014495401; DFAPONTEC@GMAIL.COM
DISMED PHARMA S.A.S.	3185156231; gerencia@dismedpharma.com.co; 2656495
CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS	3175534641; cyce2sas@gmail.com
AGRO-FILTER DEL LLANO S.A.S	3138088911; villavicencio@agrofilter.com
MEDICENTER IPS CRC SAS	3118566335; medicenterips2@gmail.com
GANTT-SP	3165204351; gerenciagantt@gmail.com
C I PRODEXPORT DE COLOMBIA SAS	3002292638; comercial@prodexcol.com
Grupo IngeniarCorp sas	3502634947; ingeniarcorp@gmail.com
ABC MONTBY SAS	3106793646; abcmontby@yahoo.com
AVANZAR INGENIERIA Y SALUD SAS	7421643; compras@avanzaringenieriaysalud.com
SKYCABLE S.A.S	+57(602)5134240; office@skycable.com.co

Proveedor (687)	Contactos
CORPORACION ACCIONES CON SENTIDO HUMANO	3206999204; corporacion667@gmail.com
TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS	3007008937; tridecacol@gmail.com
jm&c construcciones y servicios s.a.s	3106492440; jmycconstruccionesyservicios@gmail.com
HOSPITAL DE LA GENTE SAS	3182544739; contabilidadhospitaldelagente@gmail.com
DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.	3164742817; contabilidad@diagnostic.net.co
DISMOL SAS	6043014315604; gerencia@dismolsas.com
ASANUT SAS	3125223139; centroasanut@gmail.com
PUNTO FIJO ARQUITECTURA SAS	3013181602; giovarq@hotmail.com
Sergio Armando Guevara Ramirez	3195705334; tegen.sergioguevara643@casur.gov.co
BIOINGVERSA SAS	3186750092; licitaciones@bioingversa.com
SBV DYS SAS	3204520702; multidistribucionesyservicios1@gmail.com
Karen Andrea Perez Santiago	3184722944; allisonburitica2209@gmail.com
SUMINISTROS INDUSTRIALES AREONAUTICOS DEL CARIBE	5640085; comprassiamc@gmail.com; 5640085
LILIANA VALERO	3504600006; LILIANAVALERO1@GMAIL.COM
Lubriservicios Bonanza S.A.S	3116609972; lubribonanza@homail.com; 7970024
Atlas Repuestos y Servicio S.A.S	3102444951; atlas.servicio@gmail.com
Datos y Comunicaciones Ltda.	3115219279; gerencia@datosycomunicaciones.com.co
IPSSANTANA	3118118669; proyectossantana@hotmail.com
ALTURIA SAS	64909060; asisadminalturia@alturia.com.co
FUNDACION HUELLA Y CAMINO	3165764243; fundahuellaycamino@hotmail.com
INDUSTRIA MEDICA COLOMBIANA INDUMEDIC SAS	2505275; indumedic@grupomedic.co; 2505275
AMCOR SOLUCIONES S.A.S	6040287; amcorsln@gmail.com; 6040287
INGSA GROUP SAS	301773576; INGSAGRUP@GMAIL.COM
IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S. A.	4893785; comercial@iteco.com.co
INVERSIONES MJ LTDA	3158003964; invermj@hotmail.com
GRUPO VOLTEM S.A.S.	3123512788; administrativo@tiendavolt.com
C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	6014777376; licitaciones1@cmingenieria.com.co
JAVA GROUP SAS	3102500884; javagroupsas@gmail.com
Germán Arturo Moreno López	3142887271; gaml.16@hotmail.com
DISFILTER	3153569008; disfilter@hotmail.com
KOREA ENGINEERING CONSULTANTS CORP. (KECC) SUCURSAL COLOMBIA	9216093; colcgsas@gmail.com
MTA METROLOGÍA S.A.S	3017085755; mtametrologia@gmail.com
Empresa Constructora, Proveedora y Consultoria de Proyectos Estrategicos SAS	8891496; biomedico_249@hotmail.com
CASTAÑEDA INGENIERIA & PROYECYTOS SAS	3022283273; licitaciones.castanedaing@gmail.com
carlos andres torres lopez	3142113799; carlostorres.biomedico20@gmail.com
GRUPO INNOVA 2 SAS	3115005500; administrativo@gi2.com.co
SERVICIOS ESPECIALIZADOS JMD SAS	3185626581; serviciosjmd2526@hotmail.com
TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS	+573157821516; amora@tobarytobar.com; 7818456
QUALITY AND EQUIPMENT SAS	3057361339; info@qecompany.co
QUALITY INTEGRAL SERVICE S.A.S.	3209008930; comprasgrupoempresarial2@gmail.com
DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	6053605479; mildred.princess@hotmail.com
APTC GROUP SAS	3232316532; aptcgroupsas@gmail.com
GR POWER SOLUTIONS S.A.S	3118237729; contabilidad@powersgr.com
IMPOMIN SAS	3102690595; impobiomedical@impomin.com
SUMINISTROS M Y P SAS	3162752375; suministrosmyp25@gmail.com; 3162752375
DES TECNOINDUSTRIAL	6933375; aruiz@destigroup.com
JGB PROYECT S.A.S	3126897523; consultorproveedirconstructore@gmail.com
Arfeseg sas	7022969; ventas1@arfeseg.com; 7022969
SURTIJAPON SAS	3204369855; gerenciacomercial@surtijapon.com; 2504055
OSCAR ALBERTO BERNAL MOTTA	3017866631; oscartn1@hotmail.com
INGEMEDICAL ADAMES SAS	8624848; ingenieria@produclinicos.com.co
Laboratorio Metrológico de Colombia SAS	3369283; info@metrolabcolombia.com

Proveedor (687)	Contactos
BABG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	3132767220; ing.bryanbeltran@gmail.com
VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y METROPOLITANA DE IBAGUE	+573013505663; asesoriasinpec@gmail.com
360 PLUS SAS	3108574648; 360casanare@gmail.com
CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS	3137253681; servicios@cmcingmedica.com
PROMEKH SAS	3144365774; promekh.co@gmail.com
FUNMASCOLOMBIA	3045166; fundacionfuncolombia@gmail.com
GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	3213877260; Nikhil.deva@gmail.com
SMART MEDICAL EQUIPMENT SAS	3163187944; smartmedicaleq@gmail.com
FERREINDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S.	3176609782; ferreindustrialdeloriente@gmail.com
INDUSTRIAS FRIOLINCE S.A.S.	3118445721; ingenieriaproyectos@friolince.com
CONSARQ UNO S.A.S.	3213708013; admon.consarqsas@gmail.com
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	3107690560; dys.suministrosyconstrucciones@gmail.com
ANDREA JULIETH RICO ZAMBRANO	3007247518; julieth.r@outlook.com
Gustavo Andres Garnica Vera	3187345534; tavoagar@gmail.com
TALLER SERVIMAQUINAS	3219278285; facturaelectroservima1a@gmail.com; 3105852562
Medical L&C Group S.A.S.	3232033660; ADMINISTRADOR@MEDICALGROUPLC.COM
FUNDACION CRE-ER	3125837626; cer.creer@gmail.com
BomBo Origen	3214791557; ingenieria@bomboorigen.com; 3214791557
UNIDAD MEDICA ONCOLOGICA S.A.S	3158944271; unidadmedicaoncologica@gmail.com
CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S	3003510014; CANDORMEDICINE@GMAIL.COM
Catalina Pantoja Soluciones de Ingeneria	3158751815; catalinarpantojao@gmail.com
INGENIERIA SUMINISTRO	3238055203; ismanhmsas@gmail.com; 3238055203
CENTRO NEURO UROLOGICO S.A.S	2684904; luis.orozco@cnu.com.co; 2687878
Material Handling Technologies SAS	+573134560006; diego.ruizmes@hotmail.com; 3134560006
RAMOS DISTRIBUCIONES S.A.S.	3104220186; janeth.diaz@rdyc.com.co
COMERCIAL DE LUBRICANTES Y FILTROS S.A.S.	3106256037; comerciallcontrataciones@gmail.com; 3106256037
EyM Ingenieria Ltda	3044848612; eymingenierialtda@hotmail.com
CONSTRUCCIONESJ.J.MOLANO SAS	3132194950; construccionesjjmol@gmail.com
HERMES TECHNICAL INTERNATIONAL INC	+573008499043; JERSONGHERMESTECH@GMAIL.COM
Indigo Tecnologia SAS	7047441; comercial1@indigotecnologia.com; 7047441
Wolf Engineers New Generation	3222312985; sebastian.cortes2609@gmail.com
RETROMAQ SAS	3173092459; comercializadoraretromaqsas@gmail.com; 6014576681
PETROMIL	3046308571; alejandro.ramirez@petromil.com
JORGE ANDRES TRUJILLO CARDENAS	3103109641; cabildomotos@gmail.com; 3103104691
ANA ISABEL GARCIA ARRIETA	5712883; LUJOSMIAUTO_@HOTMAIL.COM
okmaquinaria	3116034343; oscardbastidas@gmail.com
LUBRIOR COLOMBIA SAS	6954577; gerenciacali@lubrior.com.mx
E.R.O.S. COLOMBIANA S.A.S.	3183889262; eroscolombiasas@gmail.com
LOGISTICA M&M	3143229564; gestionlogisticaintegralmym@gmail.com; 3118556541
SERVIELECTROMEDICA SAS	6088719635; GERENCIA@SERVIELECTROMEDICA.COM
Servicios Integrales WM SAS	3006579625; gerencia.suministroswm@gmail.com
Divemotor Colombia S.A.	6015187474; notificacionesadministrativas@divemotor.co
javier andres tonguino garcia	3166040808; administracion@biolectronica9.com
SEGAFER INDUSTRIAL SAS	3147562477; segafer.bog@segafersas.com
B2INNOVA SAS	3202923541; diroperativo@b2innova.com
ShopperBox SAS	3005340652; info@shopperbox.com.co
DF MEDIKAL IPS SAS	3205621014; dfmedikalips@gmail.com
DISTRIMEDICS DE COLOMBIA Y CIA.S.E.N	3108007440; licitaciones.ey@hotmail.com
OXIMAR	3043051386; COMERCIAL@OXIGENODELMAR.COM
ALBANNI SAS	3046079064; ventasalbanni@gmail.com

Proveedor (687)	Contactos
SUPERAGRO SAS	6022391717; procesos@superagro.com.co
FRANCESCOLI CARVAJAL BEJARANO	3122433905; franchescocarvajal@outlook.com
INDUSTRY PARTES S.A.S	3103582178; ventas3@industrypartes.com
VIVO AMBIENTAL SAS	3144522060; vivoambiental393@gmail.com
ZOTIMENE SAS	5512286; zotimenesas2023@gmail.com
JOSE ZABARAIN ORTIZ GARZON	3118363121; bain.ortiz@hotmail.com
TECNIDIESEL QUALITY SERVICE 3R SAS	3125217391; tecnidiesel.3rsas@gmail.com; 6017021305
Jose Enrique Granados Cataño	3182407178; granadosjoseenrique@gmail.com; 3182407178
FUNDACION S.O.S	3155678516; Fundacions.o.s@homtail.com; 3155678516
INVAR GRUPO EMPRESARIAL SAS	3138747965; invarsas.ge@gmail.com
Javier Ricardo Diaz Salamanca	3102627401; amarilla1309@gmail.com
SINDY PAOLA CADENA ARAGON	3128953568; paolacadena647@gmail.com
CONDUCAGRO S.A.S	3202410048; conducagro@gmail.com
SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	3219412502; secretaria.general@socoldes.gov.co
Valentina Rios	3007405684; valenrios2202@gmail.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
AMN DOCUMENTAL SAS	3123188563; Documentalamn@gmail.com
ZERA GROUP S.A.S	3102196871; zeragr.2024@gmail.com
INDUSTRIAS CERCOS S.A.S	4343321; contratacion.inducercos@gmail.com
COSTA OIL SAS	3205650548; gerenciacomercial@costaoil.com.co
TALLER ORTIZ NEIVA	3132369751; ortizneivat@gmail.com
LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA SAS	3183926850; Colombia@logisticsgs.com
PROVIMEDICA SAS	3144706979; fredysantos@hotmail.com
Lina Marcela Benavides Rojas	3012423426; bena0404@hotmail.com
María José Navarro Pérez	3016530328; mariajosenavarr253@gmail.com
MOPARDIESEL SAS	3143612630; mopardiesel@hotmail.com
MCM TRADING SAS	6044079835; natalia.mejia@mcmtra.com
HOSPIFARMA TIENDA MEDICA ORTOPEDICA Y DROGUERIA S.A.S.	3105882019; gerenciaadmon@hospifarma.com.co
MANTENIMIENTOS MEDICOS DEL CARIBE S.A.S.	3005270475; mebdelcaribe@gmail.com
Innovatecnica sas	3162993804; licitaciones@innovatecnica.com
SLD LOGISTIC S.A.S.	3135131918; danlopsas@icloud.com; 3135131918
Gustavo Graciano	3114898781; gragus2006@hotmail.com
AURA HERRERA	3132481321; amhc11@hotmail.com
PETROGREASE SAS	4436251; petrogrease2016@gmail.com
SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.	3116704607; servicios.suministroszomac@gmail.com
KEVIN MALLAMA TILMANS	3107023610; arqkevinmtilmans@gmail.com
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA	6640125; humberto.hernandez@dihego.com
FERREPLASTICOS	8811024; licitaciones1@ferreplasticos.com; 8811024
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	5082122; servicioalcliente@tm-colombia.com; NO APLICA
KAIKA S.A.S.	3904552; soportec@kaika.com.co; 2494783
Mar 10 SAS	6656464; juridico@mar-10.net
Medihumana Colombia S.A	6114015; acardenas@medihumana.com; 6101957
GILMEDICA SAS	6903999; ventas@gilmedica.com; 6901572
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	8944535; henry.mejia@meqtm.com; 8944535
CEIMED SAS	3132940255; ivan.fajardo@ceimed.com.co
MACROSEARCH S.A.S.	(601) 3003154; macrosearch@macrosearch.com.co; (601) 6002126
BAP INGENIERIA SAS	3001636639; asistente.comercial@bapingenieria.com.co; 3104010222
Gencell Pharma SAS	7425961; mmartinez@labgencell.com
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	7455954; atorres@rochembiocare.com
BRASMEDICA COLOMBIA S.A.	6103123; comercial@brasmedica.com; 7425101
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	3850007; wendy.perez@metandcal.com.co

Proveedor (687)	Contactos
Medvision S.A.S	5898575; info@medvision.com.co
COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS S.A CREAMIGO S.A	4100010; gerencia.tecnica@creamigo.com
BTL COLOMBIA SAS	6018053116; padillaj@btlnet.com
FILTROS Y LUBRICANTES AGROARIARI SAS	6500859; agroariarisas@gmail.com
LABORATORIO TURBO DIESEL IBAGUE LTDA	3204105989; turbodieselibagueltda@hotmail.com

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar los servicios requeridos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas puede participar en el presente proceso de selección.

Una vez analizadas las condiciones generales del proceso en cuanto al presupuesto asignado y la forma de pago, el comité económico haciendo uso de la facultad que otorga el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en materia de la exigencia de los requisitos financieros para aquellos procesos que su presupuesto sea inferior al 10% de la menor cuantía, no exigirá información financiera como requisito de cumplimiento de los posibles oferentes. Vale anotar que, a pesar de esta decisión, el comité económico dentro de su estudio del sector, analizó que las firmas que pueden participar, fueran empresas legalmente constituidas, capaces de cumplir con el marco legal en materia tributaria y financiera. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

21. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos y cuantitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

- https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
- https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/otros-indicadores-de-inflacion
- https://www.rues.org.co/
- https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
 https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/

22. ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN

PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

Durante las vigencias anteriores del presente estudio, Dispensario Médico De Oriente ha efectuado procesos de contratación, similares a los requeridos para la presente vigencia, los cuales aportaran la información correspondiente como precios históricos con las mismas especificaciones, en la etapa de estructuración precontractual así:

N°	OBJETO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2024	SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	211-DIGSA-DMORI-2024 / MI 038-DMORI-2024	Mínima Cuantía	20.000.000 COP

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP II

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, se realizó la consulta en la Plataforma SECOP II a fin de encontrar procesos con características técnicas similares en las vigencias anteriores, en los que se encontró los siguientes procesos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CPS188-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS	Presentación de oferta	21/07/2025 6:56 AM (UTC -5 horas)	-	
	ESE HOSPITAL LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	HCSA-PS-10-14-2024-42	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMEDICOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO-MAGDALENA..	Fase de ofertas	20/07/2025 9:45 AM (UTC -5 horas)	-	
	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE	2025000683	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA COORDINACION Y LA EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, REDES ELECTRICAS Y PLANTA	Fase de ofertas	19/07/2025 1:52 PM (UTC -5 horas)	-	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	SAMC-041-DISAN-EJC-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	18/07/2025 5:10 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	
	ESE HOSPITAL SAN JOSE	2025-OF333	COMPRA REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE	Presentación de oferta	18/07/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)	-	
	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	COM 016	COMPRA DE DOTACION Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTOS, UCI NEONATAL ENTRE OTROS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	Presentación de oferta	18/07/2025 4:01 PM (UTC -5 horas)	-	
	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL /	0397-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REVISION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ÁNGEL	Presentación de oferta	18/07/2025 3:27 PM (UTC -5 horas)	-	
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2025-HCOP-003	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO Y OTROS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE CIRUGIA	Presentación de oferta	18/07/2025 3:14 PM (UTC -5 horas)	-	
	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	CONTRATO 084-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS BIOMEDICOS DE RAYOS X, DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Presentación de oferta	18/07/2025 2:07 PM (UTC -5 horas)	-	

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

23. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planes del Dispensario Médico Oriente para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El Dispensario Médico De Oriente, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado planesdmori@gmail.com. Para realizar el estudio del mercado, se tiene la siguiente información (cuadro adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas de las cotizaciones requeridas se recibieron DOS (02), las cuales fueron avaladas por el jefe de planes y el comité técnico.

Mediante el SECOP II



Mediante correo electrónico.



A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador se le allegaron por parte de la oficina de planes las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES RECIBIDAS:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	SECOP II	900.231.692 – 2	JULIO	JULIO	SE AVALA
SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	SECOP II	830.077.093 – 7	JULIO	JULIO	SE AVALA

PANTALLAZOS VERIFICACION RUES

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT. 900.231.692 – 2



SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS NIT. 830.077.093 – 7



SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830077093 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1042501

Fecha de Matrícula
2000/09/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/29

Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

El comité técnico estructurador y el jefe de planes avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el análisis del proceso de esta referencia.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Apiay Villavicencio, Meta, 18 de julio 2025

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Al: Señor: **TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar el Señor Teniente Coronel **ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".**

MEDIANTE EL SECOP II

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6831606
Correo Electrónico: dmori@buzonejercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

COTIZACIONES RECIBIDAS:

NO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	INCEB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	SECOP	900.231.692-2	JULIO	JULIO	SE AVALA
2	SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	SECOP	830.077.093-7	JULIO	JULIO	SE AVALA

Nota 1: El jefe de planes y el comité estructurador **AVALAN** las cotizaciones de **INCEB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS toda** vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité jefe de planes y el comité estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.
Cordialmente,

SV. HERMINSON SOLANO VALENCIA
Comité Estructurador Técnico

CT. CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA
Jefe De Planes Dmori

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6831606
Correo Electrónico: dmori@buzonejercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com

PÚBLICA

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y sus entidades centralizadas.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y correo electrónico habilitado de empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron por los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Oriente, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos CON IVA INCLUIDO (cuando aplique) de acuerdo con la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

24. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTORICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de los procesos anteriores al año 2025 adelantados por el Dispensario Médico De Oriente, los cuales fueron estructurados de manera similar al actual proceso por lo que se tomará el precio histórico como un referente para el análisis del precio de referencia.

De acuerdo con la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR de fecha 02 de junio de 2022. La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

2015 - 2024 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	**0,46**	**5,20**	**5,20**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de enero de 2025

Por otra parte, cabe mencionar que los contratos anteriores a este se realizaron por medio del Ejercito, pero el beneficiario es el establecimiento de sanidad militar por lo que se tendrá en cuenta para el estudio.

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	114.240	120.180,48	120.180
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	154.700	162.744,40	162.744
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	122.570	128.943,64	128.944
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	178.500	187.782,00	187.782
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1	180.880	190.285,76	190.286

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1	179.690	189.033,88	189.034
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1	179.690	189.033,88	189.034
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	226.100	237.857,20	237.857
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	114.240	120.180,48	120.180
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	114.240	120.180,48	120.180
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1	90.440	95.142,88	95.143
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1	98.770	103.906,04	103.906
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1	2.142.000	2.253.384,00	2.253.384
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1	255.850	269.154,20	269.154
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1	664.020	698.549,04	698.549
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1	357.000	375.564,00	375.564
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1	780.640	821.233,28	821.233
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1	690.200	726.090,40	726.090
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1	1.904.000	2.003.008,00	2.003.008
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1	445.060	468.203,12	468.203
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1	345.100	363.045,20	363.045
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1	416.500	438.158,00	438.158
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1	773.500	813.722,00	813.722
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1	942.480	991.488,96	991.489
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1	30.940	32.548,88	32.549
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1	935.340	983.977,68	983.978
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1	427.210	449.424,92	449.425
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	600.950	632.199,40	632.199
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	597.380	628.443,76	628.444
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	427.210	449.424,92	449.425
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1	309.400	325.488,80	325.489
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1	83.300	87.631,60	87.632
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1	630.700	663.496,40	663.496
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1	64.260	67.601,52	67.602
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1	154.700	162.744,40	162.744
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1	154.700	162.744,40	162.744
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1	72.590	76.364,68	76.365
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1	88.060	92.639,12	92.639

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1	97.580	102.654,16	102.654
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1	236.810	249.124,12	249.124
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1	236.810	249.124,12	249.124
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1	236.810	249.124,12	249.124
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1	896.070	942.665,64	942.666
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1	896.070	942.665,64	942.666
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1	69.020	72.609,04	72.609
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1	42.840	45.067,68	45.068
56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1	243.950	256.635,40	256.635
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1	243.950	256.635,40	256.635
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1	297.500	312.970,00	312.970
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1	297.500	312.970,00	312.970
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1	121.380	127.691,76	127.692
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1	107.100	112.669,20	112.669
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1	126.140	132.699,28	132.699
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1	205.870	216.575,24	216.575
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1	104.720	110.165,44	110.165
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1	78.540	82.624,08	82.624
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1	76.160	80.120,32	80.120
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1	105.910	111.417,32	111.417
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1	98.770	103.906,04	103.906
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1	243.950	256.635,40	256.635
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1	211.820	222.834,64	222.835
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1	78.540	82.624,08	82.624
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1	74.970	78.868,44	78.868
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1	79.730	83.875,96	83.876
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1	90.440	95.142,88	95.143
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1	71.400	75.112,80	75.113

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	71.400	75.112,80	75.113
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1	113.050	118.928,60	118.929
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1	71.400	75.112,80	75.113
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1	88.060	92.639,12	92.639
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1	88.060	92.639,12	92.639
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1	88.060	92.639,12	92.639
100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1	32.130	33.800,76	33.801
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1	88.060	92.639,12	92.639
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1	802.060	843.767,12	843.767
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1	614.040	645.970,08	645.970
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1	291.550	306.710,60	306.711
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1	102.340	107.661,68	107.662
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	91.630	96.394,76	96.395
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	91.630	96.394,76	96.395
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1	267.750	281.673,00	281.673
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1	309.400	325.488,80	325.489
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1	151.130	158.988,76	158.989
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1	1.186.430	1.248.124,36	1.248.124
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1	1.186.430	1.248.124,36	1.248.124
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1	148.750	156.485,00	156.485
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1	1.245.930	1.310.718,36	1.310.718
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	71.400	75.112,80	75.113
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	128.520	135.203,04	135.203
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	73.780	77.616,56	77.617
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1	41.650	43.815,80	43.816
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1	135.660	142.714,32	142.714
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1	41.650	43.815,80	43.816
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1	41.650	43.815,80	43.816
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1	41.650	43.815,80	43.816
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1	32.130	33.800,76	33.801
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1	458.150	481.973,80	481.974
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1	374.850	394.342,20	394.342
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1	326.060	343.015,12	343.015

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	332.010	349.274,52	349.275
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1	332.010	349.274,52	349.275
143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1	380.800	400.601,60	400.602
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1	347.480	365.548,96	365.549
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1	238.000	250.376,00	250.376
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	136.850	143.966,20	143.966
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	63.070	66.349,64	66.350
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1	13.090	13.770,68	13.771
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1	7.140	7.511,28	7.511
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1	24.990	26.289,48	26.289
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1	33.320	35.052,64	35.053
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1	64.260	67.601,52	67.602
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1	90.440	95.142,88	95.143
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1	642.600	676.015,20	676.015
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1	108.290	113.921,08	113.921
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1	115.430	121.432,36	121.432
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1	190.400	200.300,80	200.301
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	287.980	302.954,96	302.955

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1	318.920	335.503,84	335.504
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	279.650	294.191,80	294.192
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	74.970	78.868,44	78.868
187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	166.600	175.263,20	175.263
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1	34.510	36.304,52	36.305
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	17.850	18.778,20	18.778
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	17.850	18.778,20	18.778
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1	17.850	18.778,20	18.778
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	17.850	18.778,20	18.778
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1	17.850	18.778,20	18.778
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1	146.370	153.981,24	153.981
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1	253.470	266.650,44	266.650
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1	252.280	265.398,56	265.399
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	249.900	262.894,80	262.895
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	223.720	235.353,44	235.353
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	76.160	80.120,32	80.120
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1	69.020	72.609,04	72.609
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1	53.550	56.334,60	56.335
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	74.970	78.868,44	78.868
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	74.970	78.868,44	78.868
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	74.970	78.868,44	78.868
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1	115.430	121.432,36	121.432
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1	145.180	152.729,36	152.729
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	73.780	77.616,56	77.617
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	73.780	77.616,56	77.617
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	73.780	77.616,56	77.617
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	199.920	210.315,84	210.316
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	249.900	262.894,80	262.895

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	190.400	200.300,80	200.301
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	249.900	262.894,80	262.895
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	249.900	262.894,80	262.895
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	249.900	262.894,80	262.895
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	476.000	500.752,00	500.752
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1	44.030	46.319,56	46.320
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1	63.070	66.349,64	66.350
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1	684.250	719.831,00	719.831
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1	107.100	112.669,20	112.669
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	151.130	158.988,76	158.989
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1	42.840	45.067,68	45.068
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1	99.960	105.157,92	105.158
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	69.020	72.609,04	72.609
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1	82.110	86.379,72	86.380
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1	124.950	131.447,40	131.447
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1	117.810	123.936,12	123.936
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1	119.000	125.188,00	125.188
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1	124.950	131.447,40	131.447
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1	117.810	123.936,12	123.936
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1	119.000	125.188,00	125.188
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1	192.780	202.804,56	202.805
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1	33.320	35.052,64	35.053
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1	33.320	35.052,64	35.053
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1	33.320	35.052,64	35.053

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1	33.320	35.052,64	35.053
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1	55.930	58.838,36	58.838
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1	12.495	13.144,74	13.145
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1	11.781	12.393,61	12.394
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1	113.050	118.928,60	118.929
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1	128.520	135.203,04	135.203
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1	13.090	13.770,68	13.771
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1	8.330	8.763,16	8.763
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1	14.280	15.022,56	15.023
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1	66.640	70.105,28	70.105
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1	99.960	105.157,92	105.158
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1	99.960	105.157,92	105.158
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	119.000	125.188,00	125.188
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1	856.800	901.353,60	901.354
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1	648.550	682.274,60	682.275
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1	515.270	542.064,04	542.064
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1	427.210	449.424,92	449.425
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1	515.270	542.064,04	542.064
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1	290.360	305.458,72	305.459
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1	119.000	125.188,00	125.188
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1	442.680	465.699,36	465.699
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1	230.860	242.864,72	242.865
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1	696.150	732.349,80	732.350
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1	348.670	366.800,84	366.801
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1	177.310	186.530,12	186.530
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1	435.540	458.188,08	458.188
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	153.510	161.492,52	161.493
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	153.510	161.492,52	161.493
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	153.510	161.492,52	161.493
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1	153.510	161.492,52	161.493
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	210.630	221.582,76	221.583
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1	177.310	186.530,12	186.530
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	146.370	153.981,24	153.981
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1	142.800	150.225,60	150.226
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	102.340	107.661,68	107.662
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1	33.320	35.052,64	35.053
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1	172.550	181.522,60	181.523
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1	965.090	1.015.274,68	1.015.275
319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1	190.400	200.300,80	200.301
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1	405.790	426.891,08	426.891
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1	358.190	376.815,88	376.816
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1	415.310	436.906,12	436.906
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1	1.162.630	1.223.086,76	1.223.087

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1	67.830	71.357,16	71.357
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1	67.830	71.357,16	71.357
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1	58.310	61.342,12	61.342
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1	67.830	71.357,16	71.357
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1	133.280	140.210,56	140.211
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1	97.580	102.654,16	102.654
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1	34.510	36.304,52	36.305
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	54.740	57.586,48	57.586
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	107.100	112.669,20	112.669
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	57.120	60.090,24	60.090
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	40.460	42.563,92	42.564
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1	916.300	963.947,60	963.948
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	245.140	257.887,28	257.887
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	127.330	133.951,16	133.951
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	21.420	22.533,84	22.534
346	2900819	RELE 110V	UN	1	42.840	45.067,68	45.068
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1	272.510	286.680,52	286.681
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1	45.220	47.571,44	47.571
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1	110.670	116.424,84	116.425
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1	214.200	225.338,40	225.338
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1	208.250	219.079,00	219.079
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	208.250	219.079,00	219.079
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	208.250	219.079,00	219.079
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	208.250	219.079,00	219.079
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1	172.550	181.522,60	181.523
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1	164.220	172.759,44	172.759
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1	155.890	163.996,28	163.996
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1	11.900	12.518,80	12.519
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1	11.900	12.518,80	12.519

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,20%	REDONDEO
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	30.940	32.548,88	32.549
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	30.940	32.548,88	32.549
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	30.940	32.548,88	32.549
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	34.510	36.304,52	36.305
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	52.360	55.082,72	55.083
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	42.840	45.067,68	45.068
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1	114.240	120.180,48	120.180
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	759.220	798.699,44	798.699
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1	16.660	17.526,32	17.526
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1	28.560	30.045,12	30.045
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1	721.140	758.639,28	758.639
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1	574.770	604.658,04	604.658
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	404.600	425.639,20	425.639
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	773.500	813.722,00	813.722
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	403.410	424.387,32	424.387
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1	427.210	449.424,92	449.425
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1	264.180	277.917,36	277.917
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.380	2.503,76	2.504
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1	60.690	63.845,88	63.846
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	71.400	75.112,80	75.113
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	130.900	137.706,80	137.707
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1	101.150	106.409,80	106.410
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	77.350	81.372,20	81.372
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	71.400	75.112,80	75.113
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	89.250	93.891,00	93.891
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1	65.450	68.853,40	68.853
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1	190.400	200.300,80	200.301
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	416.500	438.158,00	438.158
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	51.170	53.830,84	53.831
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	333.200	350.526,40	350.526
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.		

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Nota: No se cuenta con precio histórico para el grupo 2 y 3 debido a que este grupo fue incorporado por primera vez en la presente vigencia. Por lo tanto, no se tomará en cuenta información histórica para dicho grupo en el análisis, ya que no existe registro previo que permita realizar comparaciones o evaluaciones retrospectivas.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto. Las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…)*, en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	120.180	499.800	539.784	120.180	499.800	386.588	318.872	231.580	193%	318.872	MEDIA GEOMETRICA
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	162.744	499.800	539.784	162.744	499.800	400.776	352.783	207.109	127%	352.783	MEDIA GEOMETRICA
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	128.944	499.800	539.784	128.944	499.800	389.509	326.442	226.540	176%	326.442	MEDIA GEOMETRICA
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	187.782	232.050	250.614	187.782	232.050	223.482	221.861	32.280	17%	221.861	MEDIA GEOMETRICA
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1	190.286	232.050	250.614	190.286	232.050	224.317	222.842	30.899	16%	222.842	MEDIA GEOMETRICA
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1	189.034	232.050	250.614	189.034	232.050	223.899	222.353	31.589	17%	222.353	MEDIA GEOMETRICA
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1	189.034	232.050	250.614	189.034	232.050	223.899	222.353	31.589	17%	222.353	MEDIA GEOMETRICA
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	237.857	214.200	231.336	214.200	231.336	227.798	227.576	12.219	6%	227.576	MEDIA GEOMETRICA
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	120.180	214.200	231.336	120.180	214.200	188.572	181.259	59.845	50%	181.259	MEDIA GEOMETRICA
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	120.180	214.200	231.336	120.180	214.200	188.572	181.259	59.845	50%	181.259	MEDIA GEOMETRICA
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1	95.143	142.800	154.224	95.143	142.800	130.722	127.963	31.338	33%	127.963	MEDIA GEOMETRICA
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1	103.906	142.800	154.224	103.906	142.800	133.643	131.777	26.379	25%	131.777	MEDIA GEOMETRICA
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	225.338	309.400	334.152	225.338	309.400	289.630	285.605	57.037	25%	285.605	MEDIA GEOMETRICA

Dispensario Médico Oriente
Kilómetro 7 Vía Puerto López
contrataciondmori@gmail.com

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	2.499.000	2.698.920	2.499.000	2.598.960	2.598.960	2.597.037	141.365	6%	2.597.037	MEDIA GEOMETRICA
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	892.500	963.900	892.500	928.200	928.200	927.513	50.487	6%	927.513	MEDIA GEOMETRICA
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1	2.253.384	2.856.000	3.084.480	2.253.384	2.856.000	2.731.288	2.707.645	429.354	19%	2.707.645	MEDIA GEOMETRICA
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1	269.154	452.200	488.376	269.154	452.200	403.243	390.267	117.525	44%	390.267	MEDIA GEOMETRICA
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1	698.549	833.000	899.640	698.549	833.000	810.396	805.942	102.433	15%	805.942	MEDIA GEOMETRICA
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1	375.564	535.500	578.340	375.564	535.500	496.468	488.138	106.874	28%	488.138	MEDIA GEOMETRICA
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1	821.233	934.150	1.008.882	821.233	934.150	921.422	918.138	94.470	12%	918.138	MEDIA GEOMETRICA
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1	726.090	1.666.000	1.799.280	726.090	1.666.000	1.397.123	1.295.950	584.940	81%	1.295.950	MEDIA GEOMETRICA
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1	2.003.008	3.034.500	3.277.260	2.003.008	3.034.500	2.771.589	2.710.776	676.588	34%	2.710.776	MEDIA GEOMETRICA
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1	468.203	535.500	578.340	468.203	535.500	527.348	525.362	55.519	12%	525.362	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1	363.045	571.200	616.896	363.045	571.200	517.047	503.872	135.312	37%	503.872	MEDIA GEOMETRICA
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1	438.158	2.856.000	3.084.480	438.158	2.856.000	2.126.213	1.568.641	1.466.355	335%	1.568.641	MEDIA GEOMETRICA
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1	813.722	2.856.000	3.084.480	813.722	2.856.000	2.251.401	1.928.141	1.250.296	154%	1.928.141	MEDIA GEOMETRICA
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1	991.489	1.666.000	1.799.280	991.489	1.666.000	1.485.590	1.437.763	433.062	44%	1.437.763	MEDIA GEOMETRICA
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	535.500	578.340	535.500	556.920	556.920	556.508	30.292	6%	556.508	MEDIA GEOMETRICA
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	3.332.000	3.598.560	3.332.000	3.465.280	3.465.280	3.462.716	188.486	6%	3.462.716	MEDIA GEOMETRICA
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1	32.549	53.550	57.834	32.549	53.550	47.978	46.540	13.532	42%	46.540	MEDIA GEOMETRICA
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1	983.978	1.666.000	1.799.280	983.978	1.666.000	1.483.086	1.434.123	437.347	44%	1.434.123	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1	449.425	2.023.000	2.184.840	449.425	2.023.000	1.552.422	1.257.064	958.645	213%	1.257.064	MEDIA GEOMETRICA
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	632.199	1.130.500	1.220.940	632.199	1.130.500	994.546	955.593	317.043	50%	955.593	MEDIA GEOMETRICA
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	628.444	1.130.500	1.220.940	628.444	1.130.500	993.295	953.697	319.190	51%	953.697	MEDIA GEOMETRICA
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	449.425	3.451.000	3.727.080	449.425	3.451.000	2.542.502	1.794.693	1.817.906	404%	1.794.693	MEDIA GEOMETRICA
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1	325.489	1.011.500	1.092.420	325.489	1.011.500	809.803	711.154	421.375	129%	711.154	MEDIA GEOMETRICA
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1	87.632	214.200	231.336	87.632	214.200	177.723	163.145	78.490	90%	163.145	MEDIA GEOMETRICA
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1	143.966	190.400	205.632	143.966	190.400	179.999	177.967	32.122	22%	177.967	MEDIA GEOMETRICA
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1	663.496	1.130.500	1.220.940	663.496	1.130.500	1.004.979	971.109	299.170	45%	971.109	MEDIA GEOMETRICA
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1	67.602	101.150	109.242	67.602	101.150	92.665	90.734	22.079	33%	90.734	MEDIA GEOMETRICA
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1	150.226	214.200	231.336	150.226	214.200	198.587	195.255	42.750	28%	195.255	MEDIA GEOMETRICA
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1	81.372	113.050	122.094	81.372	113.050	105.505	103.947	21.384	26%	103.947	MEDIA GEOMETRICA
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1	162.744	214.200	231.336	162.744	214.200	202.760	200.535	35.698	22%	200.535	MEDIA GEOMETRICA
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1	162.744	214.200	231.336	162.744	214.200	202.760	200.535	35.698	22%	200.535	MEDIA GEOMETRICA
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1	76.365	107.100	115.668	76.365	107.100	99.711	98.167	20.667	27%	98.167	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1	92.639	107.100	115.668	92.639	107.100	105.136	104.697	11.639	13%	104.697	MEDIA GEOMETRICA
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1	93.891	107.100	115.668	93.891	107.100	105.553	105.166	10.971	12%	105.166	MEDIA GEOMETRICA
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1	102.654	333.200	359.856	102.654	333.200	265.237	230.889	141.430	138%	230.889	MEDIA GEOMETRICA
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1	249.124	416.500	449.820	249.124	416.500	371.815	360.045	107.551	43%	360.045	MEDIA GEOMETRICA
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1	249.124	416.500	449.820	249.124	416.500	371.815	360.045	107.551	43%	360.045	MEDIA GEOMETRICA
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1	249.124	416.500	449.820	249.124	416.500	371.815	360.045	107.551	43%	360.045	MEDIA GEOMETRICA
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1	942.666	3.094.000	3.341.520	942.666	3.094.000	2.459.395	2.136.030	1.319.344	140%	2.136.030	MEDIA GEOMETRICA
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1	942.666	3.094.000	3.341.520	942.666	3.094.000	2.459.395	2.136.030	1.319.344	140%	2.136.030	MEDIA GEOMETRICA
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1	72.609	178.500	192.780	72.609	178.500	147.963	135.695	65.648	90%	135.695	MEDIA GEOMETRICA
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1	45.068	107.100	115.668	45.068	107.100	89.279	82.342	38.527	85%	82.342	MEDIA GEOMETRICA
56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	309.400	334.152	309.400	321.776	321.776	321.538	17.502	6%	321.538	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1	256.635	309.400	334.152	256.635	309.400	300.062	298.259	39.593	15%	298.259	MEDIA GEOMETRICA
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1	256.635	309.400	334.152	256.635	309.400	300.062	298.259	39.593	15%	298.259	MEDIA GEOMETRICA
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1	225.338	309.400	334.152	225.338	309.400	289.630	285.605	57.037	25%	285.605	MEDIA GEOMETRICA
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1	312.970	345.100	372.708	312.970	345.100	343.593	342.719	29.898	10%	342.719	MEDIA GEOMETRICA
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1	312.970	499.800	539.784	312.970	499.800	450.851	438.705	121.071	39%	438.705	MEDIA GEOMETRICA
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1	143.966	261.800	282.744	143.966	261.800	229.503	220.060	74.814	52%	220.060	MEDIA GEOMETRICA
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1	127.692	333.200	359.856	127.692	333.200	273.583	248.313	127.046	99%	248.313	MEDIA GEOMETRICA
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1	112.669	190.400	205.632	112.669	190.400	169.567	164.004	49.860	44%	164.004	MEDIA GEOMETRICA
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1	132.699	380.800	411.264	132.699	380.800	308.254	274.934	152.796	115%	274.934	MEDIA GEOMETRICA
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1	216.575	892.500	963.900	216.575	892.500	690.992	571.149	412.405	190%	571.149	MEDIA GEOMETRICA
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1	110.165	107.100	115.668	107.100	110.165	110.978	110.922	4.341	4%	110.165	MEDIANA
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1	82.624	107.100	115.668	82.624	107.100	101.797	100.779	17.148	21%	100.779	MEDIA GEOMETRICA
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1	80.120	142.800	154.224	80.120	142.800	125.715	120.839	39.897	50%	120.839	MEDIA GEOMETRICA
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1	111.417	142.800	154.224	111.417	142.800	136.147	134.879	22.165	20%	134.879	MEDIA GEOMETRICA
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1	103.906	261.800	282.744	103.906	261.800	216.150	197.394	97.769	94%	197.394	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1	256.635	309.400	334.152	256.635	309.400	300.062	298.259	39.593	15%	298.259	MEDIA GEOMETRICA
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1	222.835	892.500	963.900	222.835	892.500	693.078	576.600	408.805	183%	576.600	MEDIA GEOMETRICA
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1	156.485	416.500	449.820	156.485	416.500	340.935	308.349	160.605	103%	308.349	MEDIA GEOMETRICA
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1	82.624	107.100	118.881	82.624	107.100	102.868	101.704	18.495	22%	101.704	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1	81.372	107.100	118.881	81.372	107.100	102.451	101.187	19.182	24%	101.187	MEDIA GEOMETRICA
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1	106.410	107.100	118.881	106.410	107.100	110.797	110.652	7.010	7%	107.100	MEDIANA
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1	81.372	107.100	118.881	81.372	107.100	102.451	101.187	19.182	24%	101.187	MEDIA GEOMETRICA
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1	81.372	107.100	118.881	81.372	107.100	102.451	101.187	19.182	24%	101.187	MEDIA GEOMETRICA
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1	78.868	107.100	118.881	78.868	107.100	101.616	100.139	20.562	26%	100.139	MEDIA GEOMETRICA
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1	83.876	107.100	118.881	83.876	107.100	103.286	102.215	17.812	21%	102.215	MEDIA GEOMETRICA
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1	95.143	142.800	158.508	95.143	142.800	132.150	129.137	32.998	35%	129.137	MEDIA GEOMETRICA
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1	75.113	113.050	125.486	75.113	113.050	104.549	102.139	26.240	35%	102.139	MEDIA GEOMETRICA
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	75.113	113.050	125.486	75.113	113.050	104.549	102.139	26.240	35%	102.139	MEDIA GEOMETRICA
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1	118.929	113.050	125.486	113.050	118.929	119.155	119.047	6.221	6%	118.929	MEDIANA
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1	75.113	113.050	125.486	75.113	113.050	104.549	102.139	26.240	35%	102.139	MEDIA GEOMETRICA
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1	92.639	113.050	125.486	92.639	113.050	110.392	109.535	16.584	18%	109.535	MEDIA GEOMETRICA
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1	92.639	113.050	125.486	92.639	113.050	110.392	109.535	16.584	18%	109.535	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1	92.639	113.050	125.486	92.639	113.050	110.392	109.535	16.584	18%	109.535	MEDIA GEOMETRICA
100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1	33.801	107.100	118.881	33.801	107.100	86.594	75.499	46.098	136%	75.499	MEDIA GEOMETRICA
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1	92.639	142.800	158.508	92.639	142.800	131.316	127.994	34.403	37%	127.994	MEDIA GEOMETRICA
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1	93.891	142.800	158.508	93.891	142.800	131.733	128.568	33.700	36%	128.568	MEDIA GEOMETRICA
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	1.011.500	1.122.765	1.011.500	1.067.133	1.067.133	1.065.681	78.676	8%	1.065.681	MEDIA GEOMETRICA
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1	843.767	1.428.000	1.585.080	843.767	1.428.000	1.285.616	1.240.702	390.629	46%	1.240.702	MEDIA GEOMETRICA
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1	645.970	1.428.000	1.585.080	645.970	1.428.000	1.219.683	1.135.004	503.020	78%	1.135.004	MEDIA GEOMETRICA
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1	306.711	1.166.200	1.294.482	306.711	1.166.200	922.464	773.629	537.102	175%	773.629	MEDIA GEOMETRICA
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1	107.662	214.200	237.762	107.662	214.200	186.541	176.336	69.320	64%	176.336	MEDIA GEOMETRICA
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1	156.485	190.400	211.344	156.485	190.400	186.076	184.662	27.684	18%	184.662	MEDIA GEOMETRICA
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	96.395	142.800	158.508	96.395	142.800	132.568	129.701	32.296	34%	129.701	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	96.395	142.800	158.508	96.395	142.800	132.568	129.701	32.296	34%	129.701	MEDIA GEOMETRICA
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1	281.673	416.500	462.315	281.673	416.500	386.829	378.529	93.905	33%	378.529	MEDIA GEOMETRICA
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1	325.489	452.200	501.942	325.489	452.200	426.544	419.604	90.981	28%	419.604	MEDIA GEOMETRICA
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1	158.989	190.400	211.344	158.989	190.400	186.911	185.641	26.351	17%	185.641	MEDIA GEOMETRICA
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1	1.248.124	3.808.000	4.226.880	1.248.124	3.808.000	3.094.335	2.718.472	1.612.524	129%	2.718.472	MEDIA GEOMETRICA
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1	1.248.124	3.808.000	4.226.880	1.248.124	3.808.000	3.094.335	2.718.472	1.612.524	129%	2.718.472	MEDIA GEOMETRICA
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1	156.485	416.500	462.315	156.485	416.500	345.100	311.178	164.944	105%	311.178	MEDIA GEOMETRICA
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1	1.310.718	3.808.000	4.226.880	1.310.718	3.808.000	3.115.199	2.763.177	1.576.699	120%	2.763.177	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	75.113	107.100	118.881	75.113	107.100	100.365	98.523	22.648	30%	98.523	MEDIA GEOMETRICA
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	93.891	107.100	118.881	93.891	107.100	106.624	106.131	12.502	13%	106.131	MEDIA GEOMETRICA
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	135.203	166.600	184.926	135.203	166.600	162.243	160.899	25.146	19%	160.899	MEDIA GEOMETRICA
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	93.891	107.100	118.881	93.891	107.100	106.624	106.131	12.502	13%	106.131	MEDIA GEOMETRICA
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	77.617	107.100	118.881	77.617	107.100	101.199	99.606	21.256	27%	99.606	MEDIA GEOMETRICA
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1	43.816	71.400	79.254	43.816	71.400	64.823	62.823	18.612	42%	62.823	MEDIA GEOMETRICA
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1	142.714	309.400	343.434	142.714	309.400	265.183	247.520	107.417	75%	247.520	MEDIA GEOMETRICA
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1	43.816	71.400	79.254	43.816	71.400	64.823	62.823	18.612	42%	62.823	MEDIA GEOMETRICA
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1	43.816	71.400	79.254	43.816	71.400	64.823	62.823	18.612	42%	62.823	MEDIA GEOMETRICA
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1	43.816	71.400	79.254	43.816	71.400	64.823	62.823	18.612	42%	62.823	MEDIA GEOMETRICA
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1	33.801	39.270	43.590	33.801	39.270	38.887	38.677	4.906	15%	38.677	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	39.270	43.590	39.270	41.430	41.430	41.374	3.054	8%	41.374	MEDIA GEOMETRICA
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1	60.090	157.080	174.359	60.090	157.080	130.510	118.065	61.594	103%	118.065	MEDIA GEOMETRICA
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1	481.974	535.500	594.405	481.974	535.500	537.293	535.330	56.237	12%	535.330	MEDIA GEOMETRICA
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1	394.342	654.500	726.495	394.342	654.500	591.779	572.363	174.734	44%	572.363	MEDIA GEOMETRICA
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1	343.015	535.500	594.405	343.015	535.500	490.973	477.953	131.477	38%	477.953	MEDIA GEOMETRICA
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	349.275	535.500	594.405	349.275	535.500	493.060	480.843	127.957	37%	480.843	MEDIA GEOMETRICA
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	535.500	594.405	535.500	564.953	564.953	564.184	41.652	8%	564.184	MEDIA GEOMETRICA
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1	349.275	654.500	726.495	349.275	654.500	576.757	549.671	200.267	57%	549.671	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1	225.338	452.200	501.942	225.338	452.200	393.160	371.199	147.451	65%	371.199	MEDIA GEOMETRICA
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1	400.602	452.200	501.942	400.602	452.200	451.581	449.675	50.673	13%	449.675	MEDIA GEOMETRICA
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	654.500	726.495	654.500	690.498	690.498	689.559	50.908	8%	689.559	MEDIA GEOMETRICA
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	654.500	726.495	654.500	690.498	690.498	689.559	50.908	8%	689.559	MEDIA GEOMETRICA
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	501.942	452.200	477.071	477.071	476.422	35.173	8%	476.422	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	501.942	452.200	477.071	477.071	476.422	35.173	8%	476.422	MEDIA GEOMETRICA
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1	225.338	380.800	422.688	225.338	380.800	342.942	331.017	103.979	46%	331.017	MEDIA GEOMETRICA
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1	365.549	1.130.500	1.254.855	365.549	1.130.500	916.968	803.409	481.574	132%	803.409	MEDIA GEOMETRICA
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1	250.376	654.500	726.495	250.376	654.500	543.790	491.939	256.641	103%	491.939	MEDIA GEOMETRICA
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	143.966	214.200	237.762	143.966	214.200	198.643	194.271	48.795	34%	194.271	MEDIA GEOMETRICA
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	143.966	214.200	237.762	143.966	214.200	198.643	194.271	48.795	34%	194.271	MEDIA GEOMETRICA
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	143.966	214.200	237.762	143.966	214.200	198.643	194.271	48.795	34%	194.271	MEDIA GEOMETRICA
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	143.966	214.200	237.762	143.966	214.200	198.643	194.271	48.795	34%	194.271	MEDIA GEOMETRICA
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	46.320	101.150	112.277	46.320	101.150	86.582	80.725	35.309	76%	80.725	MEDIA GEOMETRICA
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	46.320	101.150	112.277	46.320	101.150	86.582	80.725	35.309	76%	80.725	MEDIA GEOMETRICA
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	46.320	101.150	112.277	46.320	101.150	86.582	80.725	35.309	76%	80.725	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	66.350	166.600	184.926	66.350	166.600	139.292	126.912	63.831	96%	126.912	MEDIA GEOMETRICA
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1	13.771	38.080	42.269	13.771	38.080	31.373	28.090	15.387	112%	28.090	MEDIA GEOMETRICA
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	93.891	142.800	158.508	93.891	142.800	131.733	128.568	33.700	36%	128.568	MEDIA GEOMETRICA
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1	7.511	29.750	33.023	7.511	29.750	23.428	19.469	13.881	185%	19.469	MEDIA GEOMETRICA
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1	26.289	65.450	72.650	26.289	65.450	54.796	50.001	24.949	95%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	65.450	72.650	65.450	69.050	69.050	68.956	5.091	8%	68.956	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	65.450	72.650	65.450	69.050	69.050	68.956	5.091	8%	68.956	MEDIA GEOMETRICA
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1	35.053	65.450	72.650	35.053	65.450	57.717	55.033	19.956	57%	55.033	MEDIA GEOMETRICA
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1	67.602	214.200	237.762	67.602	214.200	173.188	150.999	92.196	136%	150.999	MEDIA GEOMETRICA
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1	95.143	273.700	303.807	95.143	273.700	224.217	199.258	112.790	119%	199.258	MEDIA GEOMETRICA
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1	676.015	1.011.500	1.122.765	676.015	1.011.500	936.760	915.666	232.564	34%	915.666	MEDIA GEOMETRICA
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	535.500	594.405	535.500	564.953	564.953	564.184	41.652	8%	564.184	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	2.499.000	2.773.890	2.499.000	2.636.445	2.636.445	2.632.860	194.377	8%	2.632.860	MEDIA GEOMETRICA
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1	113.921	166.600	184.926	113.921	166.600	155.149	151.970	36.861	32%	151.970	MEDIA GEOMETRICA
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1	121.432	166.600	184.926	121.432	166.600	157.653	155.240	32.679	27%	155.240	MEDIA GEOMETRICA
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	4.879.000	5.415.690	4.879.000	5.147.345	5.147.345	5.140.345	379.497	8%	5.140.345	MEDIA GEOMETRICA
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	4.879.000	5.415.690	4.879.000	5.147.345	5.147.345	5.140.345	379.497	8%	5.140.345	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	261.800	290.598	261.800	276.199	276.199	275.823	20.363	8%	275.823	MEDIA GEOMETRICA
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1	200.301	261.800	290.598	200.301	261.800	250.900	247.922	46.125	23%	247.922	MEDIA GEOMETRICA
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	302.955	535.500	594.405	302.955	535.500	477.620	458.571	154.105	51%	458.571	MEDIA GEOMETRICA
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1	335.504	535.500	594.405	335.504	535.500	488.470	474.438	135.707	40%	474.438	MEDIA GEOMETRICA
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	294.192	535.500	594.405	294.192	535.500	474.699	454.106	159.074	54%	454.106	MEDIA GEOMETRICA
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	78.868	142.800	158.508	78.868	142.800	126.725	121.309	42.183	53%	121.309	MEDIA GEOMETRICA
187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	175.263	214.200	237.762	175.263	214.200	209.075	207.436	31.563	18%	207.436	MEDIA GEOMETRICA
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1	36.305	53.550	59.441	36.305	53.550	49.765	48.708	12.023	33%	48.708	MEDIA GEOMETRICA
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	18.778	41.650	45.607	18.778	41.650	35.345	32.918	14.483	77%	32.918	MEDIA GEOMETRICA
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	18.778	41.650	45.607	18.778	41.650	35.345	32.918	14.483	77%	32.918	MEDIA GEOMETRICA
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1	18.778	41.650	45.607	18.778	41.650	35.345	32.918	14.483	77%	32.918	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	18.778	41.650	45.607	18.778	41.650	35.345	32.918	14.483	77%	32.918	MEDIA GEOMETRICA
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1	18.778	41.650	45.607	18.778	41.650	35.345	32.918	14.483	77%	32.918	MEDIA GEOMETRICA
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1	153.981	166.600	182.427	153.981	166.600	167.669	167.267	14.253	9%	166.600	MEDIANA
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1	266.650	535.500	586.373	266.650	535.500	462.841	437.480	171.799	64%	437.480	MEDIA GEOMETRICA
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1	265.399	535.500	586.373	265.399	535.500	462.424	436.795	172.514	65%	436.795	MEDIA GEOMETRICA
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	262.895	535.500	586.373	262.895	535.500	461.589	435.417	173.944	66%	435.417	MEDIA GEOMETRICA
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	235.353	416.500	456.068	235.353	416.500	369.307	354.913	117.682	50%	354.913	MEDIA GEOMETRICA
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	495.159	452.200	473.680	473.680	473.192	30.377	7%	473.192	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	495.159	452.200	473.680	473.680	473.192	30.377	7%	473.192	MEDIA GEOMETRICA
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	495.159	452.200	473.680	473.680	473.192	30.377	7%	473.192	MEDIA GEOMETRICA
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	495.159	452.200	473.680	473.680	473.192	30.377	7%	473.192	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	452.200	495.159	452.200	473.680	473.680	473.192	30.377	7%	473.192	MEDIA GEOMETRICA
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	80.120	166.600	182.427	80.120	166.600	143.049	134.535	55.069	69%	134.535	MEDIA GEOMETRICA
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1	72.609	172.550	188.942	72.609	172.550	144.700	133.274	62.969	87%	133.274	MEDIA GEOMETRICA
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1	56.335	78.540	86.001	56.335	78.540	73.625	72.464	15.432	27%	72.464	MEDIA GEOMETRICA
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	47.600	52.122	47.600	49.861	49.861	49.810	3.198	7%	49.810	MEDIA GEOMETRICA
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	78.868	352.240	385.703	78.868	352.240	272.270	220.461	168.325	213%	220.461	MEDIA GEOMETRICA
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	78.868	352.240	385.703	78.868	352.240	272.270	220.461	168.325	213%	220.461	MEDIA GEOMETRICA
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	78.868	238.000	260.610	78.868	238.000	192.493	169.755	99.049	126%	169.755	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	46.320	104.720	114.668	46.320	104.720	88.569	82.239	36.926	80%	82.239	MEDIA GEOMETRICA
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	46.320	104.720	114.668	46.320	104.720	88.569	82.239	36.926	80%	82.239	MEDIA GEOMETRICA
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	46.320	104.720	114.668	46.320	104.720	88.569	82.239	36.926	80%	82.239	MEDIA GEOMETRICA
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	46.320	104.720	114.668	46.320	104.720	88.569	82.239	36.926	80%	82.239	MEDIA GEOMETRICA
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	2.504	4.760	5.212	2.504	4.760	4.159	3.960	1.451	58%	3.960	MEDIA GEOMETRICA
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1	121.432	196.350	215.003	121.432	196.350	177.595	172.426	49.525	41%	172.426	MEDIA GEOMETRICA
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1	152.729	499.800	547.281	152.729	499.800	399.937	346.984	215.400	141%	346.984	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	77.617	154.700	169.397	77.617	154.700	133.904	126.702	49.297	64%	126.702	MEDIA GEOMETRICA
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	77.617	154.700	169.397	77.617	154.700	133.904	126.702	49.297	64%	126.702	MEDIA GEOMETRICA
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	77.617	154.700	169.397	77.617	154.700	133.904	126.702	49.297	64%	126.702	MEDIA GEOMETRICA
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	210.316	416.500	456.068	210.316	416.500	360.961	341.852	131.954	63%	341.852	MEDIA GEOMETRICA
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	60.090	77.350	84.698	60.090	77.350	74.046	73.290	12.632	21%	73.290	MEDIA GEOMETRICA
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1	60.090	77.350	84.698	60.090	77.350	74.046	73.290	12.632	21%	73.290	MEDIA GEOMETRICA
231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	60.090	77.350	84.698	60.090	77.350	74.046	73.290	12.632	21%	73.290	MEDIA GEOMETRICA
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	262.895	773.500	846.983	262.895	773.500	627.792	556.381	318.139	121%	556.381	MEDIA GEOMETRICA
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	200.301	273.700	299.702	200.301	273.700	257.901	254.223	51.549	26%	254.223	MEDIA GEOMETRICA
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	262.895	773.500	846.983	262.895	773.500	627.792	556.381	318.139	121%	556.381	MEDIA GEOMETRICA
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	262.895	773.500	846.983	262.895	773.500	627.792	556.381	318.139	121%	556.381	MEDIA GEOMETRICA
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	262.895	773.500	846.983	262.895	773.500	627.792	556.381	318.139	121%	556.381	MEDIA GEOMETRICA
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	500.752	773.500	846.983	500.752	773.500	707.078	689.688	182.422	36%	689.688	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	416.500	456.068	416.500	436.284	436.284	435.835	27.978	7%	435.835	MEDIA GEOMETRICA
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	225.338	416.500	456.068	225.338	416.500	365.969	349.805	123.386	55%	349.805	MEDIA GEOMETRICA
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	416.500	456.068	416.500	436.284	436.284	435.835	27.978	7%	435.835	MEDIA GEOMETRICA
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	416.500	456.068	416.500	436.284	436.284	435.835	27.978	7%	435.835	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	416.500	456.068	416.500	436.284	436.284	435.835	27.978	7%	435.835	MEDIA GEOMETRICA
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1	46.320	59.500	65.153	46.320	59.500	56.991	56.416	9.664	21%	56.416	MEDIA GEOMETRICA
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1	66.350	77.350	84.698	66.350	77.350	76.133	75.751	9.235	14%	75.751	MEDIA GEOMETRICA
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1	150.226	190.400	208.488	150.226	190.400	183.038	181.342	29.821	20%	181.342	MEDIA GEOMETRICA
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1	719.831	1.071.000	1.172.745	719.831	1.071.000	987.859	966.959	237.628	33%	966.959	MEDIA GEOMETRICA
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	160.650	175.912	160.650	168.281	168.281	168.108	10.792	7%	168.108	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	214.200	234.549	214.200	224.375	224.375	224.144	14.389	7%	224.144	MEDIA GEOMETRICA
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1	112.669	160.650	175.912	112.669	160.650	149.744	147.116	33.002	29%	147.116	MEDIA GEOMETRICA
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1	150.226	214.200	234.549	150.226	214.200	199.658	196.155	44.002	29%	196.155	MEDIA GEOMETRICA
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	158.989	380.800	416.976	158.989	380.800	318.922	293.354	139.682	88%	293.354	MEDIA GEOMETRICA
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1	45.068	54.740	59.940	45.068	54.740	53.249	52.881	7.548	17%	52.881	MEDIA GEOMETRICA
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1	105.158	368.900	403.946	105.158	368.900	292.668	250.241	163.331	155%	250.241	MEDIA GEOMETRICA
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	72.609	315.350	345.308	72.609	315.350	244.422	199.219	149.547	206%	199.219	MEDIA GEOMETRICA
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1	81.372	315.350	345.308	81.372	315.350	247.343	206.931	144.514	178%	206.931	MEDIA GEOMETRICA
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1	86.380	101.150	110.759	86.380	101.150	99.430	98.913	12.280	14%	98.913	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	1.904.000	2.084.880	1.904.000	1.994.440	1.994.440	1.992.388	127.901	7%	1.992.388	MEDIA GEOMETRICA
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1	131.447	166.600	182.427	131.447	166.600	160.158	158.674	26.093	20%	158.674	MEDIA GEOMETRICA
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1	123.936	142.800	156.366	123.936	142.800	141.034	140.396	16.287	13%	140.396	MEDIA GEOMETRICA
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1	125.188	154.700	169.397	125.188	154.700	149.762	148.589	22.514	18%	148.589	MEDIA GEOMETRICA
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1	131.447	166.600	182.427	131.447	166.600	160.158	158.674	26.093	20%	158.674	MEDIA GEOMETRICA
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1	123.936	142.800	156.366	123.936	142.800	141.034	140.396	16.287	13%	140.396	MEDIA GEOMETRICA
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1	125.188	154.700	169.397	125.188	154.700	149.762	148.589	22.514	18%	148.589	MEDIA GEOMETRICA
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	225.338	430.780	471.704	225.338	430.780	375.941	357.756	132.021	59%	357.756	MEDIA GEOMETRICA
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	225.338	312.970	342.702	225.338	312.970	293.670	289.125	61.016	27%	289.125	MEDIA GEOMETRICA
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	225.338	312.970	342.702	225.338	312.970	293.670	289.125	61.016	27%	289.125	MEDIA GEOMETRICA
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1	202.805	260.610	285.368	202.805	260.610	249.594	247.073	42.370	21%	247.073	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1	106.410	143.990	157.669	106.410	143.990	136.023	134.180	26.542	25%	134.180	MEDIA GEOMETRICA
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1	150.226	209.440	229.337	150.226	209.440	196.334	193.238	41.152	27%	193.238	MEDIA GEOMETRICA
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1	225.338	312.970	342.702	225.338	312.970	293.670	289.125	61.016	27%	289.125	MEDIA GEOMETRICA
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1	225.338	312.970	342.702	225.338	312.970	293.670	289.125	61.016	27%	289.125	MEDIA GEOMETRICA
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	106.410	143.990	157.669	106.410	143.990	136.023	134.180	26.542	25%	134.180	MEDIA GEOMETRICA
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	106.410	143.990	157.669	106.410	143.990	136.023	134.180	26.542	25%	134.180	MEDIA GEOMETRICA
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	106.410	143.990	157.669	106.410	143.990	136.023	134.180	26.542	25%	134.180	MEDIA GEOMETRICA
275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1	35.053	157.080	172.003	35.053	157.080	121.378	98.203	75.132	214%	98.203	MEDIA GEOMETRICA
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1	35.053	157.080	172.003	35.053	157.080	121.378	98.203	75.132	214%	98.203	MEDIA GEOMETRICA
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1	35.053	157.080	172.003	35.053	157.080	121.378	98.203	75.132	214%	98.203	MEDIA GEOMETRICA
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1	35.053	157.080	172.003	35.053	157.080	121.378	98.203	75.132	214%	98.203	MEDIA GEOMETRICA
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1	58.838	78.540	75.791	58.838	75.791	71.056	70.489	10.670	18%	70.489	MEDIA GEOMETRICA
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1	13.145	19.040	18.374	13.145	18.374	16.853	16.629	3.228	25%	16.629	MEDIA GEOMETRICA
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1	12.394	16.660	16.077	12.394	16.077	15.044	14.917	2.313	19%	14.917	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1	118.929	142.800	137.802	118.929	137.802	133.177	132.767	12.590	11%	132.767	MEDIA GEOMETRICA
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1	135.203	261.800	252.637	135.203	252.637	216.547	207.564	70.594	52%	207.564	MEDIA GEOMETRICA
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1	13.771	23.800	22.967	13.771	22.967	20.179	19.598	5.566	40%	19.598	MEDIA GEOMETRICA
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1	8.763	14.280	13.780	8.763	13.780	12.274	11.992	3.051	35%	11.992	MEDIA GEOMETRICA
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1	15.023	23.800	22.967	15.023	22.967	20.597	20.175	4.845	32%	20.175	MEDIA GEOMETRICA
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1	70.105	142.800	137.802	70.105	137.802	116.902	111.321	40.604	58%	111.321	MEDIA GEOMETRICA
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1	105.158	178.500	172.253	105.158	172.253	151.970	147.871	40.661	39%	147.871	MEDIA GEOMETRICA
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1	105.158	178.500	172.253	105.158	172.253	151.970	147.871	40.661	39%	147.871	MEDIA GEOMETRICA
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	125.188	297.500	287.088	125.188	287.088	236.592	220.303	96.619	77%	220.303	MEDIA GEOMETRICA
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1	901.354	1.428.000	1.378.020	901.354	1.378.020	1.235.791	1.210.486	290.708	32%	1.210.486	MEDIA GEOMETRICA
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1	682.275	1.904.000	1.837.360	682.275	1.837.360	1.474.545	1.336.411	686.935	101%	1.336.411	MEDIA GEOMETRICA
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1	542.064	1.904.000	1.837.360	542.064	1.837.360	1.427.808	1.237.762	767.800	142%	1.237.762	MEDIA GEOMETRICA
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1	449.425	1.130.500	1.090.933	449.425	1.090.933	890.286	821.439	382.309	85%	821.439	MEDIA GEOMETRICA
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1	542.064	1.904.000	1.837.360	542.064	1.837.360	1.427.808	1.237.762	767.800	142%	1.237.762	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1	305.459	773.500	746.428	305.459	746.428	608.462	560.790	262.758	86%	560.790	MEDIA GEOMETRICA
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	1.130.500	1.090.933	1.090.933	1.110.716	1.110.716	1.110.540	27.978	3%	1.110.540	MEDIA GEOMETRICA
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1	125.188	190.400	183.736	125.188	183.736	166.441	163.609	35.881	29%	163.609	MEDIA GEOMETRICA
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1	465.699	1.428.000	1.378.020	465.699	1.378.020	1.090.573	971.322	541.733	116%	971.322	MEDIA GEOMETRICA
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1	242.865	1.428.000	1.378.020	242.865	1.378.020	1.016.295	781.837	670.276	276%	781.837	MEDIA GEOMETRICA
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1	732.350	2.856.000	2.756.040	732.350	2.756.040	2.114.797	1.793.029	1.198.277	164%	1.793.029	MEDIA GEOMETRICA
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1	366.801	1.428.000	1.378.020	366.801	1.378.020	1.057.607	897.025	598.777	163%	897.025	MEDIA GEOMETRICA
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1	186.530	1.428.000	1.378.020	186.530	1.378.020	997.517	715.996	702.779	377%	715.996	MEDIA GEOMETRICA
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1	458.188	1.428.000	1.378.020	458.188	1.378.020	1.088.069	966.071	546.065	119%	966.071	MEDIA GEOMETRICA
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	161.493	226.100	218.187	161.493	218.187	201.926	199.722	35.240	22%	199.722	MEDIA GEOMETRICA
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	161.493	226.100	218.187	161.493	218.187	201.926	199.722	35.240	22%	199.722	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	161.493	226.100	218.187	161.493	218.187	201.926	199.722	35.240	22%	199.722	MEDIA GEOMETRICA
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1	161.493	226.100	218.187	161.493	218.187	201.926	199.722	35.240	22%	199.722	MEDIA GEOMETRICA
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	221.583	226.100	218.187	218.187	221.583	221.956	221.933	3.970	2%	221.583	MEDIANA
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1	186.530	214.200	206.703	186.530	206.703	202.478	202.134	14.311	8%	202.134	MEDIA GEOMETRICA
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	153.981	214.200	206.703	153.981	206.703	191.628	189.617	32.818	21%	189.617	MEDIA GEOMETRICA
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	150.226	214.200	206.703	150.226	206.703	190.376	188.063	34.973	23%	188.063	MEDIA GEOMETRICA
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1	150.226	214.200	206.703	150.226	206.703	190.376	188.063	34.973	23%	188.063	MEDIA GEOMETRICA
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	107.662	214.200	206.703	107.662	206.703	176.188	168.297	59.464	55%	168.297	MEDIA GEOMETRICA
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	1.130.500	401.923	401.923	766.211	766.211	674.072	515.182	128%	674.072	MEDIA GEOMETRICA
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1	35.053	53.550	51.676	35.053	51.676	46.759	45.947	10.182	29%	45.947	MEDIA GEOMETRICA
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1	181.523	232.050	223.928	181.523	223.928	212.500	211.287	27.133	15%	211.287	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1	1.015.275	1.166.200	1.125.383	1.015.275	1.125.383	1.102.286	1.100.404	78.069	8%	1.100.404	MEDIA GEOMETRICA
319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1	200.301	261.800	252.637	200.301	252.637	238.246	236.619	33.179	17%	236.619	MEDIA GEOMETRICA
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	225.338	333.200	321.538	225.338	321.538	293.359	289.018	59.195	26%	289.018	MEDIA GEOMETRICA
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1	426.891	2.023.000	1.952.195	426.891	1.952.195	1.467.362	1.190.178	901.769	211%	1.190.178	MEDIA GEOMETRICA
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1	376.816	1.130.500	1.090.933	376.816	1.090.933	866.083	774.579	424.179	113%	774.579	MEDIA GEOMETRICA
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1	436.906	1.130.500	1.090.933	436.906	1.090.933	886.113	813.740	389.527	89%	813.740	MEDIA GEOMETRICA
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1	1.223.087	3.451.000	3.330.215	1.223.087	3.330.215	2.668.101	2.413.375	1.252.875	102%	2.413.375	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	107.100	103.352	103.352	105.226	105.226	105.209	2.651	3%	105.209	MEDIA GEOMETRICA
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	83.300	80.385	80.385	81.842	81.842	81.829	2.062	3%	81.829	MEDIA GEOMETRICA
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	95.200	91.868	91.868	93.534	93.534	93.519	2.356	3%	93.519	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	214.200	206.703	206.703	210.452	210.452	210.418	5.301	3%	210.418	MEDIA GEOMETRICA
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1	71.357	297.500	287.088	71.357	287.088	218.648	182.661	127.664	179%	182.661	MEDIA GEOMETRICA
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1	71.357	297.500	287.088	71.357	287.088	218.648	182.661	127.664	179%	182.661	MEDIA GEOMETRICA
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1	61.342	297.500	287.088	61.342	287.088	215.310	173.681	133.442	218%	173.681	MEDIA GEOMETRICA
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1	71.357	297.500	287.088	71.357	287.088	218.648	182.661	127.664	179%	182.661	MEDIA GEOMETRICA
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1	140.211	214.200	206.703	140.211	206.703	187.038	183.787	40.727	29%	183.787	MEDIA GEOMETRICA
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1	102.654	138.040	133.209	102.654	133.209	124.634	123.587	19.188	19%	123.587	MEDIA GEOMETRICA
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1	36.305	77.350	74.643	36.305	74.643	62.766	59.402	22.956	63%	59.402	MEDIA GEOMETRICA
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	57.586	143.990	138.950	57.586	138.950	113.509	104.834	48.496	84%	104.834	MEDIA GEOMETRICA
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	60.090	157.080	151.582	60.090	151.582	122.917	112.683	54.479	91%	112.683	MEDIA GEOMETRICA
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	112.669	157.080	151.582	112.669	151.582	140.444	138.950	24.210	21%	138.950	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	60.090	157.080	151.582	60.090	151.582	122.917	112.683	54.479	91%	112.683	MEDIA GEOMETRICA
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	42.564	157.080	151.582	42.564	151.582	117.075	100.447	64.587	152%	100.447	MEDIA GEOMETRICA
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1	963.948	1.166.200	1.125.383	963.948	1.125.383	1.085.177	1.081.539	106.953	11%	1.081.539	MEDIA GEOMETRICA
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	257.887	214.200	206.703	206.703	214.200	226.263	225.181	27.642	13%	214.200	MEDIANA
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	133.951	214.200	206.703	133.951	206.703	184.951	181.011	44.326	33%	181.011	MEDIA GEOMETRICA
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	22.534	77.350	74.643	22.534	74.643	58.176	50.671	30.896	137%	50.671	MEDIA GEOMETRICA
346	2900819	RELE 110V	UN	1	45.068	114.240	110.242	45.068	110.242	89.850	82.796	38.834	86%	82.796	MEDIA GEOMETRICA
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1	286.681	589.050	568.433	286.681	568.433	481.388	457.871	168.936	59%	457.871	MEDIA GEOMETRICA
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	166.600	160.769	160.769	163.685	163.685	163.659	4.123	3%	163.659	MEDIA GEOMETRICA
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1	47.571	58.310	56.269	47.571	56.269	54.050	53.842	5.703	12%	53.842	MEDIA GEOMETRICA
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1	116.425	547.400	528.241	116.425	528.241	397.355	322.895	243.481	209%	322.895	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	535.500	516.758	516.758	526.129	526.129	526.045	13.253	3%	526.045	MEDIA GEOMETRICA
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1	225.338	380.800	367.472	225.338	367.472	324.537	315.926	86.166	38%	315.926	MEDIA GEOMETRICA
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1	225.338	380.800	367.472	225.338	367.472	324.537	315.926	86.166	38%	315.926	MEDIA GEOMETRICA
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1	219.079	380.800	367.472	219.079	367.472	322.450	312.973	89.770	41%	312.973	MEDIA GEOMETRICA
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	219.079	380.800	367.472	219.079	367.472	322.450	312.973	89.770	41%	312.973	MEDIA GEOMETRICA
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	219.079	380.800	367.472	219.079	367.472	322.450	312.973	89.770	41%	312.973	MEDIA GEOMETRICA
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	219.079	380.800	367.472	219.079	367.472	322.450	312.973	89.770	41%	312.973	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1	181.523	380.800	367.472	181.523	367.472	309.932	293.957	111.405	61%	293.957	MEDIA GEOMETRICA
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1	172.759	380.800	367.472	172.759	367.472	307.010	289.149	116.456	67%	289.149	MEDIA GEOMETRICA
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1	163.996	380.800	367.472	163.996	367.472	304.089	284.174	121.507	74%	284.174	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	380.800	367.472	367.472	374.136	374.136	374.077	9.424	3%	374.077	MEDIA GEOMETRICA
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1	12.519	21.420	20.670	12.519	20.670	18.203	17.697	4.937	39%	17.697	MEDIA GEOMETRICA
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1	12.519	21.420	20.670	12.519	20.670	18.203	17.697	4.937	39%	17.697	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	32.549	214.200	206.703	32.549	206.703	151.151	112.954	102.781	316%	112.954	MEDIA GEOMETRICA
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	32.549	214.200	206.703	32.549	206.703	151.151	112.954	102.781	316%	112.954	MEDIA GEOMETRICA
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	32.549	214.200	206.703	32.549	206.703	151.151	112.954	102.781	316%	112.954	MEDIA GEOMETRICA
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	36.305	214.200	206.703	36.305	206.703	152.403	117.141	100.614	277%	117.141	MEDIA GEOMETRICA
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	55.083	166.600	160.769	55.083	160.769	127.484	113.841	62.769	114%	113.841	MEDIA GEOMETRICA
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	45.068	130.900	126.319	45.068	126.319	100.762	90.662	48.287	107%	90.662	MEDIA GEOMETRICA
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1	120.180	773.500	746.428	120.180	746.428	546.703	410.923	369.627	308%	410.923	MEDIA GEOMETRICA
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	798.699	2.975.000	2.870.875	798.699	2.870.875	2.214.858	1.896.538	1.227.534	154%	1.896.538	MEDIA GEOMETRICA
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1	17.526	26.180	25.264	17.526	25.264	22.990	22.632	4.754	27%	22.632	MEDIA GEOMETRICA
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1	30.045	190.400	183.736	30.045	183.736	134.727	101.674	90.718	302%	101.674	MEDIA GEOMETRICA
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	773.500	746.428	746.428	759.964	759.964	759.843	19.143	3%	759.843	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1	758.639	654.500	631.593	631.593	654.500	681.577	679.403	67.713	11%	654.500	MEDIANA
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1	604.658	618.800	597.142	597.142	604.658	606.867	606.800	10.997	2%	604.658	MEDIANA
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	425.639	892.500	861.263	425.639	861.263	726.467	689.068	260.992	61%	689.068	MEDIA GEOMETRICA
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	813.722	892.500	861.263	813.722	861.263	855.828	855.211	39.669	5%	855.211	MEDIA GEOMETRICA
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	424.387	892.500	861.263	424.387	861.263	726.050	688.391	261.714	62%	688.391	MEDIA GEOMETRICA
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1	449.425	1.005.550	970.356	449.425	970.356	808.444	759.738	311.417	69%	759.738	MEDIA GEOMETRICA
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1	277.917	1.047.200	1.010.548	277.917	1.010.548	778.555	665.019	433.952	156%	665.019	MEDIA GEOMETRICA
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.504	5.950	5.742	2.504	5.742	4.732	4.406	1.932	77%	4.406	MEDIA GEOMETRICA
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.504	5.950	5.742	2.504	5.742	4.732	4.406	1.932	77%	4.406	MEDIA GEOMETRICA
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	2.504	5.950	5.742	2.504	5.742	4.732	4.406	1.932	77%	4.406	MEDIA GEOMETRICA
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1	63.846	178.500	172.253	63.846	172.253	138.199	125.212	64.468	101%	125.212	MEDIA GEOMETRICA
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	75.113	130.900	126.319	75.113	126.319	110.777	107.491	30.971	41%	107.491	MEDIA GEOMETRICA
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	137.707	416.500	401.923	137.707	401.923	318.710	284.602	156.923	114%	284.602	MEDIA GEOMETRICA
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1	106.410	214.200	206.703	106.410	206.703	175.771	167.642	60.185	57%	167.642	MEDIA GEOMETRICA
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	81.372	142.800	137.802	81.372	137.802	120.658	116.991	34.114	42%	116.991	MEDIA GEOMETRICA

						COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,20%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	75.113	124.950	120.577	75.113	120.577	106.880	104.209	27.598	37%	104.209	MEDIA GEOMETRICA
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	93.891	190.400	183.736	93.891	183.736	156.009	148.649	53.899	57%	148.649	MEDIA GEOMETRICA
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1	68.853	113.050	109.093	68.853	109.093	96.999	94.696	24.455	36%	94.696	MEDIA GEOMETRICA
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1	200.301	618.800	597.142	200.301	597.142	472.081	419.859	235.617	118%	419.859	MEDIA GEOMETRICA
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	438.158	773.500	746.428	438.158	746.428	652.695	632.450	186.287	43%	632.450	MEDIA GEOMETRICA
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	53.831	65.450	63.159	53.831	63.159	60.813	60.598	6.155	11%	60.598	MEDIA GEOMETRICA
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	350.526	535.500	516.758	350.526	516.758	467.595	459.468	101.816	29%	459.468	MEDIA GEOMETRICA
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	Este ítem no cuenta con precio histórico, dado que no estuvo incluido en la vigencia anterior.	4.165.000	4.019.225	4.019.225	4.092.113	4.092.113	4.091.463	103.078	3%	4.091.463	MEDIA GEOMETRICA

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	2584137	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES EN SPRAY ESPECIFICACIONES: DETERGENTE DESINFECTANTE PARA USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 750 ML CON ASPERSOR, COMPOSICIÓN DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO Y CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN), SIN PERFUME, CON pH NEUTRO, CON REGISTRO INVIMA.	FRASCO	1	202.300	195.160	195.160	198.730	198.730	198.698	5.049	3%	198.698	MEDIA GEOMETRICA
2	POR CREAR	LIMPIADOR ALCOHOL ISOPROPILICO PARA TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA 80%, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FRASCO CON SPRAY X 240 ML CON ASPERSOR, SIN PERFUME, CON REGISTRO INVIMA, APTO PARA USO EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LENTES DE MICROSCOPIOS, DESINFECCIÓN DE EQUIPOS TERMOSENSIBLES.	FRASCO	1	73.780	71.400	71.400	72.590	72.590	72.580	1.683	2%	72.580	MEDIA GEOMETRICA

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
3	POR CREAR	LIMPIADOR DE CONTACTOS PARA COMPONENTES ELECTRONICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA, PRESENTACION EN FRASCO DE 400ML, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS	FRASCO	1	69.020	65.450	65.450	67.235	67.235	67.211	2.524	4%	67.211	MEDIA GEOMETRICA
4	POR CREAR	LIMPIADOR AUTOCLAVE DE 750 A 1000ml, ESPECIFICACIONES: PRESENTACION CON ASPERSOR, BIODEGRADABLE, APTO PARA LIMPIEZA Y REMOVER LA CORROSIÓN DE CÁMARAS Y PAREDES DE LAS AUTOCLAVES, LIQUIDO QUE NO GENERE VAPORES NI RESIDUOS, PRESENTACIÓN 750 mL CON ASPERSIÓN.	FRASCO	1	47.005	45.220	45.220	46.113	46.113	46.104	1.262	3%	46.104	MEDIA GEOMETRICA
5	2502353	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS X 400ml ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 400 mL, APTO PARA REMOVER EL POLVO Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN DIFÍCIL ACCESO, PARA USO EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	FRASCO	1	77.350	73.780	73.780	75.565	75.565	75.544	2.524	3%	75.544	MEDIA GEOMETRICA
6	POR CREAR	LIMPIADOR DE PANTALLAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 240ML, LIMPIADOR EN ESPUMA, APTO PARA LAS PANTALLAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESPUMA QUE	FRASCO	1	53.550	51.765	51.765	52.658	52.658	52.650	1.262	2%	52.650	MEDIA GEOMETRICA

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
		ELIMINA EL POLVO, LA SUCIEDAD, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MANCHAS, LIBRES DE RESIDUOS, CON FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO.												
7	POR CREAR	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: LUBRICANTE MULTIUSOS, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1146 ml.	FRASCO	1	77.350	74.375	74.375	75.863	75.863	75.848	2.104	3%	75.848	MEDIA GEOMETRICA
8	POR CREAR	ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN ESPECIFICACIONES: ACEITE PARA MANTENIMIENTO, FORMULADO PARA NIVELES DE LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PIEZAS DE MANO, COMPATIBLE CON LA MARCA NSK REFERENCIA ICARE, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	1	821.100	809.200	809.200	815.150	815.150	815.128	8.415	1%	815.128	MEDIA GEOMETRICA

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	POR CREAR	BROCHA CERDA DE 1.1/2"	UNIDAD	1	14.280	14.280	14.280	14.280	14.280	14.280	-	0%	14.280	MEDIA GEOMETRICA
2	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 1"	UNIDAD	1	10.710	10.115	10.115	10.413	10.413	10.408	421	4%	10.408	MEDIA GEOMETRICA
3	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	1	17.850	17.255	17.255	17.553	17.553	17.550	421	2%	17.550	MEDIA GEOMETRICA
4	POR CREAR	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	53.550	51.765	51.765	52.658	52.658	52.650	1.262	2%	52.650	MEDIA GEOMETRICA
5	2584095	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA L	CAJA	1	45.220	43.435	43.435	44.328	44.328	44.319	1.262	3%	44.319	MEDIA GEOMETRICA
6	2502485	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA M	CAJA	1	45.220	43.435	43.435	44.328	44.328	44.319	1.262	3%	44.319	MEDIA GEOMETRICA
7	2502008	LIJA ABRASIVA METALICA EN SOBRE	UNIDAD	1	8.925	8.925	8.925	8.925	8.925	8.925	-	0%	8.925	MEDIA GEOMETRICA
8	POR CREAR	BATERIAS AA	UNIDAD	1	8.925	8.925	8.925	8.925	8.925	8.925	-	0%	8.925	MEDIA GEOMETRICA
9	POR CREAR	BATERIAS AAA	UNIDAD	1	7.735	7.735	7.735	7.735	7.735	7.735	-	0%	7.735	MEDIA GEOMETRICA
10	POR CREAR	BATERIAS TIPO RELOJ REF 310	UNIDAD	1	11.305	10.829	10.829	11.067	11.067	11.064	337	3%	11.064	MEDIA GEOMETRICA
11	2901252	BATERIA CUADRADA 9VDC	UNIDAD	1	53.550	51.765	51.765	52.658	52.658	52.650	1.262	2%	52.650	MEDIA GEOMETRICA
12	POR CREAR	PAÑO DE MICROFIBRA PARA LENTES	UNIDAD	1	10.710	10.115	10.115	10.413	10.413	10.408	421	4%	10.408	MEDIA GEOMETRICA

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
13	POR CREAR	FILTROS DE BRUMA PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1	142.800	137.445	137.445	140.123	140.123	140.097	3.787	3%	140.097	MEDIA GEOMETRICA
14	POR CREAR	HOJA ABSORBENTE DE ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1	142.800	137.445	137.445	140.123	140.123	140.097	3.787	3%	140.097	MEDIA GEOMETRICA
15	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA M ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1	17.850	17.255	17.255	17.553	17.553	17.550	421	2%	17.550	MEDIA GEOMETRICA
16	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA L ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1	17.850	17.255	17.255	17.553	17.553	17.550	421	2%	17.550	MEDIA GEOMETRICA
17	POR CREAR	SOLDADURA DE ESTAÑO 0.8MM POR 500GR	UNIDAD	1	345.100	333.200	333.200	339.150	339.150	339.098	8.415	3%	339.098	MEDIA GEOMETRICA
18	POR CREAR	PASTA CREMA POMADA FLUX PARA SOLDAR POR 55GR	UNIDAD	1	24.990	24.157	24.157	24.574	24.574	24.570	589	2%	24.570	MEDIA GEOMETRICA
19	POR CREAR	MALLA DESOLDADORA 2MM X 1.5M MECHA	UNIDAD	1	17.850	17.255	17.255	17.553	17.553	17.550	421	2%	17.550	MEDIA GEOMETRICA

					COTIZACION 1	COTIZACION 2								
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
		ABSORBENTE 100% COBRE												
20	POR CREAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA X 10 UNIDADES	ROLLO	1	249.900	240.975	240.975	245.438	245.438	245.397	6.311	3%	245.397	MEDIA GEOMETRICA
21	POR CREAR	CINTA PARA DUCTO PROFESIONAL DE 10 METROS. HASTA 60°C	UNIDAD	1	53.550	51.765	51.765	52.658	52.658	52.650	1.262	2%	52.650	MEDIA GEOMETRICA
22	POR CREAR	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM TENSIÓN 18 LIBRAS	PAQUETE	1	35.700	33.915	33.915	34.808	34.808	34.796	1.262	4%	34.796	MEDIA GEOMETRICA

Conclusión del Comité Económico Estructurador: Teniendo en cuenta que el presente proceso no cuenta con un precio histórico para el grupo 2 y 3 debido a que no se contaba con estos grupos en la vigencia anterior, se procederá a evaluar las cotizaciones presentadas por las entidades interesadas en el proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministros de elementos.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas la cotización, los precios históricos y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, este comité analiza ítem por ítem los datos estadísticos para que de esta manera se pueda tener una comparación objetiva de los precios, y proceder a determinar los PRECIOS DE REFERENCIA de la siguiente manera:

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	318.872	MEDIA GEOMETRICA
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	352.783	MEDIA GEOMETRICA
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	326.442	MEDIA GEOMETRICA
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	221.861	MEDIA GEOMETRICA
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1	222.842	MEDIA GEOMETRICA
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1	222.353	MEDIA GEOMETRICA
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1	222.353	MEDIA GEOMETRICA
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	227.576	MEDIA GEOMETRICA
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	181.259	MEDIA GEOMETRICA
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	181.259	MEDIA GEOMETRICA
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1	127.963	MEDIA GEOMETRICA
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1	131.777	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	285.605	MEDIA GEOMETRICA
14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	2.597.037	MEDIA GEOMETRICA
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	927.513	MEDIA GEOMETRICA
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1	2.707.645	MEDIA GEOMETRICA
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1	390.267	MEDIA GEOMETRICA
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1	805.942	MEDIA GEOMETRICA
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1	488.138	MEDIA GEOMETRICA
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1	918.138	MEDIA GEOMETRICA
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1	1.295.950	MEDIA GEOMETRICA
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1	2.710.776	MEDIA GEOMETRICA
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1	525.362	MEDIA GEOMETRICA
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1	503.872	MEDIA GEOMETRICA
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1	1.568.641	MEDIA GEOMETRICA
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1	1.928.141	MEDIA GEOMETRICA
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1	1.437.763	MEDIA GEOMETRICA
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1	556.508	MEDIA GEOMETRICA
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1	3.462.716	MEDIA GEOMETRICA
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1	46.540	MEDIA GEOMETRICA
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1	1.434.123	MEDIA GEOMETRICA
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1	1.257.064	MEDIA GEOMETRICA
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	955.593	MEDIA GEOMETRICA
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	953.697	MEDIA GEOMETRICA
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	1.794.693	MEDIA GEOMETRICA
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1	711.154	MEDIA GEOMETRICA
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1	163.145	MEDIA GEOMETRICA
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1	177.967	MEDIA GEOMETRICA
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1	971.109	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1	90.734	MEDIA GEOMETRICA
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1	195.255	MEDIA GEOMETRICA
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1	103.947	MEDIA GEOMETRICA
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1	200.535	MEDIA GEOMETRICA
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1	200.535	MEDIA GEOMETRICA
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1	98.167	MEDIA GEOMETRICA
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1	104.697	MEDIA GEOMETRICA
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1	105.166	MEDIA GEOMETRICA
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1	230.889	MEDIA GEOMETRICA
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1	360.045	MEDIA GEOMETRICA
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1	360.045	MEDIA GEOMETRICA
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1	360.045	MEDIA GEOMETRICA
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1	2.136.030	MEDIA GEOMETRICA
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1	2.136.030	MEDIA GEOMETRICA
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1	135.695	MEDIA GEOMETRICA
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1	82.342	MEDIA GEOMETRICA
56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1	321.538	MEDIA GEOMETRICA
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1	298.259	MEDIA GEOMETRICA
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1	298.259	MEDIA GEOMETRICA
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1	285.605	MEDIA GEOMETRICA
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1	342.719	MEDIA GEOMETRICA
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1	438.705	MEDIA GEOMETRICA
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1	220.060	MEDIA GEOMETRICA
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1	248.313	MEDIA GEOMETRICA
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1	164.004	MEDIA GEOMETRICA
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1	274.934	MEDIA GEOMETRICA
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1	571.149	MEDIA GEOMETRICA
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1	110.165	MEDIANA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1	100.779	MEDIA GEOMETRICA
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1	120.839	MEDIA GEOMETRICA
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1	134.879	MEDIA GEOMETRICA
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1	197.394	MEDIA GEOMETRICA
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1	298.259	MEDIA GEOMETRICA
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1	576.600	MEDIA GEOMETRICA
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1	308.349	MEDIA GEOMETRICA
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1	101.704	MEDIA GEOMETRICA
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1	101.187	MEDIA GEOMETRICA
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1	107.100	MEDIANA
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1	101.187	MEDIA GEOMETRICA
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1	101.187	MEDIA GEOMETRICA
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1	100.139	MEDIA GEOMETRICA
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1	102.215	MEDIA GEOMETRICA
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1	129.137	MEDIA GEOMETRICA
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1	102.139	MEDIA GEOMETRICA
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	102.139	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1	118.929	MEDIANA
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1	102.139	MEDIA GEOMETRICA
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1	109.535	MEDIA GEOMETRICA
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1	109.535	MEDIA GEOMETRICA
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1	109.535	MEDIA GEOMETRICA
100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1	75.499	MEDIA GEOMETRICA
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1	127.994	MEDIA GEOMETRICA
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1	128.568	MEDIA GEOMETRICA
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1	1.065.681	MEDIA GEOMETRICA
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1	1.240.702	MEDIA GEOMETRICA
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1	1.135.004	MEDIA GEOMETRICA
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1	773.629	MEDIA GEOMETRICA
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1	176.336	MEDIA GEOMETRICA
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1	184.662	MEDIA GEOMETRICA
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	129.701	MEDIA GEOMETRICA
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1	129.701	MEDIA GEOMETRICA
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1	378.529	MEDIA GEOMETRICA
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1	419.604	MEDIA GEOMETRICA
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1	185.641	MEDIA GEOMETRICA
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1	2.718.472	MEDIA GEOMETRICA
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1	2.718.472	MEDIA GEOMETRICA
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1	311.178	MEDIA GEOMETRICA
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1	2.763.177	MEDIA GEOMETRICA
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	98.523	MEDIA GEOMETRICA
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	106.131	MEDIA GEOMETRICA
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	160.899	MEDIA GEOMETRICA
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	106.131	MEDIA GEOMETRICA
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	99.606	MEDIA GEOMETRICA
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1	62.823	MEDIA GEOMETRICA
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1	247.520	MEDIA GEOMETRICA
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1	62.823	MEDIA GEOMETRICA
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1	62.823	MEDIA GEOMETRICA
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1	62.823	MEDIA GEOMETRICA
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1	38.677	MEDIA GEOMETRICA
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	41.374	MEDIA GEOMETRICA
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1	118.065	MEDIA GEOMETRICA
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1	535.330	MEDIA GEOMETRICA
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1	572.363	MEDIA GEOMETRICA
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1	477.953	MEDIA GEOMETRICA
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	480.843	MEDIA GEOMETRICA
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1	564.184	MEDIA GEOMETRICA
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1	549.671	MEDIA GEOMETRICA
143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1	371.199	MEDIA GEOMETRICA
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1	449.675	MEDIA GEOMETRICA
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1	689.559	MEDIA GEOMETRICA
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1	689.559	MEDIA GEOMETRICA
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1	476.422	MEDIA GEOMETRICA
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1	476.422	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1	331.017	MEDIA GEOMETRICA
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1	803.409	MEDIA GEOMETRICA
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1	491.939	MEDIA GEOMETRICA
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	194.271	MEDIA GEOMETRICA
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	194.271	MEDIA GEOMETRICA
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	194.271	MEDIA GEOMETRICA
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	194.271	MEDIA GEOMETRICA
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	80.725	MEDIA GEOMETRICA
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	80.725	MEDIA GEOMETRICA
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	80.725	MEDIA GEOMETRICA
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	126.912	MEDIA GEOMETRICA
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1	28.090	MEDIA GEOMETRICA
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	128.568	MEDIA GEOMETRICA
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1	19.469	MEDIA GEOMETRICA
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1	50.001	MEDIA GEOMETRICA
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1	68.956	MEDIA GEOMETRICA
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1	68.956	MEDIA GEOMETRICA
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1	55.033	MEDIA GEOMETRICA
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1	150.999	MEDIA GEOMETRICA
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1	199.258	MEDIA GEOMETRICA
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1	915.666	MEDIA GEOMETRICA
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	564.184	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1	2.632.860	MEDIA GEOMETRICA
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1	151.970	MEDIA GEOMETRICA
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1	155.240	MEDIA GEOMETRICA
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1	5.140.345	MEDIA GEOMETRICA
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1	5.140.345	MEDIA GEOMETRICA
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1	275.823	MEDIA GEOMETRICA
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1	247.922	MEDIA GEOMETRICA
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	458.571	MEDIA GEOMETRICA
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1	474.438	MEDIA GEOMETRICA
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	454.106	MEDIA GEOMETRICA
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1	121.309	MEDIA GEOMETRICA
187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	207.436	MEDIA GEOMETRICA
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1	48.708	MEDIA GEOMETRICA
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	32.918	MEDIA GEOMETRICA
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1	32.918	MEDIA GEOMETRICA
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1	32.918	MEDIA GEOMETRICA
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1	32.918	MEDIA GEOMETRICA
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1	32.918	MEDIA GEOMETRICA
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1	166.600	MEDIANA
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1	437.480	MEDIA GEOMETRICA
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1	436.795	MEDIA GEOMETRICA
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	435.417	MEDIA GEOMETRICA
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	354.913	MEDIA GEOMETRICA
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1	473.192	MEDIA GEOMETRICA
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1	473.192	MEDIA GEOMETRICA
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1	473.192	MEDIA GEOMETRICA
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1	473.192	MEDIA GEOMETRICA
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1	473.192	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1	134.535	MEDIA GEOMETRICA
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1	133.274	MEDIA GEOMETRICA
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1	72.464	MEDIA GEOMETRICA
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1	49.810	MEDIA GEOMETRICA
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	220.461	MEDIA GEOMETRICA
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1	220.461	MEDIA GEOMETRICA
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1	169.755	MEDIA GEOMETRICA
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	82.239	MEDIA GEOMETRICA
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	82.239	MEDIA GEOMETRICA
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	82.239	MEDIA GEOMETRICA
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	82.239	MEDIA GEOMETRICA
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1	3.960	MEDIA GEOMETRICA
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1	172.426	MEDIA GEOMETRICA
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1	346.984	MEDIA GEOMETRICA
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	126.702	MEDIA GEOMETRICA
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	126.702	MEDIA GEOMETRICA
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	126.702	MEDIA GEOMETRICA
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	341.852	MEDIA GEOMETRICA
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1	73.290	MEDIA GEOMETRICA
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1	73.290	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1	73.290	MEDIA GEOMETRICA
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	556.381	MEDIA GEOMETRICA
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	254.223	MEDIA GEOMETRICA
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	556.381	MEDIA GEOMETRICA
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	556.381	MEDIA GEOMETRICA
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1	556.381	MEDIA GEOMETRICA
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1	689.688	MEDIA GEOMETRICA
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1	435.835	MEDIA GEOMETRICA
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	349.805	MEDIA GEOMETRICA
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1	435.835	MEDIA GEOMETRICA
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1	435.835	MEDIA GEOMETRICA
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1	435.835	MEDIA GEOMETRICA
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1	56.416	MEDIA GEOMETRICA
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1	75.751	MEDIA GEOMETRICA
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1	181.342	MEDIA GEOMETRICA
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1	966.959	MEDIA GEOMETRICA
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1	168.108	MEDIA GEOMETRICA
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1	224.144	MEDIA GEOMETRICA
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1	147.116	MEDIA GEOMETRICA
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1	196.155	MEDIA GEOMETRICA
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1	293.354	MEDIA GEOMETRICA
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1	52.881	MEDIA GEOMETRICA
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1	250.241	MEDIA GEOMETRICA
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	199.219	MEDIA GEOMETRICA
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1	206.931	MEDIA GEOMETRICA
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1	98.913	MEDIA GEOMETRICA
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1	1.992.388	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1	158.674	MEDIA GEOMETRICA
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1	140.396	MEDIA GEOMETRICA
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1	148.589	MEDIA GEOMETRICA
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1	158.674	MEDIA GEOMETRICA
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1	140.396	MEDIA GEOMETRICA
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1	148.589	MEDIA GEOMETRICA
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	357.756	MEDIA GEOMETRICA
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	289.125	MEDIA GEOMETRICA
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	289.125	MEDIA GEOMETRICA
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1	247.073	MEDIA GEOMETRICA
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1	134.180	MEDIA GEOMETRICA
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1	193.238	MEDIA GEOMETRICA
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1	289.125	MEDIA GEOMETRICA
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1	289.125	MEDIA GEOMETRICA
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1	134.180	MEDIA GEOMETRICA
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1	134.180	MEDIA GEOMETRICA
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1	134.180	MEDIA GEOMETRICA
275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1	98.203	MEDIA GEOMETRICA
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1	98.203	MEDIA GEOMETRICA
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1	98.203	MEDIA GEOMETRICA
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1	98.203	MEDIA GEOMETRICA
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1	70.489	MEDIA GEOMETRICA
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1	16.629	MEDIA GEOMETRICA
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1	14.917	MEDIA GEOMETRICA
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1	132.767	MEDIA GEOMETRICA
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1	207.564	MEDIA GEOMETRICA
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1	19.598	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1	11.992	MEDIA GEOMETRICA
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1	20.175	MEDIA GEOMETRICA
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1	111.321	MEDIA GEOMETRICA
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1	147.871	MEDIA GEOMETRICA
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1	147.871	MEDIA GEOMETRICA
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	220.303	MEDIA GEOMETRICA
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1	1.210.486	MEDIA GEOMETRICA
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1	1.336.411	MEDIA GEOMETRICA
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1	1.237.762	MEDIA GEOMETRICA
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1	821.439	MEDIA GEOMETRICA
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1	1.237.762	MEDIA GEOMETRICA
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1	560.790	MEDIA GEOMETRICA
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	1.110.540	MEDIA GEOMETRICA
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1	163.609	MEDIA GEOMETRICA
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1	971.322	MEDIA GEOMETRICA
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1	781.837	MEDIA GEOMETRICA
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1	1.793.029	MEDIA GEOMETRICA
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1	897.025	MEDIA GEOMETRICA
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1	715.996	MEDIA GEOMETRICA
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1	966.071	MEDIA GEOMETRICA
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	199.722	MEDIA GEOMETRICA
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1	199.722	MEDIA GEOMETRICA
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	199.722	MEDIA GEOMETRICA
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1	199.722	MEDIA GEOMETRICA
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	221.583	MEDIANA
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1	202.134	MEDIA GEOMETRICA
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1	189.617	MEDIA GEOMETRICA
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1	188.063	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1	188.063	MEDIA GEOMETRICA
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1	168.297	MEDIA GEOMETRICA
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	674.072	MEDIA GEOMETRICA
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1	45.947	MEDIA GEOMETRICA
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1	211.287	MEDIA GEOMETRICA
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1	1.100.404	MEDIA GEOMETRICA
319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1	236.619	MEDIA GEOMETRICA
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	289.018	MEDIA GEOMETRICA
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1	1.190.178	MEDIA GEOMETRICA
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1	774.579	MEDIA GEOMETRICA
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1	813.740	MEDIA GEOMETRICA
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1	2.413.375	MEDIA GEOMETRICA
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1	105.209	MEDIA GEOMETRICA
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1	81.829	MEDIA GEOMETRICA
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1	93.519	MEDIA GEOMETRICA
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1	210.418	MEDIA GEOMETRICA
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1	182.661	MEDIA GEOMETRICA
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1	182.661	MEDIA GEOMETRICA
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1	173.681	MEDIA GEOMETRICA
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1	182.661	MEDIA GEOMETRICA
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1	183.787	MEDIA GEOMETRICA
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1	123.587	MEDIA GEOMETRICA
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1	59.402	MEDIA GEOMETRICA
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1	104.834	MEDIA GEOMETRICA
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1	112.683	MEDIA GEOMETRICA
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1	138.950	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1	112.683	MEDIA GEOMETRICA
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1	100.447	MEDIA GEOMETRICA
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1	1.081.539	MEDIA GEOMETRICA
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1	214.200	MEDIANA
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	181.011	MEDIA GEOMETRICA
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	50.671	MEDIA GEOMETRICA
346	2900819	RELE 110V	UN	1	82.796	MEDIA GEOMETRICA
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1	457.871	MEDIA GEOMETRICA
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	163.659	MEDIA GEOMETRICA
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1	53.842	MEDIA GEOMETRICA
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1	322.895	MEDIA GEOMETRICA
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1	526.045	MEDIA GEOMETRICA
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1	315.926	MEDIA GEOMETRICA
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1	315.926	MEDIA GEOMETRICA
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1	312.973	MEDIA GEOMETRICA
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	312.973	MEDIA GEOMETRICA
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	312.973	MEDIA GEOMETRICA
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1	312.973	MEDIA GEOMETRICA
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1	293.957	MEDIA GEOMETRICA
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1	289.149	MEDIA GEOMETRICA
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1	284.174	MEDIA GEOMETRICA
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1	374.077	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1	17.697	MEDIA GEOMETRICA
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1	17.697	MEDIA GEOMETRICA
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1	112.954	MEDIA GEOMETRICA
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1	112.954	MEDIA GEOMETRICA
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1	112.954	MEDIA GEOMETRICA
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1	117.141	MEDIA GEOMETRICA
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	113.841	MEDIA GEOMETRICA
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1	90.662	MEDIA GEOMETRICA
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1	410.923	MEDIA GEOMETRICA
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	1.896.538	MEDIA GEOMETRICA
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1	22.632	MEDIA GEOMETRICA
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1	101.674	MEDIA GEOMETRICA
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1	759.843	MEDIA GEOMETRICA
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1	654.500	MEDIANA
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1	604.658	MEDIANA
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1	689.068	MEDIA GEOMETRICA
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1	855.211	MEDIA GEOMETRICA
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1	688.391	MEDIA GEOMETRICA
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1	759.738	MEDIA GEOMETRICA
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1	665.019	MEDIA GEOMETRICA
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	4.406	MEDIA GEOMETRICA
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	4.406	MEDIA GEOMETRICA
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	4.406	MEDIA GEOMETRICA
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1	125.212	MEDIA GEOMETRICA
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	107.491	MEDIA GEOMETRICA
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	284.602	MEDIA GEOMETRICA
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1	167.642	MEDIA GEOMETRICA
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	116.991	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	104.209	MEDIA GEOMETRICA
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	148.649	MEDIA GEOMETRICA
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1	94.696	MEDIA GEOMETRICA
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1	419.859	MEDIA GEOMETRICA
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1	632.450	MEDIA GEOMETRICA
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1	60.598	MEDIA GEOMETRICA
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1	459.468	MEDIA GEOMETRICA
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1	4.091.463	MEDIA GEOMETRICA

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	2584137	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES EN SPRAY ESPECIFICACIONES: DETERGENTE DESINFECTANTE PARA USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 750 ML CON ASPERSOR, COMPOSICIÓN DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO Y CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN), SIN PERFUME, CON pH NEUTRO, CON REGISTRO INVIMA.	FRASCO	1	198.698	MEDIA GEOMETRICA
2	POR CREAR	LIMPIADOR ALCOHOL ISOPROPILICO PARA TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA 80%, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FRASCO CON SPRAY X 240 ML CON ASPERSOR, SIN PERFUME, CON REGISTRO INVIMA, APTO PARA USO EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LENTES DE MICROSCOPIOS, DESINFECCIÓN DE EQUIPOS TERMOSENSIBLES.	FRASCO	1	72.580	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
3	POR CREAR	LIMPIADOR DE CONTACTOS PARA COMPONENTES ELECTRONICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA, PRESENTACION EN FRASCO DE 400ML, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS	FRASCO	1	67.211	MEDIA GEOMETRICA
4	POR CREAR	LIMPIADOR AUTOCLAVE DE 750 A 1000ml, ESPECIFICACIONES: PRESENTACION CON ASPERSOR, BIODEGRADABLE, APTO PARA LIMPIEZA Y REMOVER LA CORROSIÓN DE CÁMARAS Y PAREDES DE LAS AUTOCLAVES, LIQUIDO QUE NO GENERE VAPORES NI RESIDUOS, PRESENTACIÓN 750 mL CON ASPERSIÓN.	FRASCO	1	46.104	MEDIA GEOMETRICA
5	2502353	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS X 400ml ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 400 mL, APTO PARA REMOVER EL POLVO Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN DIFÍCIL ACCESO, PARA USO EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	FRASCO	1	75.544	MEDIA GEOMETRICA
6	POR CREAR	LIMPIADOR DE PANTALLAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 240ML, LIMPIADOR EN ESPUMA, APTO PARA LAS PANTALLAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESPUMA QUE ELIMINA EL POLVO, LA SUCIEDAD, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MANCHAS, LIBRES DE RESIDUOS, CON FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO.	FRASCO	1	52.650	MEDIA GEOMETRICA
7	POR CREAR	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: LUBRICANTE MULTIUSOS, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1146 ml.	FRASCO	1	75.848	MEDIA GEOMETRICA
8	POR CREAR	ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN ESPECIFICACIONES: ACEITE PARA MANTENIMIENTO, FORMULADO PARA NIVELES DE LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PIEZAS DE MANO, COMPATIBLE CON LA MARCA NSK REFERENCIA ICARE, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	1	815.128	MEDIA GEOMETRICA

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	POR CREAR	BROCHA CERDA DE 1.1/2"	UNIDAD	1	14.280	MEDIA GEOMETRICA
2	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 1"	UNIDAD	1	10.408	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
3	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	1	17.550	MEDIA GEOMETRICA
4	POR CREAR	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	52.650	MEDIA GEOMETRICA
5	2584095	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA L	CAJA	1	44.319	MEDIA GEOMETRICA
6	2502485	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA M	CAJA	1	44.319	MEDIA GEOMETRICA
7	2502008	LIJA ABRASIVA METALICA EN SOBRE	UNIDAD	1	8.925	MEDIA GEOMETRICA
8	POR CREAR	BATERIAS AA	UNIDAD	1	8.925	MEDIA GEOMETRICA
9	POR CREAR	BATERIAS AAA	UNIDAD	1	7.735	MEDIA GEOMETRICA
10	POR CREAR	BATERIAS TIPO RELOJ REF 310	UNIDAD	1	11.064	MEDIA GEOMETRICA
11	2901252	BATERIA CUADRADA 9VDC	UNIDAD	1	52.650	MEDIA GEOMETRICA
12	POR CREAR	PAÑO DE MICROFIBRA PARA LENTES	UNIDAD	1	10.408	MEDIA GEOMETRICA
13	POR CREAR	FILTROS DE BRUMA PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1	140.097	MEDIA GEOMETRICA
14	POR CREAR	HOJA ABSORBENTE DE ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1	140.097	MEDIA GEOMETRICA
15	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA M ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1	17.550	MEDIA GEOMETRICA
16	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA L ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1	17.550	MEDIA GEOMETRICA
17	POR CREAR	SOLDADURA DE ESTAÑO 0.8MM POR 500GR	UNIDAD	1	339.098	MEDIA GEOMETRICA
18	POR CREAR	PASTA CREMA POMADA FLUX PARA SOLDAR POR 55GR	UNIDAD	1	24.570	MEDIA GEOMETRICA
19	POR CREAR	MALLA DESOLDADORA 2MM X 1.5M MECHA ABSORBENTE 100% COBRE	UNIDAD	1	17.550	MEDIA GEOMETRICA
20	POR CREAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA X 10 UNIDADES	ROLLO	1	245.397	MEDIA GEOMETRICA
21	POR CREAR	CINTA PARA DUCTO PROFESIONAL DE 10 METROS. HASTA 60°C	UNIDAD	1	52.650	MEDIA GEOMETRICA
22	POR CREAR	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM TENSIÓN 18 LIBRAS	PAQUETE	1	34.796	MEDIA GEOMETRICA

Notas económicas:

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad.

NOTA 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, en ningún caso se hará responsable por su omisión

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

NOTA 9: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

NOTA 10: **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio. Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avalada por el jefe de planes y el comité Estructurador Técnico y económico, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia las cotizaciones avaladas.

En el estudio de mercado se pudo evidenciar que por el impacto económico al que nos estamos enfrentado después de la desaceleración económica que ha sufrido la economía del país, al igual que por la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, y que además en Colombia no contamos con fabricación de estos elementos (se es necesario realizar la importación de estos) por lo que se incrementa el costo de comercialización frente al precio de adquisición en la vigencia anterior, por lo tanto para determinar el precio de referencia se analizó de forma objetiva con el fin de resguardar y ejecutar de forma eficiente el presupuesto asignado sin conllevar al proveedor en caer en un posible desequilibrio económico que afecte la ejecución del presupuesto

MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector

elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i\text{-Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de

mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

> **1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
>
> **2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
>
> **3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
>
> **4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

1. El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
2. El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
3. El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
4. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ir) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (mi) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (id) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.
La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

25. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta por el presupuesto asignado y recursos que se adicionen previa modificación del contrato del presente proceso de acuerdo a las condiciones requeridas por parte del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

Moneda: Pesos Colombianos.

26. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

Es de aclarar, que, por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido

27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

28. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos económicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF** Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA** el oferente deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

- **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE** deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:** E l PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con su actividad mercantil actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario (1082 de 2015; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto

Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA** La Dirección De Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Oriente, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

- **PROPUESTA ECONÓMICA** dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:

 - En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".– El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: GRUPO 1 CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) IVA INCLUIDO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16725 de fecha 2025-01-15, para el GRUPO 2 UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00) IVA INCLUIDO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19625 de fecha 2025-01-30 y para el GRUPO 3 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00) IVA INCLUIDO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19725 de fecha 2025-01-30
 - Diligenciar el Formulario N.º **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.
 - Al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.
 - En el evento que al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos.
B) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

C) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

D) El OFERENTE deberá presentar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel debidamente firmado

E) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

F) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos jurídicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **CAPACIDAD JURÍDICA** Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:
- **Individualmente:** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- **Conjuntamente:** como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Carta de presentación de la propuesta:** El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

- **Existencia y Representación Legal:** El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a tres (03) años. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **Verificación antecedente judiciales del oferente:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría:** Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Certificación Antecedentes Disciplinarios:** El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

- **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** El Comité Jurídico Evaluador consultará al proponente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales:** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

- **Certificado De Antecedentes REDAM** de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- **Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato (3) Pagos

de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato (3) – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

- **Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6):** En cumplimiento de las disposiciones del manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional – Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

- **Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13):** De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de 2019.

- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12):** El formulario "Declaración de multas y sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.
- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14):** El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, el futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. CUMPLE (SI/NO), el proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

GRUPO 1. REPUESTOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1		
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1		
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1		
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1		
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1		
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1		
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1		
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1		
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1		
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1		
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1		
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1		
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1		
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1		
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1		
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1		
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1		
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1		
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1		
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1		
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1		
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1		
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1		
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1		
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1		
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1		
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1		
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1		
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1		
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1		
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1		
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1		
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1		
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1		
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1		
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1		
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1		
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1		
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1		
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1		
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1		
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1		
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1		
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1		
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1		
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1		
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1		
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1		
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1		
56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1		
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1		
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1		
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1		
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1		
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1		
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1		
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1		
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1		
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1		
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1		
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1		
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1		
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1		
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1		
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1		
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1		
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1		
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1		
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1		
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1		
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1		
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1		
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1		
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1		
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1		
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1		
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1		
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1		
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1		
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1		
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1		
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1		
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1		
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1		
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1		
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1		
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1		
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1		
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1		
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1		
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1		
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1		
100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1		
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1		
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1		
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1		
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1		
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1		
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1		
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1		
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1		
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1		
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1		
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1		
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1		
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1		
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1		
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1		
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1		
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1		
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1		
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1		
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1		
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1		
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1		
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1		
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1		
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1		
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1		
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1		
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1		
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1		
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1		
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1		
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1		
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1		
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1		
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1		
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1		
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1		
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1		
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1		
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1		
143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1		
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1		
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1		
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1		
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1		
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1		
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1		
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1		
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1		
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1		
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1		
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1		
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1		
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1		
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1		
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1		
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1		
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1		
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1		
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1		
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1		
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1		
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1		
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1		
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1		
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1		
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1		
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1		
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1		
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1		
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1		
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1		
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1		
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1		
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1		
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1		
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1		
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1		
187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1		
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1		
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1		
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1		
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1		
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1		
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1		
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1		
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1		
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1		
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1		
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1		
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1		
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1		
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1		
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1		
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1		
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1		
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1		
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1		
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1		
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1		
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1		
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1		
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1		
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1		
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1		
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1		
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1		
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1		
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1		
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1		
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1		
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1		
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1		
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1		
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1		
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1		
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1		
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1		
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1		
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1		
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1		
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1		
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1		
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1		
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1		
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1		
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1		
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1		
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1		
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1		
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1		
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1		
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1		
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1		
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1		
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1		
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1		
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1		
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1		
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1		
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1		
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1		
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1		
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1		
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1		
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1		
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1		
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1		
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1		
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1		
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1		
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1		
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1		
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1		
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1		
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1		
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1		
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1		
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1		
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1		
275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1		
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1		
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1		
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1		
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1		
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1		
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1		
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1		
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1		
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1		
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1		
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1		
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1		
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1		
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1		
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1		
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1		
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1		
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1		
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1		
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1		
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1		
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1		
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1		
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1		
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1		
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1		
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1		
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1		
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1		
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1		
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1		
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1		
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1		
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1		
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1		
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1		
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1		
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1		
319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1		
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1		
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1		
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1		
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1		
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1		
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1		
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1		
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1		
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1		
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1		
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1		
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1		
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1		
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1		
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1		
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1		
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1		
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1		
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1		
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1		
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
346	2900819	RELE 110V	UN	1		
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1		
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1		
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1		
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1		
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1		
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1		
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1		
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1		
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1		
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1		
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1		
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1		
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1		
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1		
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1		
363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1		
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1		
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1		
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1		
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1		
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1		
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1		
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1		
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1		
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1		
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1		
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1		
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1		
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1		
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1		
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1		
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1		
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1		
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1		
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1		
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1		
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1		
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1		
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1		
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1		
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1		
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1		
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1		
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1		
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1		

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
1	2584137	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES EN SPRAY ESPECIFICACIONES: DETERGENTE DESINFECTANTE PARA USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 750 ML CON ASPERSOR, COMPOSICIÓN DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO Y CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN), SIN PERFUME, CON pH NEUTRO, CON REGISTRO INVIMA.	FRASCO	1		
2	POR CREAR	LIMPIADOR ALCOHOL ISOPROPILICO PARA TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA 80%, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FRASCO CON SPRAY X 240 ML CON ASPERSOR, SIN PERFUME, CON REGISTRO INVIMA, APTO PARA USO EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LENTES DE MICROSCOPIOS, DESINFECCIÓN DE EQUIPOS TERMOSENSIBLES.	FRASCO	1		

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
3	POR CREAR	LIMPIADOR DE CONTACTOS PARA COMPONENTES ELECTRONICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA, PRESENTACION EN FRASCO DE 400ML, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS,	FRASCO	1		
4	POR CREAR	LIMPIADOR AUTOCLAVE DE 750 A 1000ml, ESPECIFICACIONES: PRESENTACION CON ASPERSOR, BIODEGRADABLE, APTO PARA LIMPIEZA Y REMOVER LA CORROSIÓN DE CÁMARAS Y PAREDES DE LAS AUTOCLAVES, LIQUIDO QUE NO GENERE VAPORES NI RESIDUOS, PRESENTACIÓN 750 mL CON ASPERSIÓN.	FRASCO	1		
5	2502353	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS X 400ml ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 400 mL, APTO PARA REMOVER EL POLVO Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN DIFÍCIL ACCESO, PARA USO EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	FRASCO	1		
6	POR CREAR	LIMPIADOR DE PANTALLAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 240ML, LIMPIADOR EN ESPUMA, APTO PARA LAS PANTALLAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESPUMA QUE ELIMINA EL POLVO, LA SUCIEDAD, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MANCHAS, LIBRES DE RESIDUOS, CON FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO.	FRASCO	1		
7	POR CREAR	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: LUBRICANTE MULTIUSOS, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1146 ml.	FRASCO	1		
8	POR CREAR	ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN ESPECIFICACIONES: ACEITE PARA MANTENIMIENTO, FORMULADO PARA NIVELES DE LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PIEZAS DE MANO, COMPATIBLE CON LA MARCA NSK REFERENCIA ICARE, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	1		

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
					SI	NO
1	POR CREAR	BROCHA CERDA DE 1.1/2"	UNIDAD	1		
2	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 1"	UNIDAD	1		
3	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	1		
4	POR CREAR	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1		
5	2584095	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA L	CAJA	1		
6	2502485	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA M	CAJA	1		
7	2502008	LIJA ABRASIVA METALICA EN SOBRE	UNIDAD	1		
8	POR CREAR	BATERIAS AA	UNIDAD	1		
9	POR CREAR	BATERIAS AAA	UNIDAD	1		
10	POR CREAR	BATERIAS TIPO RELOJ REF 310	UNIDAD	1		
11	2901252	BATERIA CUADRADA 9VDC	UNIDAD	1		

					CUMPLE	
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI	NO
12	POR CREAR	PAÑO DE MICROFIBRA PARA LENTES	UNIDAD	1		
13	POR CREAR	FILTROS DE BRUMA PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1		
14	POR CREAR	HOJA ABSORBENTE DE ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1		
15	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA M ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1		
16	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA L ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1		
17	POR CREAR	SOLDADURA DE ESTAÑO 0.8MM POR 500GR	UNIDAD	1		
18	POR CREAR	PASTA CREMA POMADA FLUX PARA SOLDAR POR 55GR	UNIDAD	1		
19	POR CREAR	MALLA DESOLDADORA 2MM X 1.5M MECHA ABSORBENTE 100% COBRE	UNIDAD	1		
20	POR CREAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA X 10 UNIDADES	ROLLO	1		
21	POR CREAR	CINTA PARA DUCTO PROFESIONAL DE 10 METROS. HASTA 60°C	UNIDAD	1		
22	POR CREAR	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM TENSIÓN 18 LIBRAS	PAQUETE	1		

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El oferente debe anexar mínimo (1) certificación y/o copia de contratos ejecutado con sus anexos de los últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE REPUESTOS. PARA EQUIPO BIOMÉDICO y que la sumatoria de las certificaciones y/o copia de los contratos sean igual o superior SMMLV al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. No se aceptan auto certificaciones.		
2	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	El proponente deberá adjuntar en la oferta, el respectivo certificado CCAA emitido por el Invima. Este documento debe tener validez mínima hasta la vigencia del futuro contrato. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y/o repuestos debe anexar con la oferta, los certificados CCAA vigentes de la empresa con la que tiene relación comercial y la respectiva carta firmada por el representante legal, en la cual se indique la relación comercial.		

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
3	**REPUESTOS NUEVOS ENTREGADOS**	El oferente debe adjuntar con la oferta un documento firmado por el representante legal, donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar de ninguna manera serán repuestos remanufacturados, reparados, modificados ni adulterados.		
4	**GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar una carta suscrita por el representante legal del proponente, donde se comprometa a: - Deberá contar con un coordinador directo con el que se establezca comunicación que garantice la optimización del suministro. - Ofrecer garantía técnica para el(los) repuesto(s) y/o accesorio(s) recibidos en el DMORI, por un tiempo no menor a cuatro (04) meses por cada elemento suministrado, contada a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos: a) Funcionamiento defectuoso del material en las operaciones requeridas. (mecánico, neumático, electrónico y/o eléctrico) b) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes c) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. Estarán a cargo del contratista todos los costos en los que incurra el incumplimiento de su deber de garantía, sin realizar cobros extras a la institución por el envío de los elementos solicitados.		
		- El término de respuesta a la garantía técnica se asegurará de la siguiente forma: para las empresas que se encuentran en la ciudad de Villavicencio no más de DOS (02) días hábiles calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor de contrato. Contratista que se encuentre fuera de la ciudad de Villavicencio la respuesta técnica será no más de TRES (03) días hábiles calendario. El contratista garantizará que cuenta con el STOCK de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER ENTREGADOS y que son de EXCELENTE CALIDAD y cumplen con las normas vigentes y demás responsabilidades adquiridas en LA OFERTA. Cuando los materiales PRESENTEN DEFECTOS O ALTERACIONES QUE INCIDAN EN SU CALIDAD, el supervisor designado del DMORI, según criterio técnico podrá solicitar el cambio del elemento al CONTRATISTA, el cual deberá efectuar el cambio dentro de los TRES (03) días hábiles calendario siguientes a partir de la fecha de notificación.		

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de SUMINISTRO DE

REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado.

El oferente deberá acreditar con la certificación, acta de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de contratos celebrados con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025". y/o similar.

- **VALOR:** La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos acreditados como experiencia, deben haber sido ejecutados y liquidados.

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Número del contrato.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Firma del Representante Legal y/o persona natural que emite el documento.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Certificado de existencia y representación legal. El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días Calendario, que la sociedad lleva más de tres (3) años de constituida y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de suministro, comercialización y/o distribución de elementos de aseo y limpieza.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de

las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso “SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025”y/o similar ,cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- *Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. “SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025”. y/o similar.*
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento
- Obligaciones generales y/o específicas.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
Para el caso de proponentes extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
.
Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos

los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.
Nota 2: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

29. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II.

30. ACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

31. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021)*, señala textualmente: (…) *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.* ***Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios*** *previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)*

Al respecto es importante precisar que la entidad verifico el objeto y especificaciones técnicas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad; que cotejado en la plataforma en la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios que cubra lo requerido por la entidad, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025"** la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011

- Decreto Ley 019 de 2012
- Resolución No 4130 de 2022. Manual de Contratación y de Convenios del MDN
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Decreto 0142 de 2023
- Ley 2069 de 2020

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: El artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5, del Decreto 0142 de 2023 señala:

(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo: *Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.*

32. LIMITACIÓN A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados, de conformidad al cronograma contenido en el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA.

33. ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURIDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad.	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los productos y/o bienes y/o servicios	No realización de la entrega y/o servicios en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato – Aplicación de las garantías del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

RIESGOS TECNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso se suministros)	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique)	Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento	2	2	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

																		completa el tratamiento			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia Y/O estados de emergencia declarados por el gobierno que tenga impacto directo e indirecto a la economía.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato

4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Presentación de oferta artificialmente baja sobre los precios de referencia en un porcentaje inadecuado en busaca de adjudicación del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Aceptación de una propuesta artificialmente baja.	3	4	7	Alto	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la ejecución del contrato
						In						Aplicación de garantía de cumplimiento									

34. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de SUMINISTRO.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dispensario Médico Oriente ubicada en Villavicencio, Km. 7 vía puerto López, Cantón Militar de Apiay.

VALOR. El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN). El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

MONEDA DEL CONTRATO. La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

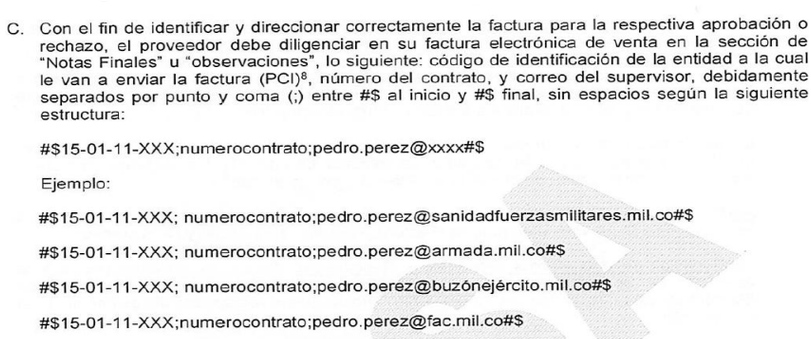
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE de la Garantía única y RCE.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

 a. Original de la factura (3 copias)
 b. NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).
 c. Póliza y Aprobación de póliza
 d. Contrato (3 copias)
 e. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:



C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)[8], número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

Ejemplo:

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

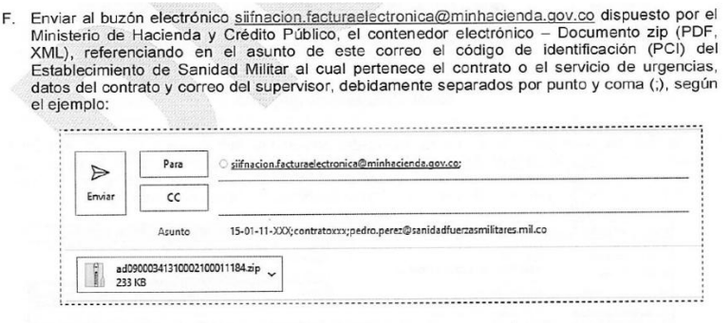
#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#$

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#$

$#15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com$#
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:



Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo
PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a:

1. Suscribir el contrato.

2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la Invitación Publica, en caso de requerirse adicionarlas o prorrogarlas en el término indicado
3. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos rehabilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
4. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
5. Entregar facturación con soportes de elementos entregados
6. En caso de presentarse algún defecto a la recepción del componente se garantizará su reposición.
7. EL Contratista deberá entregar los materiales objeto de este proceso de contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas de descritas en este estudio previo.
8. Entregar factura al supervisor del contrato con soportes completos.
9. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos y mecanismos de transporte necesarios que garanticen la entrega de los elementos en el Dispensario Médico Oriente.
10. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
11. Facturar una vez, entregando al supervisor del contrato, la documentación completa, factura y soportes de elementos entregados; tener en cuenta que para el primer pago se anexan copia del contrato, póliza CDP-RP, aprobación de póliza, parafiscales, y para los demás pagos solo parafiscales, factura y soportes.
12. El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él, la cual debe ser mínimo de un (1) año.
13. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
14. Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
15. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con anterioridad si el hecho es previsible, o en las 24 horas hábiles siguientes a su presentación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
16. Por ningún motivo debe sobrepasarse el valor total del contrato en su facturación y adicionalmente debe EL Contratista informar al supervisor del contrato cuando la ejecución económica del mismo se encuentre en el máximo en el 70%, o cuando el supervisor lo requiera.
17. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.
18. El contratista deberá garantizar un medio idóneo de comunicación con el fin de dar soporte telefónico cuando se requiera.
19. Los repuestos suministrados y/o instalados deberán ser nuevos originales no re manufacturados.
20. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad.

21. El contratista debe elaborar informe técnico de las labores realizadas con evidencia fotografía del antes durante y después.
22. El contratista por ningún motivo podrá ejecutar una reparación o cambio de repuesto sin antes informar al supervisor quien será el que autorizará su reparación, de la misma manera informará al supervisor del contrato de todos aquellos equipos que por obsolescencia el fabricante ya no brinda repuestos ni soporte.
23. El mantenimiento correctivo y preventivo por evento involucra que todas y cada una de las actividades a realizar deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo a diagnostico emitido por el contratista y este será el único que autorizará seleccionará o escogerá los mantenimientos y las cantidades de repuestos y accesorios a utilizar hasta satisfacer la necesidad y/o agotar presupuesto.
24. El Contratista deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario hasta que este se encuentre dentro de los parámetros para su funcionamiento, será responsable del traslado de los equipos para su reparación, desde los Establecimientos de Sanidad hasta donde necesite llevarlos para su reparación, asumir los costos de desplazamiento de los equipos y personal, de la misma manera los equipos que ya estén reparados el contratista debe regresarlos a los Establecimientos de Sanidad donde pertenecen asumiendo los costos de desplazamiento de los equipos y personal.
25. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
26. Los mantenimientos serán aceptados, autorizados y permitidos, previo aval supervisor de contrato quien establecerá las prioridades y autorizará las actividades de mantenimiento en los elementos anteriormente descritos acorde a la ejecución del presupuesto.
27. En caso de que se realice la verificación de parámetros de los equipos del presente proceso debe expedir documento relacionando los instrumentos de medición utilizados, diligenciar la hoja de vida del equipo según anexo.
28. Asesorar y capacitar el día de la visita de mantenimiento al personal en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo. Las capacitaciones deben ser para el personal de la entidad pertenecientes a los Establecimientos de Sanidad.
29. Actividades mínimas a realizar por cada equipo: Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, revisión de funcionamiento, Verificación de parámetros y ajuste.
30. El contratista entregará a sus empleados o el personal que se designe a realizar labores para el contrato elementos te protección personal con capacitación para su uso.
31. Elaborar informe técnico de las labores realizadas con evidencia fotográfica del antes, durante y después.
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012.
6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	POLIZAS EXIGIBLES
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad del bien y/o servicio	Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

MULTAS Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 30% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CESION El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de

las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SUPERVISION En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el subdirector Administrativo del Dispensario Médico Oriente.

LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:

1. Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones
2. Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera.
3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado.
4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES

1. Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso.
2. Suscribir las actas de recibo final del servicio del contrato.
3. Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato.
4. Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato.
5. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
7. Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso

contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

9. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la entidad las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la entidad, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la entidad podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO. Dentro del contrato se pactará una cláusula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, a los (01) días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SV. HERMINSON SOLANO VALENCIA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAR FIRMADO
ABG. EDGAR FERNEY GUTIERREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR